

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

8489 Orden de 16 de junio de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2007.

Las directrices fundamentales por las que se rige la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se encuentran actualmente reguladas en el artículo 31 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, si bien las mismas deben ser objeto de mayor detalle y desarrollo a través de la Orden que anualmente dicta la Consejería competente en materia de Hacienda, a fin de especificar para el ejercicio en curso diversas cuestiones tales como: los criterios a seguir en la presupuestación de los ingresos y gastos públicos, las fases, plazos y documentación a aportar, las clasificaciones presupuestarias que deben aplicarse, etc.

Este proceso de elaboración presupuestaria revisa una cierta complejidad desde el punto de vista técnico, y en el mismo se hacen partícipes todos los Departamentos de la Administración Regional. Las limitaciones temporales al que se halla sometido el mismo, así como la necesidad de coordinar, dirigir y orientar las actuaciones de los distintos centros gestores que colaboran en todo el procedimiento, demandan la existencia de unas normas claras, que permitan incrementar la agilidad y eficacia procesal.

En consecuencia, con el objeto de cumplir con los objetivos expuestos, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, y en virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se aprueban las siguientes normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio económico del año 2007.

1. Criterios de presupuestación y ámbito de aplicación.

1.1. Criterios de presupuestación.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se elaborarán mediante la determinación de los objetivos y metas que se prevean alcanzar, y que hayan sido recogidos en los diferentes planes en vigor, todo ello de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Además, la elaboración de los presupuestos se ajustará a los siguientes criterios generales de asignación de recursos, conforme a las orientaciones establecidas en el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013:

a) Potenciar las políticas que inciden en la competitividad y el crecimiento económico.

b) Mejora del sistema educativo, incidiendo especialmente en las infraestructuras educativas y en la Formación Profesional.

c) Fomento de las políticas de gasto social, entre las que tendrán especial relevancia las infraestructuras sociales y los planes de integración y de atención a los colectivos más necesitados, y especialmente a los de personas dependientes.

d) Mejora de las estrategias para el empleo y la formación del capital humano.

e) Fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación.

f) Incremento de la calidad en la prestación de servicios asistenciales, continuando el avance en materia sanitaria.

g) Inclusión prioritaria de proyectos cofinanciados, considerando que ante la indeterminación existente respecto a la financiación comunitaria que percibirá la Comunidad Autónoma en el marco del Programa Operativo Integrado 2007-2013, en el proceso de elaboración del presupuesto de gastos para 2007 no se tendrá en cuenta la financiación correspondiente al mismo. En consecuencia, sólo se asignarán fuentes de financiación a aquellos proyectos elegibles financiados con los ingresos procedentes de los remanentes del Programa Operativo Integrado 2000-2006 así como de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos.

h) Análisis y racionalización de los gastos de funcionamiento de la estructura administrativa, cuyo crecimiento se limitará en general a la tasa de crecimiento esperada del I.P.C.

1.2. Magnitud monetaria.

Los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2007 se elaborarán en euros sin decimales.

1.3. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente orden serán de aplicación a:

a) La Administración General de la Comunidad Autónoma.

b) La Asamblea Regional.

c) El Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

d) Los Organismos Autónomos.

e) Las Entidades Públicas Empresariales.

f) Las Sociedades Mercantiles Regionales.

g) Otros entes públicos de la Comunidad Autónoma.

2. Tramitación del Anteproyecto de Ley.

2.1. Proceso de elaboración.

Teniendo en cuenta los criterios de presupuestación enumerados en el apartado 1.1. anterior, y las directrices que en su caso pueda fijar el Consejo de Gobierno y la Dirección General de Presupuestos y Finanzas durante el proceso de elaboración, los centros gestores realizarán sus propuestas de acuerdo con el procedimiento y en los plazos establecidos el apartado 5.2.

La Dirección General de Presupuestos y Finanzas, a la vista de la documentación recibida y tomando en consideración, además, las previsiones de carácter macroeconómico que deberá elaborar la Dirección General de Economía y Planificación, las previsiones correspondientes a los ingresos de carácter tributario a realizar por la Dirección General de Tributos, y la estimación de las necesidades en concepto de gastos de personal derivados de la Relación de Puestos de Trabajo, a facilitar por la Dirección General de Función Pública en base a la información contenida en GESPER, elaborará un informe, para su elevación a la Consejera de Economía y Hacienda.

Dicho informe contendrá:

- a) La estimación de los recursos financieros clasificados por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.
- b) La agregación de las propuestas de anteproyectos de gastos de los Centros Gestores
- c) El análisis económico y funcional de estas propuestas.

El citado informe será elevado por la Consejera de Economía y Hacienda al Consejo de Gobierno a efectos de que éste determine las cuantías asignadas a cada Sección presupuestaria. Una vez conocidas las cantidades asignadas por el Consejo de Gobierno, la Dirección General de Presupuestos y Finanzas remitirá a los respectivos centros gestores las modificaciones a efectuar sobre sus anteproyectos de gastos.

Elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2007, la Consejera de Economía y Hacienda, lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación y posterior remisión a la Asamblea Regional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2.2. Comisiones presupuestarias.

Durante el proceso de elaboración del presupuesto, podrán constituirse comisiones presupuestarias, bajo la presidencia de la Directora General de Presupuestos y Finanzas, en las que participarán los Directores Generales de los Centros Gestores y los técnicos que se considere conveniente.

Estas Comisiones deberán analizar y determinar la distribución de recursos entre distintos programas

del Centro Gestor, en función, fundamentalmente, de los objetivos a alcanzar en cada uno de ellos y las grandes metas globales del Centro Gestor; los compromisos ya existentes derivados de actuaciones plurianuales, convenios, acuerdos etc.; el gasto mínimo necesario a consignar en caso de existir ingresos afectados, y los criterios y directrices generales o específicas impartidas durante el proceso de elaboración.

Finalmente, estas Comisiones deberán ajustar la dimensión de los programas al volumen de recursos financieros asignados a las secciones presupuestarias, proponiendo en consecuencia las adaptaciones de objetivos y reasignación de dotaciones que resulten necesarios.

2.3. Comisiones de Análisis de Programas.

Durante el proceso de elaboración del presupuesto, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1.5. de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999 por la que se regula el sistema de seguimiento de programas presupuestarios, se constituirán Comisiones de Análisis de Programas que determinarán las dotaciones financieras de los programas de gasto a los que resulta de aplicación el sistema normalizado de seguimiento regulado en dicha Orden.

Estas Comisiones estarán integradas por la Directora General de Presupuestos y Finanzas, que las presidirá, y los titulares de los centros directivos que tengan encomendada la gestión del correspondiente programa, así como el Secretario General de la Consejería a la que estén adscritos dichos centros directivos.

Se constituirá una Comisión para cada Consejería gestora de uno o varios programas incluidos en el sistema.

3. Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

3.1. Estructura general del presupuesto de ingresos.

El presupuesto de ingresos se estructura por unidades orgánicas y por categorías económicas.

A) Estructura orgánica:

El presupuesto de ingresos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV de esta Orden, se estructura orgánicamente por Centros gestores, clasificados en función de los siguientes subsectores:

a) Comunidad Autónoma, en el que, además de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se entenderá incluida la Asamblea Regional y el Consejo Jurídico.

b) Organismos Autónomos.

La división se realizará según el órgano que tenga encomendada, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los respectivos ingresos públicos, sin que en ningún caso esta clasificación implique necesariamente la afectación de los ingresos gestionados por dichos órganos a los gastos específicos que se deriven de las actuaciones que los mismos desarrollen.

La clasificación orgánica quedará codificada obligatoriamente mediante seis dígitos, reservándose los dos últimos al Centro. Cada Servicio se desagregará orgánicamente en aquellos Centros que lleven a cabo una gestión individualizada de los ingresos. El desarrollo de esta desagregación se realizará en función de las necesidades de información que los distintos Centros gestores demanden a fin de posibilitar un mayor control y seguimiento de sus actuaciones. No obstante, cuando no se estime necesario realizar tal desagregación, la codificación del Centro se representará mediante el 00, recibiendo en ese caso la denominación "Centro no singularizado".

B) Estructura económica:

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del Presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que aparece como Anexo II a la presente Orden.

Cuando algún ingreso no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente ingreso, los Centros Gestores propondrán la creación o modificación que proceda, mediante la cumplimentación del modelo establecido en el Anexo VII de esta Orden.

A los efectos de esta Orden, a los subconceptos en los que se desagreguen los artículos 43 y 73 de la clasificación económica que figura como Anexo II de la misma, se deberán imputar aquellos ingresos que se deriven de transferencias realizadas por los Consorcios dotados de personalidad jurídica propia a los que se refieren los artículos 6, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando uno o varios de los sujetos enumerados en el artículo 1.3 de esta Orden hayan aportado mayoritariamente a los mismos dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido, en el momento de su constitución, a financiar mayoritariamente dicho ente y siempre que sus actos estén sujetos directa o indirectamente al poder de decisión de un órgano de la Comunidad Autónoma; así como en el caso de que las transferencias sean realizadas por una de las Fundaciones a las que alude la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En todo caso, obligatoriamente, el grado de presupuestación deberá descender hasta el nivel de subconcepto.

3.2. Estructura general del presupuesto de gastos.

Los créditos del Presupuesto de gastos se estructuran atendiendo a una triple clasificación: funcional, orgánica y económica:

A) Estructura funcional:

La asignación de recursos financieros se efectuará dentro de una estructura de programas, en función de los objetivos que se propongan en cada uno de ellos y que resulten seleccionados. Dichos programas se agregarán en subfunciones y funciones de acuerdo con la clasificación a que se refiere el Anexo I de la presente Orden.

No obstante, la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, a propuesta de cada Consejería, podrá incluir nuevos programas no previstos en la referida clasificación.

B) Estructura orgánica:

Las dotaciones consignadas en los programas de gastos se distribuirán por Centros gestores, con arreglo a la estructura contenida en el Anexo IV a esta Orden.

La clasificación orgánica de los créditos y dotaciones se realizará en función de los subsectores que se indican a continuación:

a) Comunidad Autónoma, en el que, además de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se entenderá incluida la Asamblea Regional y el Consejo Jurídico.

b) Organismos Autónomos.

La división se realizará según el órgano que tenga encomendada, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los respectivos gastos públicos.

La clasificación orgánica quedará codificada obligatoriamente mediante seis dígitos, reservándose los dos últimos al Centro. Cada Servicio se desagregará orgánicamente en aquellos Centros que lleven a cabo una gestión individualizada de los gastos. El desarrollo de esta desagregación se realizará en función de las necesidades de información que los distintos Centros gestores demanden a fin de posibilitar un mayor control y seguimiento de sus actuaciones. No obstante, cuando no se estime necesario realizar tal desagregación, la codificación del Centro se representará mediante el 00, recibiendo en ese caso la denominación "Centro no singularizado".

C) Estructura económica:

Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en el Anexo III de esta Orden.

Cuando algún gasto no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente gasto, los Centros Gestores propondrán la creación o modificación que proceda, mediante la cumplimentación del modelo establecido en el Anexo VII de esta Orden.

A los efectos de esta Orden, los subconceptos 430.00 y 730.00 de la clasificación económica que figura

como Anexo III de la misma, recogerán las transferencias corrientes y de capital realizadas a favor de los Consorcios dotados de personalidad jurídica propia a los que se refieren los artículos 6, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando uno o varios de los sujetos enumerados en el artículo 1.3 de esta Orden hayan aportado mayoritariamente a los mismos dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido, en el momento de su constitución, a financiar mayoritariamente dicho ente y siempre que sus actos estén sujetos directa o indirectamente al poder de decisión de un órgano de la Comunidad Autónoma. Asimismo, los subconceptos 431.00 y 731.00 de la clasificación económica recogerán las transferencias corrientes y de capital realizadas a favor de las Fundaciones a las que alude la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En todo caso, obligatoriamente, el grado de presupuestación deberá descender hasta el nivel de subconcepto.

3.3. Estructuras específicas.

3.3.1 Aquellos Organismos Autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos existentes en la actualidad que no tuvieran previsto realizar la adaptación, con efectos 1 de enero de 2007, a la nueva tipología establecida por la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración pública de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en su Disposición Transitoria 1.ª; tendrán la estructura presupuestaria establecida en los artículos 3.1 y 3.2 de esta Orden, y deberán acompañar además, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, la Cuenta de Operaciones Comerciales, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Cuadro de Financiamiento y Estado demostrativo de la Variación del Fondo de Maniobra.

3.3.2 Los presupuestos de las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles regionales, y de otros entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma distintos a los organismos autónomos, ajustarán su estructura a la documentación contenida en el Anexo IX de la presente Orden, conforme a lo establecido en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda.

3.4. Información específica de determinados créditos.

Con independencia de las clasificaciones reguladas en los apartados anteriores, las bases de datos presupuestarias podrán ofrecer información

complementaria respecto a la presupuestación inicial de determinados planes o actuaciones que afecten a diversos programas de gasto en el ámbito de una o varias Consejerías.

Dicha información deberá concretarse, respecto a los programas o créditos al que afecte la misma, en la fase de elaboración de los Presupuestos Generales de la CARM para 2007, siendo objeto de codificaciones específicas.

4.- Documentación.

4.1. Documentación de aplicación general a la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos.

4.1.1. Fichas no informatizadas a cumplimentar por todos los Centros Gestores.

Los Centros gestores cumplimentarán mediante soporte papel las fichas detalladas a continuación, ajustadas a los modelos que quedan recogidos en el anexo VII de la presente Orden.

- Ficha P07-E1, de Modificaciones en la estructura orgánica y funcional: el objeto de esta ficha es conocer las modificaciones en la adscripción orgánica de programas producidas entre las vigentes en 2006 y las propuestas para el 2007.

- Ficha P07-E2, de Homogeneización de estructuras presupuestarias: el objeto de esta ficha es conocer los cambios de imputación presupuestaria de los gastos que se han producido entre 2006 y 2007, a fin de llevar a cabo la adecuada homogeneización de las mismas a efectos de su análisis y comparación.

- Ficha P07-E3, de Desarrollo de la estructura orgánica: el objeto de esta ficha es obtener una mayor desagregación de la información relativa a la estructura orgánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

- Ficha P07-E4, de Creación de nuevos subconceptos de gasto: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevos subconceptos en la clasificación económica del presupuesto de gastos.

- Ficha P07-E5, de Creación de nuevos subconceptos de ingreso: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevos subconceptos en la clasificación económica del presupuesto de ingresos.

- Ficha P07-E6, de Habilitación de nuevas fuentes de financiación: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevas fuentes de financiación. Para ello se tendrán en cuenta los listados de Fondos y Formas de Intervención que figuran como Anexo VI de la presente Orden.

- Ficha P07-E7, de Modificación de fuentes de financiación: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la modificación de cualquiera de los elementos de las fuentes de financiación vigentes.

- Ficha P07/TL, de Propuesta de Texto para su inclusión en el texto articulado: el objeto de esta ficha es recoger todas las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado de la Ley de Presupuestos se consideren procedentes, distinguiendo, con relación a la vigente Ley, entre propuesta de modificación y propuesta de adición o supresión.

4.1.2. Fichas no informatizadas a cumplimentar por la Consejería de Educación y Cultura.

La Consejería de Educación y Cultura elaborará en soporte papel, a través de la Dirección General de Personal, las fichas detalladas a continuación, cuyos modelos quedan recogidos en el anexo VII de la presente Orden.

- Fichas P07/G1-A, P07/G1-B y P07/G1-C, de efectivos de personal docente, dotaciones de personal docente, y Memoria explicativa de las previsiones de dotaciones de personal docente, respectivamente.

4.1.3. Fichas informatizadas a cumplimentar por todos los Centros Gestores.

Los Centros gestores cumplimentarán, mediante soporte informático facilitado por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, las fichas detalladas a continuación, cuyos modelos quedan recogidos en el anexo VII de la presente Orden.

- Ficha P07/O1, de Memoria del programa: el objeto de esta ficha es conocer la finalidad última del programa, indicando la problemática sobre la que se actúa, los órganos que intervienen en su ejecución, los objetivos concretos que se persiguen y las principales actividades a desarrollar.

- Ficha P07/O2, de Objetivos e indicadores: el objeto de esta ficha es definir los indicadores necesarios para evaluar el grado de consecución de los objetivos del programa.

- Ficha P07/G2, de Dotaciones de gasto: cuyo fin es determinar las necesidades económicas para el año 2007, para los subconceptos del presupuesto no asociados a proyectos de gasto.

- Ficha P07/PG, de Dotaciones de proyectos de gasto: el objeto de esta ficha es obtener información individualizada de los proyectos de gasto previstos para el año 2007 y siguientes.

- Ficha P07/MPG, de Memoria de proyectos de gasto: el objeto de esta ficha es obtener información precisa sobre las características de cada uno de los proyectos a iniciar en el año 2007.

- Ficha P07/MS, de Memoria de la Sección: el objeto de esta ficha es obtener una visión global a nivel de Sección de las principales actuaciones presupuestarias a desarrollar por la misma, justificando adecuadamente las propuestas de gasto efectuadas.

- Ficha P07/MP, de Memoria explicativa de las dotaciones del programa: el objeto de esta ficha es que los Centros gestores fundamenten sus peticiones de gasto, justificando con detalle, para cada capítulo de

gastos del correspondiente programa, las variaciones con respecto al ejercicio anterior.

- Ficha P07/I1 de Previsiones de ingresos de los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9: el objeto de esta ficha es recoger las previsiones de ingresos gestionados por los distintos Centros Gestores que afectan a los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9 del presupuesto

- Ficha P07/MI, de Memoria explicativa de las previsiones de ingresos: El objeto de esta ficha es que los Centros Gestores justifiquen el montante de las previsiones de ingresos propuestas para el año 2007, explicando las variaciones más significativas registradas entre estas últimas y las iniciales de 2006.

4.2. Documentación de aplicación especial a los Organismos Autónomos Comerciales, Industriales, Financieros o Análogos.

En el supuesto previsto en el artículo 3.3.1 de la presente Orden, estos Organismos, además de la documentación solicitada con carácter general para todos los Organismos Autónomos, deberán cumplimentar las fichas que figuran en el Anexo VIII.

4.3. Documentación de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles regionales y otros entes públicos de la Comunidad Autónoma.

4.3.1 El "Servicio Murciano de Salud" cumplimentará la información que se relaciona en el Anexo IX.A de esta Orden.

4.3.2 Las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y otros entes públicos citados en el art. 3.3.2 de la presente Orden, distintos del "Servicio Murciano de Salud", cumplimentarán la información correspondiente al Anexo IX.B. Las fichas EP.8 "Presupuesto de capital" y EP.9 "Presupuesto de explotación" tan solo se cumplimentarán cuando se reciba de la Administración Regional subvenciones de capital o de explotación, respectivamente.

4.4. Seguimiento de programas presupuestarios.

Los órganos gestores de los programas a los que resulta de aplicación el sistema normalizado para el seguimiento de programas presupuestarios regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, antes del 24 de julio, los estados previsionales a que se refiere el punto 3 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, correspondientes al ejercicio 2007.

5. Procedimiento y Plazos.

5.1. Texto articulado de Anteproyecto de Ley.

Los Secretarios Generales de las Consejerías tendrán como fecha límite el **21 de julio de 2006** para remitir a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado de la Ley de Presupuestos consideren procedentes. A tal fin deberán cumplimentar la ficha P07-TL que figura en el anexo VII.

5.2. Elaboración y remisión de anteproyectos de estados gastos.

Los Centros Gestores elaborarán sus correspondientes anteproyectos de gastos, y, en su caso, previsiones de ingresos, para el año 2007 en base al escenario presupuestario facilitado por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas. Para ello tendrán acceso directo al programa informático de elaboración de presupuestos, a efectos de la introducción de los correspondientes datos, de acuerdo con la información solicitada en las fichas mencionadas en el apartado 4.1.3 de esta Orden.

El trámite de cumplimentación y remisión a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, de las fichas mencionadas en el párrafo anterior, se entenderá cumplido mediante la introducción de los correspondientes datos en la aplicación informática de elaboración de presupuestos. No obstante lo anterior, los Centros Gestores deberán enviar a la citada Dirección General, un informe en soporte papel que recoja las propuestas de los estados de gastos e ingresos de su Sección al máximo nivel de desagregación presupuestaria (orgánica, económica y funcional en el primer caso; y orgánica y económica en el segundo); así como un Anexo de proyectos de gasto. La información contenida en soporte papel deberá ser coincidente con la que se haya introducido en la aplicación informática.

La fecha límite para introducir y remitir a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas toda esta información, así como la referida a las fichas del apartado 4.1.2 de la presente Orden, será el **21 de julio de 2006**.

Sin perjuicio de lo anterior, y con carácter previo al inicio de la introducción de datos en el módulo informático, los Centros Gestores dispondrán de plazo límite hasta el **30 de junio de 2006** para elaborar y remitir las fichas P07-E1, P07-E2 y P07-E3.

Los Organismos Autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos deberán remitir la información señalada en el apartado 4.2 de esta Orden, a través de la Consejería a la que estén adscritos, en la fecha límite del **21 de julio de 2006**. Las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles Regionales y demás entes públicos cumplimentarán las fichas relacionadas en el anexo IX de la presente Orden y las remitirán a la Consejería a la que se encuentren adscritas, para su posterior envío por ésta, en la misma fecha límite (21 de julio de 2006), a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

5.3. Determinación de las cuantías por secciones.

La Consejera de Economía y Hacienda someterá a la consideración del Consejo de Gobierno antes del **29 de septiembre**, el informe elaborado por la Dirección

General de Presupuestos y Finanzas conteniendo la estimación de los recursos financieros, la agregación de propuestas de anteproyectos de gastos y el análisis de las mismas, a efectos de que éste determine las cuantías asignadas a cada Sección presupuestaria.

5.4. Aprobación del Anteproyecto de Ley.

Una vez conocidas las cantidades asignadas por el Consejo de Gobierno a cada una de las secciones, la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, remitirá a los respectivos centros gestores las modificaciones a efectuar sobre sus anteproyectos de gastos.

Elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2007, la Consejera de Economía y Hacienda, antes del día 31 de Octubre, lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación, y posterior remisión del Proyecto de Ley a la Asamblea Regional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- De acuerdo con las directrices de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, la Dirección General de Informática realizará las funciones de coordinación y soporte informático necesarias para la obtención del documento del proyecto de Ley de Presupuestos Generales.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza a la Directora General de Presupuestos y Finanzas a dictar las instrucciones que procedan en lo referente a las clasificaciones funcional y económica y a los criterios de imputación de ingresos y gastos, así como a recabar los informes y estados justificativos necesarios para determinar la realidad económico-financiera de los distintos centros gestores.

Asimismo, le corresponde a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, a iniciativa propia o a propuesta de las Consejerías, concretar los planes o actuaciones que sean, en su caso, objeto de codificación específica, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.4 de esta Orden.

Segunda.- Se autoriza a la Directora General de Presupuestos y Finanzas a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Tercera.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 16 de junio de 2006.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

ANEXO I

ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y DE PROGRAMAS PARA EL AÑO 2007

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
0				DEUDA PUBLICA
	01			DEUDA PUBLICA
		011		DEUDA PUBLICA
			011A	Amortización y Gastos. Financieros Deuda Pública. y Otras Operaciones
1				SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
	11			ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEL GOBIERNO
		111		ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
			111A	Asamblea Regional
		112		ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO
			112A	Dirección y Servicios Generales
			112B	Comunicación y Asistencia Informativa de la Comunidad Autónoma
			112C	Asistencia Consultiva de la C.A.R.M.
			112D	Comunicación Audiovisual
			112E	Dirección y Servicios Generales
	12			ADMINISTRACIÓN GENERAL
		121		SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA
			121B	Recursos Humanos
			121C	Escuela de Administración Pública Región de Murcia
			121D	Organización Administrativa
			121F	Edificios Foro
			121G	Prevención de Riesgos Laborales y Relaciones Laborales
			121H	Edificio Administrativo Infante
		124		GASTOS DE COMUNIDAD AUTONOMA RELATIVOS ADMÓN. LOCAL
			124A	Asesoramiento y Asistencia Técnica a Municipios
			124B	Coordinación de Policías Locales
		126		OTROS SERVICIOS GENERALES
			126A	Asistencia Jurídica de la Comunidad
			126B	Imprenta Regional
			126D	Parque Móvil Regional
			126E	Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea
			126F	Vigilancia, Seguridad y Control Accesos
			126H	Sistemas de Información y Comunicación de la C.A.R.M.

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
2				PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
	22			SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
		223		PROTECCIÓN CIVIL
			223A	Servicio de Protección Civil
			223B	Consortio Regional Extinción de Incendios y Salvamento
			223C	Teléfono Único de Emergencias
3				SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL
	31			SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL
		311		ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL
			311A	Dirección y Servicios Generales
			311B	Dirección y Servicios Generales del IMAS
		312		ASISTENCIA AL DESEMPLEO
			312A	Prestaciones a los Desempleados
		313		ACCIÓN SOCIAL
			313A	Planificación y Evaluación de Servicios Sociales
			313B	Personas con Trastorno Mental y Otros Colectivos
			313D	Protección del Menor
			313F	Personas con Discapacidad
			313G	Personas Mayores
			313H	Turismo Social
			313J	Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos
			313K	Protección de Mayores y Discapacitados
			313M	Familia
			313N	Valoración y diagnóstico
		314		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS
			314C	Pensiones, Ayudas y Subvenciones
		315		RELACIONES LABORALES
			315A	Administración Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo
			315B	Seguridad y Salud Laboral
	32			PROMOCIÓN SOCIAL
		321		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL
			321A	Dirección y Servicios Generales de Empleo y Formación
		322		PROMOCIÓN DEL EMPLEO
			322A	Fomento del Empleo
		323		PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL
			323A	Promoción y Servicios a la Juventud
			323B	Promoción de la Mujer
		324		FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA
			324A	Formación Profesional Ocupacional y Continua
			324B	Actuaciones para la Calidad Profesional

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
4				PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL
	41			SANIDAD
		411		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD
			411A	Dirección y Servicios Generales
			411B	Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Coordinación Institucional
			411C	Programación y Recursos Sanitarios
			411D	Calidad Asistencial
		412		HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
			412E	Centro de Área de Lorca
			412F	Centro de Área de Cartagena
			412I	Centro de Área de Caravaca
			412J	Planificación, Financiación e Información Sanitaria
			412M	Coordinación Regional de Trasplantes
		413		ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD
			413B	Salud
			413C	Centro de Bioquímica
			413D	Salud Pública e Inspecciones
			413E	Formación e Investigación Sanitaria
			413F	Ordenación y Atención Farmacéutica
			413G	Inspección de Servicios Sanitarios
	42			EDUCACIÓN
		421		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
			421A	Dirección y Servicios Generales
			421B	Universidades
			421C	Consejo Escolar de la Región
			421D	Recursos Humanos de Educación
		422		ENSEÑANZA
			422A	Escuela Universitaria de Enfermería
			422B	Educación Preescolar
			422C	Formación Permanente del Profesorado
			422D	Educación Infantil y Primaria
			422E	Educación Secundaria
			422F	Educación Especial
			422G	Educación Compensatoria
			422H	Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia
			422I	Tecnologías y Programas Especiales de Educación
			422J	Servicios Complementarios y Centros Concertados
			422K	Gestión Educativa
			422L	Enseñanzas de Régimen Especial

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	43		422M	Ordenación Académica
		431		ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA
				VIVIENDA Y ARQUITECTURA
			431A	Promoción y Rehabilitación de Viviendas
			431B	Actuaciones en Patrimonio Arquitectónico
			431C	Fomento y Gestión de Vivienda Pública y Suelo
			431D	Calidad en la Edificación
		432		ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
			432A	Urbanismo
			432B	Ordenación del Territorio y Costas
	44			BIENESTAR COMUNITARIO
		441		SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS
			441A	Saneamiento y Depuración de Poblaciones
			441B	Abastecimiento de Agua Potable
		442		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
			442A	Calidad Ambiental
			442B	Protección y Conservación de la Naturaleza
			442C	Educación e Información Medioambiental
			442D	Ordenación y Gestión Forestal
			442E	Información, Integración Ambiental y Asuntos Generales
			442F	Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural
			442G	Vigilancia e Inspección Ambiental
			442H	Dirección y Servicios Generales
			442I	Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente
		443		PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES
			443A	Defensa del Consumidor
		444		OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO
			444A	Plan de Cooperación Local
	45			CULTURA
		452		BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
			452A	Bibliotecas
			452B	Archivos
		453		MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS
			453A	Museos
		455		PROMOCIÓN CULTURAL
			455A	Promoción y Cooperación cultural
		457		DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
			457A	Deportes
		458		PROTECCIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO
			458A	Protección del Patrimonio Histórico
			458B	Centro de Restauración

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
5				PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER ECONOMICO
	51			INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y TRANSPORTES
		511		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OO.PP. Y TRANSPORTES
			511A	Dirección y Servicios Generales
		512		RECURSOS HIDRÁULICOS
			512A	Planificación de Recursos
			512D	Acondicionamiento de Cauces
		513		TRANSPORTE TERRESTRE
			513A	Transportes
			513C	Conservación de la Red Viaria
			513D	Planificación y Mejoras en la Red Viaria
			513E	Seguridad Vial
		514		PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO
			514A	Puertos
	52			COMUNICACIONES
		521		COMUNICACIONES
			521A	Ordenación y Fomento Telecomunicaciones y Sociedad Información
	53			INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS
		531		REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO
			531A	Reforma y Desarrollo Rural
			531B	Modernización y Mejora de Regadíos
	54			INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
		542		INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
			542A	Formación y Transferencia Tecnológica
			542B	Investigaciones Agroalimentarias
			542C	Innovación y Desarrollo Tecnológico
			542D	Investigación Científica y Técnica
			542E	Política Científica
	55			INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA
		551		CARTOGRAFIA Y ESTADÍSTICA
			551A	Cartografía
			551C	Centro Regional Estadística y Documentación
6				REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL
	61			REGULACIÓN ECONÓMICA
		611		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HACIENDA
			611A	Dirección y Servicios Generales
			611B	Gestión Informática y Redes Locales
		612		POLÍTICA ECONOMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL
			612A	Economía y Planificación

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
			612B	Programación y Presupuestación
			612C	Control Interno y Contabilidad Pública
			612E	Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma
			612F	Planificación y Fondos Europeos
		613		GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO
			613A	Gestión e Inspección de Tributos y del Juego
			613B	Recaudación de Tributos y Otros Ingresos
	62			REGULACIÓN COMERCIAL
		622		COMERCIO INTERIOR
			622A	Promoción del Comercio
	63			REGULACIÓN FINANCIERA
		631		ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
			631A	Tesoro Público Regional y Política Financiera
		633		IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS
			633A	Fondo Global de Recursos Presupuestarios
			633C	Imprevistos y Funciones no Clasificadas
7				REGULACIÓN ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS
	71			AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
		711		ADMINISTRACIÓN GENERAL AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
			711A	Dirección y Servicios Generales
			711B	Organismo Pagador
		712		ORDENACIÓN Y MEJORA DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y PESQUERA
			712A	Transferencia Tecnológica y Modernización Explotación
			712B	Pesca y Acuicultura
			712E	Promoción y Mejora Industria, la Comercialización y Calidad Agroal.
			712F	Producción y Sanidad Ganadera
			712G	Producción Agrícola
			712H	Laboratorio Agrario y de Sanidad Animal
			712I	Sanidad Vegetal y Plantas de Vivero
	72			INDUSTRIA
		721		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
			721A	Dirección y Servicios Generales
		722		ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA INDUSTRIA
			722A	Planificación y Ordenación Industrial y Energética
			722B	Inspección Técnica de Vehículos
		724		DESARROLLO EMPRESARIAL
			724A	Desarrollo de la Economía Social
			724B	Artesanía
	74			MINERÍA
		741		FOMENTO DE LA MINERIA

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	75	751	741A	Ordenación y Fomento de la Minería
				TURISMO
				ORDENACIÓN Y PROMOCION TURÍSTICA
			751A	Fomento del Turismo
			751B	Dirección y Servicios Generales
			751C	Promoción del Turismo
			751D	Ordenación e Infraestructura del Turismo

ANEXO II

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
1	10	100		IMPUESTOS DIRECTOS
				SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS
				Impuesto sobre la renta de las personas físicas
			100.00	<i>Tarifa autonómica del IRPF</i>
			100.50	<i>Participación provincial tarifa estatal IRPF</i>
		101		Recargo sobre el impuesto de actividades económicas
			101.00	<i>Ejercicio corriente</i>
			101.90	<i>Ejercicios anteriores</i>
		104		Participación en las cuotas nacionales del IAE
			104.00	<i>Participación en las cuotas nacionales del IAE</i>
		105		Participación en las cuotas provinciales del IAE
			105.00	<i>Participación en las cuotas provinciales del IAE</i>
		109		Recargo sobre tributos extinguidos
			109.00	<i>Recargos sobre licencias fiscales</i>
	11			SOBRE EL CAPITAL
		110		Impuesto sobre sucesiones y donaciones
			110.00	<i>Sobre sucesiones</i>
			110.01	<i>Sobre donaciones</i>
		111		Impuesto sobre el patrimonio
			111.00	<i>Impuesto sobre el patrimonio</i>
2	20			IMPUESTOS INDIRECTOS
				IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.
		200		Sobre transmisiones intervivos y operaciones societarias
			200.00	<i>Transmisiones onerosas</i>
			200.01	<i>Operaciones societarias</i>
		201		Sobre actos jurídicos documentados
			201.00	<i>Actos jurídicos documentados</i>
	21			SOBRE EL VALOR AÑADIDO
		210		Impuesto sobre el valor añadido
			210.01	<i>Participación autonómica IVA</i>
				<i>Participación provincial IVA</i>
			210.50	
	22			SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
		220		Impuestos especiales
			220.00	<i>Participación autonómica imp. especial alcohol y beb. der.</i>
			220.01	<i>Participación autonómica imp. especial sobre la cerveza</i>
			220.03	<i>Participación autonómica imp. especial labores del tabaco</i>
			220.04	<i>Participación autonómica imp. especial sobre hidrocarburos</i>
			220.05	<i>Sobre determinados medios de transporte</i>
			220.06	<i>Participación autonómica imp. especial productos intermed.</i>
			220.07	<i>Participación autonómica imp. especial sobre electricidad</i>
			220.50	<i>Participación prov. imp. especial alcohol y beb. derivadas</i>
			220.51	<i>Participación prov. imp. especial sobre la cerveza</i>
			220.53	<i>Participación prov. imp. especial sobre labores del tabaco</i>
			220.54	<i>Participación prov. imp. especial sobre hidrocarburos</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN		
3	25	221	220.56	<i>Participación prov. imp. especial productos intermedios</i>		
			221.00	<i>Otros impuestos sobre consumos específicos</i>		
		250	221.00	<i>Sobre ventas minoristas de det. hidrocarburos</i>		
			250.00	IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO		
		26	260	250.00	<i>Impuesto regional sobre los premios del juego del bingo</i>	
				250.00	<i>Impuesto regional sobre los premios del juego del bingo</i>	
			260.01	260.00	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	
				260.02	<i>Impuestos medioambientales</i>	
		30	300	260.00	<i>Impuesto sobre vertido de residuos</i>	
				260.01	<i>Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales</i>	
				260.02	<i>Impuesto por emisiones gases contaminantes a atmósfera</i>	
				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
	TASAS					
	Tasas cedidas sobre el juego					
	300.00			<i>Tasas fiscales sobre el juego</i>		
	300.01			<i>Tasas fiscales sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias</i>		
	Tasas generales de la Comunidad Autónoma					
	301.00			<i>T010.- Tasa general de administración</i>		
	301.01			<i>T020.- Tasa general por prestación de servicios y actividades facultativas</i>		
	301.02			<i>Compensación Ley 15/1987</i>		
	301.03			<i>Tasa por servicios Registro de la Propiedad Intelectual</i>		
	Tasas sobre convocatorias, pruebas selectivas, expedición de títulos, publicaciones oficiales y asistencia a contribuyentes					
	302.00			<i>T110.- Por actuaciones en materia de función pública regional</i>		
	302.01			<i>T120.- Capacitación profesional en materia de transportes</i>		
	302.02			<i>T130.- Inscripción en pruebas náuticas y expedición de títulos para navegación de recreo</i>		
	302.03			<i>T140.- Inscripción en pruebas y expedición de documentos en actividades industriales</i>		
	302.04			<i>T150.- Expedición de tarjetas de identidad profesional náutico pesquera</i>		
	302.05			<i>T160.- Guía de turismo de la Región de Murcia</i>		
	302.06			<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Ventas</i>		
	302.07			<i>T520.- Venta de impresos, programas y publicaciones tributarias</i>		
	302.08			<i>T530.- Prevaloraciones tributarias</i>		
	302.09			<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Inserciones</i>		
	302.10	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Diario, Internet</i>				
	302.11	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Histórico, Internet</i>				
	302.12	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Tratamiento Jurídico, Internet</i>				
	Tasas en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza					
303.00	<i>T210.- Actuaciones, licencias, permisos y autoriz. en actividades cinegéticas y piscícolas</i>					
303.01	<i>T220.- Prestación de servicios y actividades facultativas en materia forestal</i>					
303.02	<i>T230.- Concesión de la etiqueta ecológica</i>					
303.03	<i>T240.- Actuaciones de protección medioambiental y control actividades contaminantes</i>					
303.04	<i>T231.- Tasa utilización etiqueta ecológica</i>					
Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deporte						
304.00	<i>T310.- Actuaciones administrativas sobre apuestas y juegos</i>					
304.01	<i>T320.- Tasa sobre espectáculos públicos</i>					
304.02	<i>T330.- Ordenación de actividades turísticas</i>					
304.03	<i>T340.- Tasa por actividades juveniles</i>					
304.04	<i>T341.- Permisos para utilización de refugios y áreas acampada en espac. nat. protegidos</i>					
304.05	<i>T350.- C.A.R. Infanta Cristina</i>					
304.06	<i>T310.- H.I. Inspección locales y materiales juego</i>					
Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes						
305.00	<i>T410.- Tramitación de autorizaciones red de carreteras</i>					
305.01	<i>T420.- Realización de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo</i>					
305.02	<i>T430.- Ordenación del transporte terrestre</i>					
305.03	<i>T440.- Actuaciones e informes en materia de urbanismo</i>					
305.04	<i>T450.- Actuaciones y servicios en materia de vivienda y edificación</i>					
305.05	<i>T460.- Entrega de productos y servicios cartográficos</i>					
305.06	<i>T470.- Servicios portuarios</i>					
305.07	<i>T461.- Tasa por copia documentos planeamiento urbanístico</i>					
305.08	<i>T480.- Tasa materia servidumbre protección dominio público marítimo</i>					
306	Tasas en materia de ordenación e inspección de actividades industriales y comerciales					

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			306.00	T610.- Ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas
			306.01	T620.- Realización de verificaciones y contrastes
			306.02	T630.- Autorizaciones de conexiones eléctricas, gas y agua
			306.03	T640.- Inspecciones técnicas y expedición de documentos de vehículos
			306.04	T650.- Autorización de explotaciones y aprovechamiento de recursos mineros
			306.05	T651.- Tramitación de permisos de exploración e investigación y concesiones admvas.
			306.06	T652.- Informes técnicos y actuaciones facultativas en el ámbito minero
			306.07	T660.- Supervisión y control de los organismos de control
			306.08	T670.- Supervisión y control de entidades colaboradoras en la ITV
			306.09	T680.- Laboratorio tecnológico del curtido
			306.10	T690.- Concesión de licencia comercial específica
			306.11	T611.- Prestación de servicios administrativos en materia de radiodifusión
			306.12	T661.- Actuaciones en materia de accidentes graves
		307		Tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca
			307.00	T710.- Prestación de servicios veterinarios
			307.01	T720.- Gestión de servicios agronómicos
			307.03	T740.- Gestión de servicios en materia de industrias agroalimentarias
			307.04	T750.- Laboratorio enológico, agrario y de medio ambiente
			307.05	T760.- Expedición de licencias de pesca marítima de recreo y carnet de mariscador
			307.06	T761.- Concesión o autorización de explotación cultivo marino, comprobac. e inspecc.
			307.07	T770.- Gestión de servicios de agricultura ecológica
			307.08	T780.- Actuaciones administrativas relativas a las S.A.T.
		308		Tasas en materia de sanidad
			308.00	T810.- Actuaciones administrativas de carácter sanitario
			308.01	T811.- Instalación, traslado y transmisión de oficinas de farmacia
			308.02	T820.- Inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos
			308.03	T830.- Laboratorio Regional de Salud
			308.04	T840.- Centro de Bioquímica y Genética Clínica
			308.05	T850.- Inspecciones y controles sanitarios de productos pesqueros
			308.06	T812.- Licencia fabricación productos sanitarios a medida
			308.07	T813.- Evaluación en procedim. de autoriz. de estudios observac. con medicamentos
		309		Tasas en materia de enseñanza y educación
			309.00	T910.- Centros de capacitación y experiencias agrarias
			309.01	T920.- Escuela de aeromodelismo
			309.02	Tasas de educación no universitaria
			309.03	T930.- Tasa por cesión temporal del uso del Centro Nac. de F.P.O. de Cartagena
			309.04	T940.- Tasa prestación servicio público del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual
	31			PRECIOS PÚBLICOS
		310		Realización de fotocopias en centros gestores
			310.00	Realización de fotocopias en centros gestores
		311		Utilización de instalaciones deportivas
			311.00	Instalaciones deportivas de Murcia
		312		Prestaciones sociales
			312.00	Residencia de la tercera edad de Alhama
			312.01	Residencia de la tercera edad Lorca
			312.02	Residencia de la tercera edad Cartagena
			312.03	Residencia de la tercera edad Murcia
			312.04	Residencia Dr. Francisco Javier Asturiano
			312.05	Conjunto residencial de Espinardo
			312.06	Residencia Luis Valenciano
			312.07	Centro de disminuidos psíquicos El Palmar
			312.08	Centro de disminuidos psíquicos Canteras
			312.09	Centro de disminuidos psíquicos Los Olivos
			312.10	Centro de atención de minusválidos Churra
			312.11	Centro ocupacional Dr. Julio López Ambit
			312.12	Residencias de tiempo libre
			312.13	Otras residencias y hogares de ancianos
		313		Utilización de servicios en escuelas infantiles
			313.00	E.I. Abarán
			313.01	E.I. Águilas
			313.02	E.I. Bullas
			313.03	E.I. Cartagena
			313.04	E.I. Los Dolores
			313.05	E.I. Cehegín
			313.06	E.I. Lorca

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			313.07	<i>E.I. Molina de Segura</i>
			313.08	<i>E.I. Mula</i>
			313.09	<i>E.I. San Basilio</i>
			313.10	<i>E.I. Los Rosales</i>
			313.11	<i>E.I. Guadalupe</i>
			313.12	<i>E.I. Torreagüera</i>
			313.13	<i>E.I. Infante Juan Manuel</i>
		314		Venta de productos en la granja cinegética
			314.00	<i>Venta de productos en la granja cinegética</i>
		315		Prestación de servicios académicos universitarios
			315.00	<i>Matrículas de la Escuela de Diplomados en Enfermería</i>
		316		Educación no universitaria
			316.00	<i>Educación no universitaria transferida</i>
		319		Determinaciones analíticas
			319.00	<i>Determinaciones analíticas</i>
	32			OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
		320		Comisiones por avales en operaciones financieras
			320.00	<i>Comisiones por avales en operaciones financieras</i>
		322		Administración y cobranza
			322.00	<i>Servicio de gestión recaudatoria en voluntaria de recursos de EE.LL.</i>
			322.01	<i>Servicio de gestión recaudatoria en ejecutiva de recursos de EE.LL.</i>
			322.02	<i>Servicio de administración y cobranza de recursos de OO.PP.</i>
			322.03	<i>Servicio de gestión recaudatoria de recursos de EE.LL. incobrables o fallidos</i>
			322.04	<i>Servicio de gestión recaudatoria de recursos de OO.PP. incobrables o fallidos</i>
		329		Otros ingresos por prestación de servicios
			329.00	<i>Compensación por servicios de asistencia jurídica</i>
			329.01	<i>Compensación por servicios de inspección sanitaria</i>
			329.02	<i>Compensación por servicios automovilísticos</i>
			329.03	<i>Contratos de investigación</i>
			329.04	<i>Compensación por servicios formativos específicos</i>
			329.99	<i>Otros</i>
	33			VENTA DE BIENES
		330		Venta de publicaciones propias
			330.00	<i>Editora regional</i>
			330.99	<i>Otras publicaciones</i>
		332		Venta de productos reprográficos
			332.00	<i>Venta de productos reprográficos</i>
		334		Venta de productos agropecuarios y forestales
			334.00	<i>Venta de productos agropecuarios</i>
			334.01	<i>Venta de productos forestales</i>
		339		Venta de otros bienes
			339.99	<i>Venta de otros bienes</i>
	34			CÁNONES
		341		Cánones por uso de suelo
			341.00	<i>Cánones por uso excepcional de suelo no urbanizable</i>
	38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
		380		De ejercicios cerrados
			380.00	<i>De ejercicios cerrados</i>
		381		Del presupuesto corriente
			381.00	<i>Pagos indebidos</i>
			381.01	<i>Seguridad Social (I.L.T.)</i>
			381.02	<i>De Ayuntamientos</i>
			381.03	<i>Por anuncios a cargo de particulares</i>
			381.04	<i>Por obras a cargo de particulares</i>
			381.05	<i>De MUFACE y otras mutualidades</i>
			381.06	<i>Reintegros de pagos a justificar</i>
			381.99	<i>Otros</i>
		382		De subvenciones cofinanciadas

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN			
4	39		382.00	Reintegros FEOGA-G			
			382.01	Reintegros MAPA			
			382.02	Reintegros F.P.A. ligados al FEOGA-G			
			382.03	Reintegros Plan FIP			
			382.04	Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-G			
			382.05	Reintegros de subvenciones del F.A.S.			
			382.06	Reintegros del Fondo Social Europeo			
			382.50	Reintegros INEM. Escuelas taller, casas oficio y talleres de empleo			
			382.51	Reintegros INEM. Promoción empleo público			
			382.52	Reintegros INEM promoción empleo autónomo			
			382.53	Reintegros INEM integración laboral minusválidos			
			382.54	Reintegros INEM plan formación continua			
			382.55	Reintegros INEM agencias desarrollo local			
			382.56	Reintegros INEM planes contratación trabajadores desempleados			
			382.57	Reintegros INEM información orient. búsqueda empleo y autoempleo			
			382.58	Reintegros INEM empleo público institucional			
							OTROS INGRESOS
					391		Recargos, multas y costas
						391.00	Recargo de apremio por deudas tributarias
						391.01	Intereses de demora
						391.02	Multas y sanciones tributarias
						391.03	Multas y sanciones administrativas no tributarias
						391.04	Costas del procedimiento de apremio
						391.05	Recargo sobre autoliquidaciones
						391.06	Recargo sobre la tasa del juego
						391.99	Otros recargos
					399		Ingresos diversos
						399.00	Recaudación de teléfonos públicos
						399.01	Ejecución subsidiaria de obras
						399.02	Indemnización por daños en bienes propios
						399.03	Honorarios devengados en juicios
						399.04	Becas a favor de centros
						399.05	Indemnización por daños y perjuicios
						399.99	Otros ingresos diversos
		40			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
					DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL		
			400		Participación provincial		
				400.00	Financiación incondicionada		
				400.01	Aportación sanitaria		
				400.02	A.M.D.B.		
				400.03	Cesión de rendimientos de impuestos estatales		
				400.04	Fondo complementario de financiación		
				400.09	Fondo de compensación reforma I.A.E.		
			401		Participación autonómica		
				401.01	Fondo de suficiencia		
				401.04	Garantía financiación sanitaria		
				401.05	Dotación complement. financ. asistencia sanitaria		
		402		Servicios transferidos			
		403		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de protección y promoción social			
			403.00	Programas dirigidos a mujeres			
			403.01	INJUVE. Promoción de jóvenes			
			403.02	Programas de orientación y/o mediación familiar			
			403.03	Programas de familias desfavorecidas en situación de riesgo			
			403.04	Programas de apoyo a familias monoparentales			
			403.05	Programas de apoyo a familias afectadas por violencia familiar			
			403.06	Programa de prevención de malos tratos			
			403.07	Convenio M.T.A.S. en materia de información			
			403.08	Programa de prestaciones básicas			
			403.09	Plan de desarrollo gitano			
			403.10	Plan gerontológico			
			403.11	P.A.I. personas discapacitadas			
			403.12	Programa de erradicación de la pobreza			
			403.13	Plan nacional de voluntariado			
			403.14	Proyectos en favor de inmigrantes			

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			403.15	<i>Programas de ejecución de medidas para menores infractores</i>
			403.16	<i>Programa Alzheimer</i>
			403.17	<i>Pensiones F.A.S.</i>
			403.18	<i>Gestión de pensiones no contributivas</i>
			403.19	<i>Programa social para el cuidado de mayores dependientes en su hogar</i>
			403.21	<i>Programa CLARA</i>
			403.22	<i>MTASS. Medidas protección integral violencia género</i>
			403.23	<i>Personas en situación de dependencia</i>
		404		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de empleo y relaciones laborales
			404.00	<i>Fomento de la economía social</i>
			404.01	<i>INEM. Formación profesional ocupacional</i>
			404.02	<i>INEM. Escuelas taller, casas oficio y talleres de empleo</i>
			404.03	<i>INEM. Promoción empleo público</i>
			404.04	<i>Modernización de los servicios públicos de empleo</i>
			404.05	<i>Promoción del empleo autónomo</i>
			404.06	<i>Integración laboral de minusválidos</i>
			404.07	<i>Ayudas previas a la jubilación</i>
			404.08	<i>Agencias de desarrollo local</i>
			404.09	<i>Planes de contratación de trabajadores desempleados</i>
			404.10	<i>CC. LL. Información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			404.11	<i>Fomento del desarrollo local: constitución de empresas</i>
			404.12	<i>Fomento del empleo indefinido: trabajadores minusválidos</i>
			404.13	<i>Fomento del desarrollo local: empresas I+D</i>
			404.14	<i>Cuotas S.S. Capitalización de prestaciones</i>
			404.15	<i>Información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			404.16	<i>Empleo público institucional</i>
			404.17	<i>Programas experimentales en materia de empleo</i>
			404.18	<i>INEM. Plan Trabajo Centro Nacional de Formación Ocupacional</i>
			404.19	<i>Plan Formación Continua</i>
			404.20	<i>Promoción empleo femenino</i>
		405		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			405.00	<i>Colaboradores en estadísticas agrarias</i>
			405.01	<i>Programa agroambiental</i>
			405.02	<i>Ayudas MAPA agricultores frutos secos</i>
			405.03	<i>Convenio MAPA para verificación SIG-Oleícola</i>
			405.04	<i>Convenio FEGA-SIGPAC</i>
			405.05	<i>MAPA.Mantenimiento competitividad agraria</i>
			405.06	<i>Ayudas daños por inclemencias climatológicas</i>
		406		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de educación
			406.00	<i>Ayudas a federaciones APAS</i>
			406.01	<i>Conciliación de la vida familiar y laboral</i>
			406.02	<i>Programa escuelas viajeras</i>
			406.03	<i>Convenio con el Mº de Educación para la reducción del déficit universitario</i>
			406.04	<i>Jubilación anticipada voluntaria</i>
			406.05	<i>Convenio Mº Educación. Programa "Internet en la escuela"</i>
			406.06	<i>Programa Leonardo da Vinci</i>
			406.07	<i>Programa Rutas Literarias</i>
			406.08	<i>Apoyo centros integrados formación profesional</i>
			406.09	<i>Mejora de bibliotecas escolares</i>
			406.10	<i>Programas apoyo centros educación primaria y secundaria</i>
		407		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			407.00	<i>Plan nacional de drogas</i>
			407.02	<i>Plan nacional sobre el SIDA</i>
			407.03	<i>Programas de prevención y promoción de la salud</i>
			407.05	<i>Proyecto EPIC</i>
			407.06	<i>Desarrollo sistema de Juntas Arbitrales de Consumo</i>
			407.07	<i>Del Instituto Carlos III. Uso racional del medicamento</i>
			407.08	<i>Políticas y estrategias para la prevención del tabaquismo</i>
			407.09	<i>Políticas y estrategias prevención diabetes</i>
			407.10	<i>Políticas y estrategias seguridad pacientes y profesionales</i>
			407.11	<i>Sistema de información sanitaria</i>
			407.21	<i>Mº Sanidad. Fomento transplante de órganos</i>
		408		Subvenciones finalistas para otras actuaciones
			408.00	<i>Convenio con el C.G.P.J.</i>
			408.01	<i>Catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico</i>
			408.02	<i>C.S.D. Gastos CTD Murcia</i>
			408.03	<i>I.N.A.P. Plan de formación continua</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			408.06	<i>C.S.D. Campeonato España Juventud</i>
			408.07	<i>Convenio MECD. Realización censo de patrimonio documental</i>
			408.08	<i>Campeonatos escolares y juveniles</i>
			408.10	<i>Reparación daños causados por movimientos sísmicos</i>
	41	409		Otros
				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
		410		De Organismos Autónomos de la CARM
			410.00	<i>De la Imprenta Regional</i>
			410.01	<i>Del Instituto Murciano de Acción Social</i>
			410.02	<i>Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia</i>
			410.03	<i>De la Agencia Regional de Recaudación</i>
			410.04	<i>Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia</i>
			410.05	<i>Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</i>
			410.06	<i>Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia</i>
			410.07	<i>Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación</i>
			410.08	<i>Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario</i>
	42			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA
		420		De la Consejería a la que está adscrito
			420.00	<i>Para gastos generales de funcionamiento</i>
			420.01	<i>Plan gerontológico</i>
			420.02	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E.</i>
			420.03	<i>INEM. Coste efectivo traspaso</i>
			420.04	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E. Iniciativa EQUAL</i>
			420.06	<i>Otros ingresos específicos</i>
			420.07	<i>Personas en situación de dependencia</i>
		421		De otras Consejerías
			421.99	<i>De otras Consejerías</i>
		429		Adjudicación de convocatorias
			429.00	<i>Proyectos de investigación</i>
	43			DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM
	44			DE E.P.E. , SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA C.A.R.M.
		440		De E.P.E. y Otros Entes Públicos de la CARM
			440.00	<i>Del Instituto de Fomento de la Región de Murcia</i>
			440.01	<i>Del Servicio Murciano de Salud</i>
			440.02	<i>De Radio Televisión de la Región de Murcia</i>
			440.03	<i>Del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia</i>
			440.04	<i>Del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i>
			440.05	<i>De ESAMUR</i>
		441		De sociedades mercantiles regionales
			441.00	<i>De Murcia Cultural, S.A.</i>
			441.01	<i>De Región Murcia Turística, S.A.</i>
			441.02	<i>Del Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.</i>
		442		De Universidades Públicas de la Región de Murcia
			442.00	<i>De la Universidad de Murcia</i>
			442.01	<i>De la Universidad Politécnica de Cartagena</i>
	45			DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		450		De otras Comunidades Autónomas
			450.99	<i>De otras Comunidades Autónomas</i>
	46			DE CORPORACIONES LOCALES
		460		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
		461		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
		462		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
	47			DE EMPRESAS PRIVADAS
		470		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
		471		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			471.00	<i>Mantenimiento red regional de prevención y vigilancia de la contaminación atmosférica</i>
			471.01	<i>Sistema de supervisión del medio ambiente atmosférico</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
5	48	472		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
		478		Para otras actuaciones
			478.00	<i>Ayudas a deportistas</i>
				DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		480		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
			480.01	<i>Cajamurcia. Actividad asistencial tercera edad</i>
			480.02	<i>Fundación Universidad San Antonio. Prácticas docentes</i>
		481		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
		482		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			482.01	<i>Cajamurcia. Actuaciones en materia de sanidad</i>
		483		Para actuaciones en el área de educación
			483.00	<i>Cajamurcia. Convenio de actuaciones en materia de educación</i>
	49	484		Para otras actuaciones
			484.00	<i>Convenio Premios Periodismo Agua para Todos</i>
				DEL EXTERIOR
		490		Del F.S.E.
			490.00	<i>Del F.S.E.</i>
			490.01	<i>Del F.S.E.-Iniciativa EQUAL</i>
		491		Del FEOGA-G
			491.00	<i>Actuaciones del organismo pagador</i>
			491.01	<i>Programa agroambiental</i>
			491.02	<i>Ayudas agricultores frutos secos</i>
		491.90	<i>Actuaciones Organismo Pagador. Ejercicios anteriores</i>	
	492		Otras transferencias corrientes de Unión Europea	
		492.01	<i>Convenio Red de información Europe-Direct</i>	
	499		Otras transferencias corrientes del exterior	
			INGRESOS PATRIMONIALES	
	50			INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
		500		Del Estado
			500.00	<i>Del Estado</i>
		501		De Organismos Autónomos
		504		De E.P.E., Sociedades mercantiles y Otros Entes públicos
505			De Comunidades Autónomas	
506			De Corporaciones Locales y otros entes territoriales	
507		De empresas privadas		
51			INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	
	510		Al Estado	
	511		A Organismos Autónomos	
	514		A E.P.E., Sociedades mercantiles y Otros Entes públicos	
	515		A Comunidades Autónomas	
	516		A Corporaciones Locales y otros entes territoriales	
	517		A empresas privadas	
	518		A familias e instituciones sin fines de lucro	
		518.00	<i>Vivienda Rural</i>	
	519		Al exterior	
52			INTERESES DE DEPÓSITOS	
	520		Intereses de cuentas bancarias	
		520.00	<i>Intereses de cuentas bancarias</i>	
	529		Intereses de otros depósitos	
	529.99		<i>Otros</i>	
53			DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	
	534		De E.P.E. , Sociedades Mercantiles y Otros Entes Públicos	
	537		De empresas privadas	
54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES	

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
6	55	540		Alquiler y productos de inmuebles
			540.00	<i>Alquiler y productos de inmuebles</i>
				PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
		550		De concesiones administrativas
			550.00	<i>Cesión de servicios de cafeterías</i>
			550.01	<i>Por máquinas expendedoras automáticas</i>
			550.02	<i>Concesión del servicio de I.T.V.</i>
			550.03	<i>Gestión y explotación del centro turístico de Cabo de Palos</i>
			550.04	<i>Concesión de servicios portuarios</i>
			550.99	<i>Otras concesiones</i>
		551		Aprovechamientos agrícolas y forestales
			551.00	<i>Aprovechamientos</i>
			551.01	<i>Ocupaciones</i>
		559		Otras concesiones y aprovechamientos
	57			RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES
		570		Resultados de operaciones comerciales
			570.00	<i>Resultados de operaciones comerciales</i>
	58			VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA
		580		Variación del fondo de maniobra
			580.00	<i>Variación del fondo de maniobra</i>
	59			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
		590		Otros ingresos patrimoniales
			590.00	<i>Por operaciones de intercambio financiero</i>
			590.99	<i>Otros</i>
		60		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
				DE TERRENOS
			600	Venta de solares
			600.00	<i>Venta de solares de uso industrial</i>
			600.01	<i>Venta de otros solares</i>
		601		Venta de fincas rústicas
			601.00	<i>Venta de fincas rústicas</i>
	61			DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES
	610		De edificios y locales	
		610.00	Venta de viviendas de promoción pública	
		610.99	Venta de otros edificios y locales	
	611		De otros bienes inmuebles	
		611.00	Venta de otros bienes inmuebles	
	619		Venta de otras inversiones reales	
		619.00	<i>Venta de otras inversiones reales</i>	
68			REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
	680		De ejercicios cerrados	
		680.00	<i>De ejercicios cerrados</i>	
	681		Del presupuesto corriente	
		681.00	<i>Del presupuesto corriente</i>	
	682		De subvenciones cofinanciadas	
		682.00	<i>Del FEDER</i>	
		682.01	<i>Del F.S.E.</i>	
		682.02	<i>Del FEOGA-O</i>	
		682.03	<i>Del FEOGA-G</i>	
		682.04	<i>Del IFOP</i>	
		682.10	<i>Reintegros del MAPA</i>	
		682.11	<i>Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-O</i>	
		682.12	<i>Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-G</i>	
		682.13	<i>Reintegros del MAPA ligados al IFOP</i>	
		682.14	<i>Reintegros del MAP</i>	
		682.20	<i>Reintegros de F.P.A. ligados al FEOGA-O</i>	
		682.21	<i>Reintegros de F.P.A. ligados al FEOGA-G</i>	
		682.22	<i>Reintegros de F.P.A. ligados al IFOP</i>	

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
7	70	683	682.50	<i>Reintegros del MTAS. Inversiones empresas de economía social</i>	
			682.51	<i>Reintegros del MTAS. Fomento empresas de economía social</i>	
			682.52	<i>Reintegros INEM. Promoción del empleo autónomo</i>	
			682.53	<i>Reintegros INEM. Integración laboral del minusválido</i>	
			682.99	<i>De otras subvenciones cofinanciadas</i>	
			684	683.00	<i>Reintegros 1% cultural</i>
				684.00	<i>Reintegros 1% cultural</i>
			684	684.00	<i>De la Caja de Cooperación Municipal</i>
				684.99	<i>De la Caja de Cooperación Municipal</i>
			684	684.00	<i>De la Caja de Cooperación Municipal</i>
		684.99		<i>De otras subvenciones de Cooperación Económica Local</i>	
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
		DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL			
		700	700	700.00	<i>Fondo de Compensación Interterritorial</i>
				700.90	<i>F.C.I. Ejercicio Corriente</i>
		701	701	701.00	<i>F.C.I. Ejercicios anteriores</i>
				701.91	<i>Plan de obras y servicios y P.O.L.</i>
		701	701	701.00	<i>Plan de obras y servicios</i>
				701.01	<i>Programa Operativo Local</i>
		701	701	701.90	<i>Plan de obras y servicios de ejercicios anteriores</i>
				701.91	<i>Programa Operativo Local de ejercicios anteriores</i>
		702	702		<i>Servicios transferidos</i>
		703	703	703.00	<i>Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de protección y promoción social</i>
				703.01	<i>Plan gerontológico</i>
		703	703	703.03	<i>Convenio IMSERSO construcción de centros ocupacionales de discapacitados psíquicos</i>
				703.04	<i>Mº Trabajo y Asuntos Sociales. Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
		703	703	703.05	<i>Programa Alzheimer</i>
				703.06	<i>MTASS.Medidas protección integral violencia género</i>
		704	704	703.06	<i>Personas en situación de dependencia</i>
				704.03	<i>Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de empleo y relaciones laborales</i>
		704	704	704.04	<i>Cooperativas. Rentas de subsistencia</i>
				704.04	<i>Inversiones en economía social</i>
		705	705	705.00	<i>Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de vivienda y urbanismo</i>
				705.01	<i>Transferencias V.P.O.</i>
		705	705	705.03	<i>Oficinas gestoras de rehabilitación</i>
				705.04	<i>Reparación daños causados por movimientos sísmicos</i>
		706	706	705.04	<i>Subvenciones para viviendas de promoción pública</i>
				706.00	<i>Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente</i>
		706	706	706.01	<i>Cofinanciación MIMAM, FEOGA-O Programa operativo regional</i>
				706.02	<i>Cofinanciación industrias agroalimentarias</i>
		706	706	706.03	<i>Cofinanciación I.F.O.P.</i>
				706.04	<i>Cofinanciación indemnización compensatoria</i>
		706	706	706.05	<i>Forestación de tierras agrarias</i>
706.06	<i>Cese anticipado de la actividad agraria</i>				
706	706	706.07	<i>Plan de Actuaciones Prioritarias contra Incendios Forestales (PAPIF)</i>		
		706.08	<i>Ayudas al asociacionismo agrario</i>		
706	706	706.10	<i>Maquinaria y medios de producción</i>		
		706.11	<i>Fomento ATRIAS</i>		
706	706	706.12	<i>Indemnización por sacrificio de animales (ISA)</i>		
		706.13	<i>Subvención A.D.S.</i>		
706	706	706.17	<i>Lucha contra las plagas</i>		
		706.18	<i>Ayudas a zonas afectadas por la sequía</i>		
706	706	706.19	<i>Fomento de la carne de calidad de ganado bovino</i>		
		706.20	<i>Identificación del ganado bovino</i>		
706	706	706.21	<i>Control del rendimiento lechero</i>		
		706.22	<i>Razas autóctonas en peligro de extinción</i>		
706	706	706.24	<i>Modernización y mejora del sector lácteo</i>		
		706.25	<i>Planes nacionales de acuicultura</i>		
706	706	706.26	<i>Apicultura</i>		
		706.27	<i>Proyectos de investigación agraria</i>		
706	706	706.28	<i>Otras actividades de I+D</i>		
		706.29	<i>MAPA. Proyectos y acciones de investigación agraria y alimentaria</i>		
706	706	706.30	<i>Plan nacional de suelos contaminados</i>		
		706.32	<i>Programa LEADER</i>		
706	706	706.33	<i>Programa contratación personal científico</i>		
		706.33	<i>Saneamiento de la producción de albaricque búlida</i>		

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			706.34	<i>Identificación del ganado ovino</i>
			706.35	<i>Ayudas MAPA. Agricultores frutos secos</i>
			706.37	<i>Proyectos de infraestructura científica</i>
			706.38	<i>Saneamiento producción de uva de mesa Napoleón</i>
			706.41	<i>Concursos y subastas de razas puras</i>
			706.42	<i>Fomento sector equino</i>
			706.43	<i>Asesoramiento y otras nuevas medidas PAC</i>
			706.44	<i>Trazabilidad entidades asociativas</i>
		707		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			707.00	<i>Desarrollo de programas sobre drogodependencias</i>
			707.02	<i>Del Instituto de Salud Carlos III. Redes temáticas de investigación cooperativa</i>
			707.04	<i>Del Instituto de Salud Carlos III. Investigación biomédica y ciencias de la salud</i>
			707.05	<i>Dieta mediterránea y enfermedad isquémica del corazón</i>
			707.06	<i>Sistema información sanitaria</i>
		708		Subvenciones finalistas para otras actuaciones
			708.00	<i>Encuesta de infraestructuras y equipamiento local</i>
			708.01	<i>Planes de modernización del comercio interior</i>
			708.02	<i>Plan de seguridad minera</i>
			708.03	<i>Gastos CTD Murcia</i>
			708.06	<i>MAP. Daños catastróficos</i>
			708.07	<i>Programa Museos</i>
			708.10	<i>Mº Educación. Convenio mejora de la calidad de la enseñanza no universitaria</i>
			708.11	<i>MCYT. Molina Digital</i>
			708.12	<i>MFOM. Convenio construcción carreteras</i>
			708.13	<i>CSD. Infraestructuras deportivas</i>
			708.14	<i>IDAE. Convenios en materia energética</i>
		709		Otros
	71			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
		710		De Organismos Autónomos de la CARM
			710.00	<i>De la Imprenta Regional</i>
			710.01	<i>Del Instituto Murciano de Acción Social</i>
			710.02	<i>Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia</i>
			710.03	<i>De la Agencia Regional de Recaudación</i>
			710.04	<i>Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia</i>
			710.05	<i>Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</i>
			710.06	<i>Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia</i>
			710.07	<i>Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación</i>
			710.08	<i>Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario</i>
	72			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA
		720		De la Consejería a la que está adscrito
			720.00	<i>Para operaciones de capital</i>
			720.01	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E..</i>
			720.02	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E. Iniciativa EQUAL</i>
			720.03	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.E.D.E.R.</i>
			720.04	<i>Actuaciones M.A.P.A. Plan nacional de acuicultura</i>
			720.05	<i>Actuaciones I.N.I.A. Proyectos de investigación agraria</i>
			720.06	<i>Actuaciones M.A.P.A. Proyectos y acciones de investigación agraria y alimentaria</i>
			720.07	<i>I.N.E.M. Coste efectivo traspaso</i>
			720.08	<i>I.N.E.M. Actuaciones de mejora y adecuación de oficinas empleo</i>
			720.09	<i>I.N.E.M. Modernización de los servicios públicos de empleo</i>
			720.10	<i>MTASS. Programa Alzheimer y otras demencias</i>
			720.12	<i>Personas en situación de dependencia</i>
			720.91	<i>Actuaciones cofinanciadas con otros fondos comunitarios. Ejercicios anteriores</i>
		721		De otras Consejerías
			721.99	<i>De otras Consejerías</i>
	73			DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM
	74			DE E.P.E., SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA C.A.R.M.
		740		De E.P.E. y Otros Entes Públicos de la CARM

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			740.00	<i>Del Instituto de Fomento de la Región de Murcia</i>
			740.01	<i>Del Servicio Murciano de Salud</i>
			740.02	<i>De Radio Televisión de la Región de Murcia</i>
			740.03	<i>Del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia</i>
			740.04	<i>Del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i>
			740.05	<i>De ESAMUR</i>
		741		De sociedades mercantiles regionales
			741.00	<i>De Murcia Cultural, S.A.</i>
			741.01	<i>De Región Murcia Turística, S.A.</i>
			741.02	<i>Del Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.</i>
		742		De Universidades Públicas de la Región de Murcia
			742.00	<i>De la Universidad de Murcia</i>
			742.01	<i>De la Universidad Politécnica de Cartagena</i>
		749		De otras empresas y entes
			749.99	<i>De otras empresas y entes</i>
	75			DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		750		De otras Comunidades Autónomas
			750.99	<i>De otras Comunidades Autónomas</i>
	76			DE CORPORACIONES LOCALES
		760		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
			760.01	<i>Del Ayuntamiento de Torre Pacheco. Construcción centro de día personas mayores</i>
		761		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			761.00	<i>Convenio caminos rurales</i>
			761.01	<i>Fondo de mejoras</i>
		762		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
	77			DE EMPRESAS PRIVADAS
		770		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
		771		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
		772		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
		778		Para otras actuaciones
			778.00	<i>Financiación de obras públicas</i>
	78			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		780		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
			780.00	<i>Cajamurcia. Actuaciones en materia de política social</i>
			780.01	<i>Cajamurcia. Actividad asistencial tercera edad</i>
		781		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			781.00	<i>Convenio caminos rurales</i>
			781.02	<i>Convenio Fundación Biodiversidad</i>
			781.03	<i>Convenio Fundación Instituto Euromediterráneo Hidrotécnia</i>
			781.04	<i>Fundaciones. Proyectos de investigación</i>
		782		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			782.00	<i>Fundación Cajamurcia. Actuaciones en materia de sanidad</i>
		783		Para actuaciones en el área de educación
		787		Para actuaciones en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio
			787.00	<i>Actuaciones de difusión y divulgación científica y tecnológica</i>
	79			DEL EXTERIOR
		790		Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional
			790.00	<i>FEDER.- Programa operativo regional</i>
			790.01	<i>FEDER.- Programa operativo local</i>
			790.12	<i>FEDER.- INTERREG III</i>
			790.13	<i>Acciones innovadoras CECOTEC-Murcia</i>
			790.16	<i>FEDER.- Acción piloto de cooperación España-Portugal-Marruecos</i>
			790.17	<i>FEDER-Interact Intermed</i>
			790.90	<i>FEDER.- Ejercicios anteriores</i>
			790.91	<i>FEDER.- INTERREG II C. Ejercicios anteriores</i>
			790.92	<i>FEDER.- Iniciativas comunitarias de ejercicios anteriores</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		791		Del Fondo Social Europeo
			791.00	<i>F.S.E. Programa operativo regional</i>
			791.08	<i>F.S.E. Iniciativa EQUAL</i>
			791.90	<i>F.S.E. Ejercicios anteriores</i>
			791.91	<i>F.S.E. Iniciativas comunitarias de ejercicios anteriores</i>
		792		Del FEOGA-O
			792.00	<i>FEOGA-O Programa operativo regional</i>
			792.04	<i>FEOGA-O Modernización de explotaciones e instalación de jóvenes</i>
			792.05	<i>FEOGA-O LEADER PLUS</i>
			792.07	<i>FEOGA-O Asistencia técnica</i>
			792.08	<i>FEOGA-O Reestructuración del viñedo</i>
			792.10	<i>FEOGA-O Plan nacional de regadíos</i>
			792.11	<i>FEOGA-O Plurirregional (asistencia técnica)</i>
			792.12	<i>FEOGA-O Sanidad animal</i>
			792.90	<i>FEOGA-O Ejercicios anteriores</i>
		793		Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
		794		Del FEOGA-G
			794.00	<i>FEOGA-G Forestación de tierras agrarias</i>
			794.01	<i>FEOGA-G Cese anticipado de la actividad agraria</i>
			794.02	<i>FEOGA-G Programa agroambiental</i>
			794.03	<i>FEOGA-G Aceite de oliva laboratorio organoléptico</i>
			794.04	<i>FEOGA-G Apicultura</i>
			794.05	<i>FEOGA-G Indemnización compensatoria</i>
			794.90	<i>FEOGA-G Ejercicios anteriores</i>
		795		Otros fondos comunitarios
			795.01	<i>Fondo de Cohesión</i>
			795.02	<i>Plan sectorial de la pesca (IFOP)</i>
			795.03	<i>Proyecto LIFE</i>
			795.06	<i>Convocatoria ayudas I+D</i>
			795.07	<i>Programa Euromed Heritage II</i>
			795.08	<i>Fondo Europeo de Pesca (FEP)</i>
			795.91	<i>Otros fondos comunitarios. Ejercicios anteriores</i>
8				ACTIVOS FINANCIEROS
	80			ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
		800		A corto plazo
		801		A largo plazo
	81			ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
		810		A corto plazo
		811		A largo plazo
	82			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO
		820		A corto plazo
		821		A largo plazo
			821.99	<i>Otros</i>
	83			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
		830		A corto plazo
		831		A largo plazo
			831.00	<i>Vivienda Rural</i>
			831.01	<i>Préstamos Vivienda V.P.O.</i>
			831.70	<i>Recursos agrarios</i>
			831.99	<i>Otros</i>
	84			DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
		840		Devolución de depósitos
		841		Devolución de fianzas
			841.00	<i>Devolución de fianzas</i>
	85			ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
		850		Enajenación de acciones del sector público
			850.00	<i>Enajenación de acciones del sector público</i>
	86			ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
		860		De empresas nacionales o de la Unión Europea
		861		De otras empresas

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
9	87	870		REMANENTE DE TESORERÍA	
			870.00	Remanente de tesorería afectado <i>Remanente de tesorería afectado</i>	
	871	871		Remanente de tesorería no afectado	
			871.00	<i>Remanente de tesorería no afectado</i>	
	88	880		DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS	
			880.00	Disolución de sociedades mercantiles regionales o participadas <i>Disolución de sociedades mercantiles regionales o participadas</i>	
	89	890		REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	
			890.00	Al personal <i>Al personal</i>	
			891	Amortización anticipada de vivienda rural <i>Amortización anticipada de vivienda rural</i>	
				PASIVOS FINANCIEROS	
	90	900		EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	
			900.00	A corto plazo <i>A corto plazo</i>	
	901	901		A largo plazo	
			901.00	<i>A largo plazo</i>	
	91	910		PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	
			910.00	A corto plazo <i>A corto plazo</i>	
			911	A largo plazo <i>A largo plazo</i>	
				911.00	
	92	920		EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA	
			920.00	A corto plazo	
921	921		A largo plazo		
		921.00			
93	930		PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA		
		930.00	A corto plazo <i>A corto plazo</i>		
		931	A largo plazo <i>A largo plazo</i>		
			931.00		
94	940		DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS		
		940.00	Depósitos <i>Depósitos</i>		
		941	Fianzas <i>Fianzas</i>		
			941.00		

ANEXO III

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2007

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
1				GASTOS DE PERSONAL
	10			ALTOS CARGOS
		100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones
			100.00	<i>Retribuciones básicas</i>
			100.01	<i>Otras remuneraciones</i>
	11			PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
		110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones
			110.00	<i>Retribuciones básicas</i>
			110.01	<i>Otras remuneraciones</i>
	12			FUNCIONARIOS
		120		Retribuciones básicas y complementarias
			120.00	<i>Sueldo</i>
			120.01	<i>Trienios</i>
			120.02	<i>Complemento de destino</i>
			120.03	<i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>
			120.04	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			120.05	<i>Otras remuneraciones</i>
			120.06	<i>Fondo para el cumplimiento de sentencias sobre personal funcionario</i>
			120.08	<i>Otros gastos de personal</i>
			120.10	<i>Mejoras retributivas (F. Adicional Acuerdos 04-07)</i>
		121		Sustitución de funcionarios
			121.00	<i>Sueldo</i>
			121.02	<i>Complemento de destino</i>
			121.03	<i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>
			121.04	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			121.05	<i>Otras remuneraciones</i>
		122		Retribuciones en especie
			122.00	<i>Retribuciones en especie</i>
		123		Asignación por destino en el extranjero
			123.00	<i>Asignación por destino en el extranjero</i>
	13			LABORALES
		130		Laboral fijo
			130.00	<i>Salarios</i>
			130.01	<i>Antigüedad</i>
			130.02	<i>Complemento de puesto de trabajo</i>
			130.03	<i>Otras remuneraciones</i>
			130.04	<i>Fondo para el cumplimiento de sentencias sobre personal laboral</i>
		131		Laboral temporal
			131.00	<i>Salarios</i>
			131.01	<i>Antigüedad</i>
			131.02	<i>Complemento de puesto de trabajo</i>
			131.03	<i>Otras remuneraciones</i>
	14			OTRO PERSONAL
		141		Otro personal
			141.00	<i>Otro personal</i>
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
		150		Productividad
			150.00	<i>Complemento de productividad</i>
		151		Gratificaciones
			151.00	<i>Gratificaciones por servicios extraordinarios</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
		160		Cuotas sociales
			160.00	<i>Seguridad Social</i>
			160.01	<i>MUFACE</i>
			160.09	<i>Otros regímenes de previsión</i>
		161		Prestaciones sociales
			161.00	<i>Pensiones a funcionarios</i>
			161.01	<i>Pensiones a familiares</i>
			161.02	<i>Indemnizaciones por jubilación forzosa</i>
			161.03	<i>Indemnizaciones por jubilación voluntaria</i>
		162		Gastos sociales del personal
			162.00	<i>Formación y perfeccionamiento de personal</i>
			162.01	<i>Ayudas por estudios de personal</i>
			162.02	<i>Transporte de personal</i>
			162.03	<i>Asistencia médico-farmacéutica</i>
			162.04	<i>Acción Social</i>
			162.05	<i>Seguros</i>
			162.06	<i>Plan de pensiones</i>
			162.09	<i>Otros programas de acción social</i>
	17			PERSONAL DOCENTE
		170		Retribuciones básicas y complementarias
			170.00	<i>Sueldo</i>
			170.01	<i>Trienios</i>
			170.02	<i>Complemento de destino</i>
			170.03	<i>Componente general del complemento específico</i>
			170.04	<i>Componente singular del complemento específico</i>
			170.05	<i>Complemento específico por formación permanente</i>
			170.06	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			170.07	<i>Otras remuneraciones</i>
			170.08	<i>Fondo para cumplimiento de sentencias sobre personal funcionario</i>
			170.09	<i>Otros gastos de personal</i>
			170.10	<i>Mejoras retributivas (F. Adicional Acuerdos 04-07)</i>
		171		Sustitución de funcionarios
			171.00	<i>Sueldo</i>
			171.02	<i>Complemento de destino</i>
			171.03	<i>Componente general del complemento específico</i>
			171.04	<i>Componente singular del complemento específico</i>
			171.05	<i>Complemento específico por formación permanente</i>
			171.06	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			171.07	<i>Otras remuneraciones</i>
		172		Profesores de religión
			172.00	<i>Retribuciones básicas</i>
			172.02	<i>Complemento del puesto de trabajo</i>
			172.03	<i>Otras remuneraciones</i>
		173		Laborales (Profesores especialistas – Conv. British-Council)
			173.00	<i>Salarios</i>
			173.02	<i>Complemento del puesto de trabajo</i>
		174		Gratificaciones
			174.00	<i>Gratificaciones por servicios extraordinarios</i>
		175		Asignación por destino en el extranjero
			175.00	<i>Asignación por destino en el extranjero</i>
		176		Cuotas sociales
			176.00	<i>Seguridad Social</i>
		177		Prestaciones sociales
			177.00	<i>Pensiones a funcionarios</i>
			177.03	<i>Indemnizaciones por jubilación voluntaria</i>
		178		Gastos sociales del personal
			178.04	<i>Acción social</i>
			178.99	<i>Otros gastos sociales del personal docente</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
		200		Arrendamientos de terrenos y bienes naturales
			200.00	<i>Arrendamientos de terrenos y bienes naturales</i>
		202		Arrendamientos de edificios y otras construcciones
			202.00	<i>Arrendamientos de edificios</i>
			202.01	<i>Arrendamientos de otras construcciones</i>
		203		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje
			203.00	<i>Arrendamientos de maquinaria</i>
			203.01	<i>Arrendamientos de instalaciones</i>
			203.02	<i>Arrendamientos de utillaje</i>
		204		Arrendamientos de material de transporte
			204.00	<i>Arrendamientos de material de transporte</i>
		205		Arrendamientos de mobiliario y enseres
			205.00	<i>Arrendamientos de mobiliario y enseres</i>
		206		Arrendamientos de equipos para procesos de información
			206.00	<i>Arrendamientos de equipos para procesos de información</i>
		208		Arrendamientos de otro inmovilizado material
			208.00	<i>Arrendamientos de otro inmovilizado material</i>
		209		Cánones
			209.00	<i>Cánones</i>
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
		210		Infraestructura y bienes naturales
			210.00	<i>Infraestructura y bienes naturales</i>
		212		Edificios y otras construcciones
			212.00	<i>Edificios</i>
			212.01	<i>Otras construcciones</i>
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje
			213.00	<i>Maquinaria</i>
			213.01	<i>Instalaciones</i>
			213.02	<i>Utillaje</i>
		214		Elementos de transporte
			214.00	<i>Elementos de transporte</i>
		215		Mobiliario y enseres
			215.00	<i>Mobiliario y enseres</i>
		216		Equipos para procesos de la información
			216.00	<i>Equipos para procesos de la información</i>
		219		Otro inmovilizado material
			219.00	<i>Otro inmovilizado material</i>
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
		220		Material de oficina
			220.00	<i>Ordinario no inventariable</i>
			220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>
			220.02	<i>Material informático no inventariable</i>
		221		Suministros
			221.00	<i>Energía eléctrica</i>
			221.01	<i>Agua</i>
			221.02	<i>Gas</i>
			221.03	<i>Combustibles y carburantes para automoción</i>
			221.04	<i>Vestuario</i>
			221.05	<i>Productos alimenticios</i>
			221.06	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>
			221.07	<i>Combustible y carburantes calefacción y otros usos</i>
			221.09	<i>Otros suministros</i>
		222		Comunicaciones
			222.00	<i>Telefónicas</i>
			222.01	<i>Postales y telegráficas</i>
			222.02	<i>Télex y telefax</i>
			222.03	<i>Informáticas</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		223	222.09	<i>Otras comunicaciones</i>
				Transportes
		224	223.00	<i>Transportes</i>
				Primas de seguros
			224.01	<i>De edificios y locales</i>
			224.02	<i>De vehículos</i>
			224.03	<i>De otro inmovilizado</i>
			224.09	<i>De otros riesgos</i>
		225		Tributos
			225.00	<i>Estatales</i>
			225.01	<i>Autonómicos</i>
			225.02	<i>Locales</i>
		226		Gastos diversos
			226.01	<i>Atenciones protocolarias y representativas</i>
			226.02	<i>Publicidad y propaganda</i>
			226.03	<i>Jurídicos, contenciosos</i>
			226.04	<i>Procesos electorales</i>
			226.05	<i>Remuneraciones a agentes mediadores independientes</i>
			226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>
			226.07	<i>Oposiciones y pruebas selectivas</i>
			226.09	<i>Otros gastos diversos</i>
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
			227.00	<i>Limpieza y aseo</i>
			227.01	<i>Seguridad</i>
			227.02	<i>Valoraciones y peritajes</i>
			227.03	<i>Postales</i>
			227.04	<i>Custodia, depósito y almacenaje</i>
			227.05	<i>Procesos electorales</i>
			227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>
			227.07	<i>Proceso de datos</i>
			227.09	<i>Otros</i>
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO
		230		Dietas
			230.00	<i>De miembros de la Asamblea</i>
			230.01	<i>Reembolso de gastos de altos cargos</i>
			230.02	<i>Del personal</i>
			230.03	<i>De otros cargos electivos</i>
			230.04	<i>De miembros de órganos consultivos</i>
		231		Locomoción
			231.00	<i>De miembros de la Asamblea</i>
			231.01	<i>De altos cargos</i>
			231.02	<i>Del personal</i>
			231.03	<i>De otros cargos electivos</i>
			231.04	<i>De miembros de órganos consultivos</i>
		232		Traslados
			232.00	<i>Traslados</i>
		233		Indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos
			233.00	<i>Indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos</i>
		234		Otras indemnizaciones
			234.00	<i>Otras indemnizaciones</i>
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES
		240		Gastos de edición y distribución
			240.00	<i>Gastos de edición y distribución</i>
	25			CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
		250		Con la Seguridad Social
			250.00	<i>Con la Seguridad Social</i>
		251		Con entidades de seguro libre
			251.00	<i>Con entidades de seguro libre</i>
		259		Otros conciertos de asistencia sanitaria

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN		
3	26	260	259.00	<i>Otros conciertos de asistencia sanitaria</i>		
				CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES		
				Conciertos para prestación de servicios sociales		
			260.00	<i>Prestación de servicios a menores</i>		
			260.01	<i>Prestación de servicios a personas discapacitadas</i>		
			260.02	<i>Prestación de servicios a mayores</i>		
			260.03	<i>Prestación de servicios a otros colectivos</i>		
			260.04	<i>Programas de inserción social</i>		
			260.05	<i>Plan gerontológico</i>		
	260.06	<i>Prestación de servicios de estancias diurnas</i>				
	260.07	<i>Prestación de servicios a enfermos mentales crónicos</i>				
	260.08	<i>Proyecto viviendas tuteladas</i>				
	27	270		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS		
				Gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios		
			270.00	<i>Gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios</i>		
	30	300		GASTOS FINANCIEROS		
				DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL		
				Intereses		
			300.00	<i>A corto plazo</i>		
			300.01	<i>A largo plazo</i>		
			301		Gastos de emisión, modificación y cancelación	
				301.00	<i>Gastos de emisión</i>	
				301.01	<i>Gastos de modificación</i>	
			301.02	<i>Gastos de cancelación</i>		
			309		Otros gastos financieros	
				309.00	<i>Otros gastos financieros</i>	
			31	310		PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
						Intereses
					310.00	<i>A corto plazo</i>
					310.01	<i>A largo plazo</i>
	310.50	<i>Por operaciones de intercambio financiero</i>				
	311				Gastos de formalización, modificación y cancelación	
		311.00			<i>Gastos de formalización</i>	
311.01		<i>Gastos de modificación</i>				
311.02	<i>Gastos de cancelación</i>					
319		Otros gastos financieros				
	319.00	<i>Otros gastos financieros</i>				
32	320				DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA	
			Intereses			
		320.00	<i>A corto plazo</i>			
		320.01	<i>A largo plazo</i>			
		321		Gastos de emisión, modificación y cancelación		
			321.00	<i>Gastos de emisión</i>		
			321.01	<i>Gastos de modificación</i>		
		321.02	<i>Gastos de cancelación</i>			
		322		Diferencias de cambio		
			322.00	<i>Diferencias de cambio</i>		
		329		Otros gastos financieros		
			329.00	<i>Otros gastos financieros</i>		
33	330		PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA			
			Intereses			
		330.00	<i>A corto plazo</i>			
		330.01	<i>A largo plazo</i>			
		331		Gastos de formalización, modificación y cancelación		
			331.00	<i>Gastos de formalización</i>		
			331.01	<i>Gastos de modificación</i>		
		331.02	<i>Gastos de cancelación</i>			
		332		Diferencias de cambio		
			332.00	<i>Diferencias de cambio</i>		

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
4	34	339		Otros gastos financieros
			339.00	<i>Otros gastos financieros</i>
		340		DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
			340.00	Intereses de depósitos
				<i>Intereses de depósitos</i>
		341		Intereses de fianzas
			341.00	<i>Intereses de fianzas</i>
		35		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS
			350	Intereses de demora
		350.00	<i>Intereses de demora</i>	
		359	Otros gastos financieros	
		359.00	<i>Otros gastos financieros</i>	
		40		TRANSFERENCIAS CORRIENTES
				AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
			400	Al área de educación
			400.00	<i>Actuaciones en materia de educación universitaria</i>
			401	Al área de comunicación
			401.00	<i>Actuaciones en materia de medios de comunicación</i>
			402	Al área de transportes
			402.00	<i>Actuaciones en materia ferroviaria</i>
			409	A otras áreas del sector público estatal
			409.00	<i>Actuaciones en materia de empleo público institucional</i>
			409.01	<i>Actuaciones en materia de trabajo y asuntos sociales</i>
			409.02	<i>Cursos Plan FIP</i>
			409.03	<i>Actuaciones de asesoramiento en riegos</i>
			409.99	<i>Actuaciones en otras Áreas del Sector Público Estatal</i>
		41		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA C.A.R.M.
			410	A Organismos Autónomos de la C.A.R.M.
			410.00	<i>A la Imprenta Regional</i>
			410.01	<i>Al Instituto Murciano de Acción Social</i>
			410.02	<i>Al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia</i>
			410.03	<i>A la Agencia Regional de Recaudación</i>
			410.04	<i>Al Instituto de Vivienda y suelo de la Región de Murcia</i>
			410.05	<i>Al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</i>
			410.06	<i>Al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia</i>
			410.07	<i>Al Servicio Público Regional de Empleo y Formación</i>
			410.08	<i>Al IMIDA</i>
		42		A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
			420	A la Administración General de la Comunidad Autónoma
		420.00	<i>A la Administración General de la Comunidad Autónoma</i>	
		420.01	<i>A la Administración General de la Comunidad Autónoma. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva</i>	
	43		A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA C.A.R.M.	
		430	A Consorcios con otras Administraciones Públicas	
		430.00	<i>A Consorcios con otras Administraciones Públicas</i>	
		431	A Fundaciones de la CARM	
		431.00	<i>A Fundaciones de la CARM</i>	
	44		A E.P.E., SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA CARM	
		440	A Entidades Públicas Empresariales y otros entes públicos de la CARM	
		440.00	<i>Al Ente Público del Agua de la Región de Murcia</i>	
		440.01	<i>A la Entidad Pública de Transporte de la Región de Murcia</i>	
		440.02	<i>Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia</i>	
		440.03	<i>Al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia</i>	
		440.04	<i>A ESAMUR</i>	
		440.05	<i>Al Servicio Murciano de Salud</i>	
		440.06	<i>Al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i>	
		440.07	<i>A Radio Televisión de la Región de Murcia</i>	
		440.08	<i>A la Cámara Agraria</i>	
		440.99	<i>A otros entes públicos de la CARM</i>	

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		441		A Sociedades Mercantiles Regionales
			441.00	<i>A Murcia Cultural, S.A.</i>
			441.01	<i>A Región Murcia Turística S.A.</i>
			441.02	<i>Al Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.</i>
			441.03	<i>A GISCARMSA</i>
			441.99	<i>A Sociedades Mercantiles Regionales</i>
		442		A Universidades Públicas de la Región de Murcia
			442.00	<i>A la Universidad de Murcia</i>
			442.01	<i>A la Universidad Politécnica de Cartagena</i>
			442.99	<i>A Universidades Públicas de la Región de Murcia</i>
	45			AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		450		Al sector público de otras Comunidades Autónomas
			450.99	<i>Al sector público de otras Comunidades Autónomas</i>
	46			AL SECTOR PÚBLICO LOCAL
		460		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			460.29	<i>Actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			460.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			460.31	<i>Actuaciones en materia de residuos</i>
			460.32	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			460.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			460.60	<i>Actuaciones en materia de extinción de incendios</i>
			460.89	<i>Otras actuaciones en materia de protección civil</i>
		461		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			461.00	<i>Programas de inserción social</i>
			461.01	<i>Atención primaria en servicios sociales</i>
			461.02	<i>Colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social</i>
			461.03	<i>Atención a inmigrantes</i>
			461.04	<i>Atención de personas mayores</i>
			461.05	<i>Atención de personas con discapacidad</i>
			461.06	<i>Actuaciones de apoyo a la mujer e igualdad de oportunidades</i>
			461.07	<i>Alojamientos de acogida y actuaciones contra la violencia familiar</i>
			461.08	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			461.09	<i>Programas y actuaciones de apoyo a la familia</i>
			461.10	<i>Voluntariado social</i>
			461.99	<i>Otras actuaciones en materia de protección y promoción social</i>
		462		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			462.00	<i>Actuaciones de prevención de drogodependencias</i>
			462.01	<i>Actuaciones de atención primaria sanitaria</i>
			462.49	<i>Otras actuaciones en materia de salud</i>
			462.99	<i>Actuaciones en materia de consumo</i>
		463		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			463.00	<i>Escuelas infantiles y atención de la infancia</i>
			463.01	<i>Educación de adultos</i>
			463.02	<i>Programas de garantía social</i>
			463.03	<i>Escuelas de música y Conservatorios</i>
			463.49	<i>Otras actuaciones en materia de educación</i>
			463.50	<i>Formación de recursos humanos</i>
			463.51	<i>Entidades promotoras escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo</i>
			463.52	<i>Cursos Plan FIP</i>
			463.99	<i>Otras actuaciones en materia de formación</i>
		464		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			464.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			464.01	<i>Consortios de promoción turística</i>
			464.20	<i>Actuaciones en materia de archivos y bibliotecas</i>
			464.21	<i>Museos municipales</i>
			464.22	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			464.40	<i>Actuaciones en materia de juventud</i>
			464.60	<i>Actuaciones en materia de deportes</i>
		465		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			465.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			465.01	<i>Planes de contratación temporal</i>
			465.02	<i>Actuaciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			465.03	<i>Programas experimentales en materia de empleo</i>
			465.04	<i>Iniciativas de desarrollo rural</i>
			465.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		466		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			466.99	<i>Actuaciones en materia de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		467		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			467.60	<i>Transporte de viajeros</i>
			467.61	<i>Transporte universitario</i>
			467.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>
		468		A entidades y actividades en el área de desarrollo y cooperación local
			468.00	<i>Agencias de desarrollo comarcal</i>
			468.01	<i>Agencias de desarrollo local</i>
			468.02	<i>Otras entidades locales</i>
			468.03	<i>Fondo de Cooperación Municipal Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes</i>
			468.04	<i>Fondo de Cooperación Municipal Ayuntamientos de 5.000 a 50.000 habitantes</i>
			468.05	<i>Convenios singulares ayuntamientos Región de Murcia</i>
			468.06	<i>Caja de Cooperación Local</i>
			468.07	<i>Implantación de Ventanillas Únicas</i>
			468.08	<i>Fomento del desarrollo local</i>
			468.99	<i>Otras actuaciones en materia de desarrollo y cooperación local.</i>
		469		A entidades y actividades en otras áreas
			469.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	47			A EMPRESAS PRIVADAS
		470		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			470.00	<i>Medidas agroambientales</i>
			470.01	<i>Ayudas específicas del FEOGA-Garantía</i>
			470.02	<i>Ayudas a titulares de explotaciones agrícolas</i>
			470.03	<i>Ayudas a titulares de explotaciones ganaderas</i>
			470.04	<i>Asociacionismo agrario</i>
			470.05	<i>Apoyo a la industria agroalimentaria</i>
			470.06	<i>Actuaciones de apoyo y mejora del sector pesquero</i>
			470.07	<i>Formación y transferencia tecnológica</i>
			470.08	<i>Promoción de la calidad agroalimentaria</i>
			470.09	<i>Sanidad vegetal</i>
			470.10	<i>Actuaciones en subsectores ganaderos específicos</i>
			470.11	<i>Ferías y promociones ganaderas</i>
			470.12	<i>Sanidad ganadera</i>
			470.29	<i>Otras actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			470.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			470.31	<i>Actuaciones en materia de residuos</i>
			470.32	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			470.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			470.89	<i>Actuaciones en materia de protección civil</i>
		471		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			471.00	<i>Programas de inserción social</i>
			471.01	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			471.02	<i>Actuaciones de apoyo a la mujer e igualdad de oportunidades</i>
			471.99	<i>Otras actuaciones en materia de protección y promoción social</i>
		472		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			472.49	<i>Actuaciones en materia de salud</i>
			472.99	<i>Actuaciones en materia de consumo</i>
		473		A entidades y actividades en el área de educación y formación

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			473.00	<i>Promoción y desarrollo de actividades educativas</i>
			473.49	<i>Otras actuaciones en materia de educación</i>
			473.50	<i>Centros de formación</i>
			473.51	<i>Prácticas profesionales</i>
			473.52	<i>Formación de recursos humanos</i>
			473.53	<i>Becas de formación</i>
			473.54	<i>Cursos Plan FIP</i>
			473.99	<i>Otras actuaciones en materia de formación</i>
		474		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			474.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			474.20	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			474.40	<i>Actuaciones en materia de juventud</i>
			474.60	<i>Actuaciones en materia de deportes</i>
		475		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			475.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			475.01	<i>Iniciativa empresarial y autoempleo</i>
			475.02	<i>Inserción laboral de personas discapacitadas</i>
			475.03	<i>Ayudas previas a la jubilación</i>
			475.04	<i>Inserción ocupacional de desempleados</i>
			475.05	<i>Cuotas sociales y capitalización de prestaciones</i>
			475.06	<i>Fomento del desarrollo local</i>
			475.07	<i>Fomento de estabilidad en el empleo</i>
			475.08	<i>Fomento y desarrollo de la economía social</i>
			475.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		476		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			476.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		477		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			477.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>
			477.60	<i>Transporte de viajeros</i>
			477.61	<i>Transporte universitario</i>
			477.62	<i>Transporte aéreo</i>
			477.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>
		479		A entidades y actividades en otras áreas
			479.00	<i>Daños por inclemencias climatológicas</i>
			479.01	<i>Fondos de Financiación Regional</i>
			479.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	48	480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
			480.00	A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			480.01	<i>Promoción de la calidad agroalimentaria</i>
			480.02	<i>Actuaciones de apoyo y mejora del sector pesquero</i>
			480.02	<i>Actuaciones en materia de ganadería</i>
			480.29	<i>Otras actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			480.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			480.31	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			480.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			480.89	<i>Actuaciones en materia de protección civil</i>
		481		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			481.00	<i>Pensiones del Fondo Asistencial</i>
			481.01	<i>Prestaciones y ayudas de protección e inserción social</i>
			481.02	<i>Colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social</i>
			481.03	<i>Atención a inmigrantes</i>
			481.04	<i>Atención a personas mayores</i>
			481.05	<i>Asociaciones y fundaciones de personas con discapacidad</i>
			481.06	<i>Entidades benéficas de protección social</i>
			481.07	<i>Actuaciones de apoyo a la mujer e igualdad de oportunidades</i>
			481.08	<i>Alojamientos de acogida y actuaciones contra la violencia familiar</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			481.09	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			481.10	<i>Programas y actuaciones de apoyo a la familia y a la infancia</i>
			481.11	<i>Protección del menor</i>
			481.12	<i>Voluntariado social</i>
			481.13	<i>Fundaciones para tutela de personas incapacitadas</i>
		482	481.99	<i>Otras actuaciones en materia de protección y promoción social</i>
				A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			482.00	<i>Jornadas, cursos y otras actividades de salud</i>
			482.01	<i>Entidades de prevención y lucha contra el cáncer</i>
			482.02	<i>Entidades de promoción de trasplantes</i>
			482.03	<i>Entidades de prevención de drogodependencias</i>
			482.04	<i>Entidades de prevención y lucha contra el SIDA</i>
			482.05	<i>Instituciones y asociaciones relacionadas con la sanidad</i>
			482.06	<i>Fundaciones y centros sanitarios</i>
			482.49	<i>Otras actuaciones en materia de salud</i>
			482.50	<i>Asociaciones de consumidores</i>
			482.99	<i>Otras actuaciones en materia de consumo</i>
		483		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			483.00	<i>Becas y ayudas para estudios</i>
			483.01	<i>Transporte y comedor escolar</i>
			483.02	<i>Confederaciones y federaciones de APAS y alumnos</i>
			483.03	<i>Centros de educación infantil</i>
			483.04	<i>Escuelas de música y conservatorios</i>
			483.05	<i>Centros concertados</i>
			483.06	<i>Programas de educación compensatoria</i>
			483.07	<i>Programas de garantía social</i>
			483.08	<i>Programas universitarios para mayores</i>
			483.09	<i>Programas de educación especial</i>
			483.49	<i>Otras actuaciones en materia de educación</i>
			483.50	<i>Becas de formación</i>
			483.51	<i>Becas de colaboración</i>
			483.52	<i>Becas de investigación</i>
			483.53	<i>Formación del profesorado</i>
			483.54	<i>Cursos Plan FIP</i>
			483.55	<i>Acciones formativas (sindicatos)</i>
			483.56	<i>Programas y otros cursos de formación</i>
			483.57	<i>Entidades promotoras escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo</i>
			483.58	<i>Plan de formación continua</i>
			483.99	<i>Otras actuaciones en materia de formación</i>
		484		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			484.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			484.20	<i>Fundaciones, federaciones y asociaciones socioculturales</i>
			484.21	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			484.40	<i>Federaciones y asociaciones juveniles</i>
			484.41	<i>Actuaciones en materia de juventud</i>
			484.60	<i>Federaciones y asociaciones deportivas</i>
			484.61	<i>Actuaciones en materia de deportes</i>
		485		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			485.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			485.01	<i>Fomento y desarrollo de la economía social</i>
			485.02	<i>Actuaciones de empleo para colectivos desfavorecidos</i>
			485.03	<i>Actuaciones para resolución extrajudicial de conflictos laborales</i>
			485.04	<i>Actuaciones de fomento y difusión del trabajo</i>
			485.05	<i>Cultura empresarial y orientación profesional</i>
			485.06	<i>Empleo público institucional</i>
			485.07	<i>Programas experimentales en materia de empleo</i>
			485.08	<i>Consejos Comarcales de Empleo</i>
			485.09	<i>Iniciación laboral de personas discapacitadas</i>
			485.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
6		486		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			486.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación territorio, urbanismo, patrimonio, arquitectura y vivienda</i>
		487		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			487.00	<i>Actuaciones en materia de investigación e innovación</i>
			487.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>
			487.60	<i>Conservación y mejora de la red viaria</i>
			487.90	<i>Fundaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio</i>
			487.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio</i>
		488		A instituciones sociales, empresariales y sindicales
			488.00	<i>Grupos parlamentarios</i>
			488.01	<i>Organizaciones empresariales</i>
			488.02	<i>Organizaciones agrarias</i>
			488.03	<i>Organizaciones sindicales</i>
			488.04	<i>Cámaras de Comercio</i>
			488.05	<i>Entidades de carácter institucional</i>
			488.99	<i>Otras instituciones sociales, empresariales y sindicales</i>
		489		A otras entidades y actividades sin fines de lucro
			489.00	<i>Daños por inclemencias climatológicas</i>
			489.01	<i>Premios y distinciones</i>
			489.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
		49		AL EXTERIOR
			490	Al exterior
			490.00	<i>Cooperación para la solidaridad y el desarrollo</i>
			490.01	<i>Apoyo financiero a organismos internacionales</i>
			490.99	<i>Otras actuaciones con el exterior</i>
				INVERSIONES REALES
		60		INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
			600	Terrenos y bienes naturales
			600.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
			601	Infraestructuras y bienes destinados al uso general
	601.00	<i>Infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>		
61		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		
	610	Terrenos y bienes naturales		
	610.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>		
	611	Infraestructuras y bienes destinados al uso general		
	611.00	<i>Infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>		
62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		
	620	Terrenos y bienes naturales		
	620.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>		
	621	Edificios y otras construcciones		
	621.00	<i>Edificios</i>		
	621.01	<i>Otras construcciones</i>		
	622	Instalaciones técnicas		
	622.00	<i>Instalaciones técnicas</i>		
	623	Maquinaria		
	623.00	<i>Maquinaria</i>		
	624	Utillaje		
	624.00	<i>Utillaje</i>		
	625	Fondo artístico y bibliográfico		
	625.00	<i>Fondo artístico</i>		
	625.01	<i>Fondo bibliográfico</i>		
	626	Mobiliario y enseres		

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			626.00	<i>Mobiliario y enseres</i>
		627		Equipos para procesos de información
			627.00	<i>Equipos para procesos de información</i>
		628		Elementos de transporte
			628.00	<i>Elementos de transporte</i>
		629		Otros activos materiales
			629.00	<i>Otros activos materiales</i>
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
		630		Terrenos y bienes naturales
			630.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
		631		Edificios y otras construcciones
			631.00	<i>Edificios</i>
			631.01	<i>Otras construcciones</i>
		632		Instalaciones técnicas
			632.00	<i>Instalaciones técnicas</i>
		633		Maquinaria
			633.00	<i>Maquinaria</i>
		634		Utillaje
			634.00	<i>Utillaje</i>
		635		Fondo artístico y bibliográfico
			635.00	<i>Fondo artístico</i>
			635.01	<i>Fondo bibliográfico</i>
		636		Mobiliario y enseres
			636.00	<i>Mobiliario y enseres</i>
		637		Equipos para procesos de información
			637.00	<i>Equipos para procesos de información</i>
		638		Elementos de transporte
			638.00	<i>Elementos de transporte</i>
		639		Otros activos materiales
			639.00	<i>Otros activos materiales</i>
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
		640		Gastos de investigación y desarrollo
			640.00	<i>Gastos de investigación y desarrollo</i>
		642		Propiedad industrial
			642.00	<i>Propiedad industrial</i>
		645		Aplicaciones informáticas
			645.00	<i>Aplicaciones informáticas</i>
		646		Propiedad intelectual
			646.00	<i>Propiedad intelectual</i>
		647		Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
			647.00	<i>Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero</i>
		649		Otro inmovilizado inmaterial
			649.00	<i>Otro inmovilizado inmaterial</i>
	65			INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS
		650		Inversiones gestionadas para otros entes públicos
			650.00	<i>Inversiones gestionadas para otros entes públicos</i>
	66			INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
		660		Inversión nueva en viviendas de promoción pública
			660.00	<i>Inversión nueva en viviendas de promoción pública</i>
		661		Inversión de reposición en viviendas de promoción pública
			661.00	<i>Inversión de reposición en viviendas de promoción pública</i>
	67			INVERSIÓN EN BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL
		670		Adquisición de bienes y derechos del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
			670.00	<i>Bienes inmuebles</i>
			670.01	<i>Bienes muebles</i>
		671		Restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
			671.00	<i>Bienes inmuebles de titularidad propia</i>
			671.01	<i>Bienes inmuebles de otras entidades</i>
		672		Restauración de bienes muebles del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN		
7	68	673	672.00	Bienes muebles de titularidad propia		
			672.01	Bienes muebles de otras entidades		
			673.00	Intervenciones arqueológicas		
		680	70	700		Intervenciones arqueológicas
						GASTOS DE INVERSIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
						Gastos de inversión de los centros docentes no universitarios
					680.00	Gastos de inversión de los centros docentes no universitarios
						TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
						AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		71	70	700		Al área de agricultura, pesca y medio ambiente
					700.00	Actuaciones en materia de pesca
					700.01	Actuaciones en materia de transferencia tecnológica y modernización explotación
	700.02				Actuaciones de ordenación y protección del medio natural	
	700.03				Actuaciones de asesoramiento en riesgos	
	700.04				Actuaciones de acondicionamiento de cauces	
	700.99				Otras actuaciones en materia de agricultura, pesca y medio ambiente	
	701				Al área de comunicación	
	701.00				Actuaciones en materia de medios de comunicación	
	702				Al área de transportes	
	702.00				Actuaciones en materia ferroviaria	
	702.01				Actuaciones en materia de puertos	
	703				Al área de ordenación del territorio y cartografía	
	703.00				Actuaciones en el litoral	
	703.99				Otras actuaciones en materia de ordenación territorial y cartografía	
	709				A otras áreas del sector público estatal	
	709.00				Actuaciones en materia de trabajo y asuntos sociales	
	709.01				Actuaciones en materia de investigación	
	709.02	Actuaciones en materia de empleo público institucional				
	709.03	Reintegros en materia de cooperación local				
	709.99	Actuaciones en otras áreas del sector público estatal				
	72	71	710		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA C.A.R.M.	
					A Organismos Autónomos de la CARM	
				710.00	A la Imprenta Regional	
				710.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	
				710.02	Al Instituto de Seguridad y Salud Laboral	
				710.03	A la Agencia Regional de Recaudación	
				710.04	Al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia	
				710.05	Al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia	
				710.06	Al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia	
				710.07	Al Servicio Público Regional de Empleo y Formación	
				710.08	Al IMIDA	
				73	72	720
	A la Administración General de la Comunidad Autónoma					
720.00	A la Administración General de la Comunidad Autónoma					
74	73	730	720.01	A la Administración General de la Comunidad Autónoma. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva		
				A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA C.A.R.M.		
				A Consorcios con otras administraciones públicas		
74	74	740	730.00	A Consorcios con otras administraciones públicas		
			731	A Fundaciones de la CARM		
			731.00	A Fundaciones de la CARM		
				A.E.P.E., SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA C.A.R.M.		
				A.E.P.E. y otros entes públicos de la CARM		
			740.00	Al Ente Público del Agua de la Región de Murcia		
			740.01	A la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia		
			740.02	Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia		
740.03	Al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia					
740.04	A ESAMUR					
740.05	Al Servicio Murciano de Salud					

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			740.06	<i>Al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i>
			740.07	<i>A Radio Televisión de la Región de Murcia</i>
			740.08	<i>A la Cámara Agraria</i>
			740.99	<i>A otros entes públicos de la CARM</i>
		741		A Sociedades Mercantiles Regionales
			741.00	<i>A Murcia Cultural, S.A</i>
			741.01	<i>A Región de Murcia Turística, S.A</i>
			741.02	<i>Al Centro de Ato Rendimiento Región de Murcia, S.A.</i>
			741.03	<i>A GISCARMSA</i>
			741.99	<i>A Sociedades Mercantiles Regionales</i>
		742		A Universidades Públicas de la Región de Murcia
			742.00	<i>A la Universidad de Murcia</i>
			742.01	<i>A la Universidad Politécnica de Cartagena</i>
			742.99	<i>A Universidades Públicas de la Región de Murcia</i>
	75			AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		750		Al sector público de otras Comunidades Autónomas
			750.99	<i>Al sector público de otras Comunidades Autónomas</i>
	76			AL SECTOR PÚBLICO LOCAL
		760		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			760.00	<i>Conservación de caminos rurales</i>
			760.29	<i>Actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			760.30	<i>Protección y conservación de la naturaleza</i>
			760.31	<i>Actuaciones en materia de residuos</i>
			760.32	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			760.33	<i>Actuaciones de abastecimiento, encauzamiento, saneamiento y depuración de aguas</i>
			760.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			760.60	<i>Actuaciones en materia de extinción de incendios</i>
			760.89	<i>Otras actuaciones en materia de protección civil</i>
		761		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			761.00	<i>Inversiones en centros y residencias personas mayores</i>
			761.01	<i>Inversiones en centros y residencias personas con discapacidad</i>
			761.02	<i>Inversiones en centros de acogida de inmigrantes</i>
			761.03	<i>Inversiones en centros de servicios sociales polivalentes</i>
			761.04	<i>Inversiones en centros para conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			761.05	<i>Inversiones en centros e instalaciones para la mujer</i>
			761.99	<i>Otras inversiones en materia de protección y promoción social</i>
		762		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			762.00	<i>Inversiones en centros sanitarios</i>
			762.49	<i>Otras actuaciones inversoras en materia de salud</i>
			762.99	<i>Actuaciones inversoras en materia de consumo</i>
		763		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			763.00	<i>Inversiones en centros educativos</i>
			763.49	<i>Otras inversiones en materia educativa</i>
			763.99	<i>Inversiones en materia de formación</i>
		764		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			764.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			764.01	<i>Actuaciones inversoras de consorcios de promoción turística</i>
			764.02	<i>Planes de dinamización turística</i>
			764.03	<i>Infraestructura y equipamiento turístico</i>
			764.20	<i>Inversiones en archivos y bibliotecas</i>
			764.21	<i>Museos municipales</i>
			764.22	<i>Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural</i>
			764.23	<i>Infraestructura y equipamiento cultural</i>
			764.40	<i>Inversiones en instalaciones juveniles</i>
			764.60	<i>Inversiones en instalaciones deportivas</i>
		765		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			765.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			765.01	<i>Centros locales de empleo</i>
			765.02	<i>Iniciativas de desarrollo rural</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			765.03	<i>Planes de contratación temporal</i>
			765.04	<i>Actuaciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			765.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		766		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			766.00	<i>Actuaciones de ordenación del territorio</i>
			766.01	<i>Actuaciones urbanísticas</i>
			766.02	<i>Actuaciones en costas</i>
			766.30	<i>Actuaciones en materia de patrimonio arquitectónico</i>
			766.31	<i>Supresión de barreras arquitectónicas</i>
			766.60	<i>Actuaciones en materia de viviendas de promoción pública</i>
			766.61	<i>Actuaciones de realojamiento de población</i>
			766.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		767		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			767.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>
			767.21	<i>Actuaciones de mejora del servicio eléctrico</i>
			767.22	<i>Actuaciones en materia de modernización y ahorro energético</i>
			767.23	<i>Protección y seguridad minera</i>
			767.60	<i>Actuaciones en materia de transportes</i>
			767.61	<i>Conservación y mejora de la red viaria</i>
			767.80	<i>Modernización de equipamientos comerciales</i>
			767.81	<i>Actuaciones en materia de artesanía</i>
			767.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>
		768		A entidades y actividades en el área de desarrollo y cooperación local
			768.00	<i>Agencias de desarrollo comarcal</i>
			768.01	<i>Agencias de desarrollo local</i>
			768.02	<i>Centros y programas de desarrollo local</i>
			768.03	<i>Fondo de Cooperación Municipal</i>
			768.04	<i>P.O.L. Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes</i>
			768.05	<i>Fondo de Pedanías</i>
			768.06	<i>Caja de Cooperación Local</i>
			768.07	<i>Plan de Obras y Servicios</i>
			768.08	<i>Pendiente cooperación económica local</i>
			768.99	<i>Otras actuaciones en materia de desarrollo y cooperación local</i>
		769		A entidades y actividades en otras áreas
			769.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	77	770		A EMPRESAS PRIVADAS
				A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			770.00	<i>Formación y transferencia tecnológica</i>
			770.01	<i>Mejora de estructuras agrarias y promoción de nuevas tecnologías</i>
			770.02	<i>Actuaciones en subsectores agrícolas específicos</i>
			770.03	<i>Sanidad vegetal</i>
			770.04	<i>Actuaciones en subsectores ganaderos específicos</i>
			770.05	<i>Ferías y promociones ganaderas</i>
			770.06	<i>Sanidad ganadera</i>
			770.07	<i>Asociacionismo agrario</i>
			770.08	<i>Apoyo a la industria agroalimentaria</i>
			770.09	<i>Forestación de tierras agrarias</i>
			770.10	<i>Indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorecidas</i>
			770.11	<i>Actividades en núcleos rurales</i>
			770.12	<i>Cese anticipado de la actividad agraria</i>
			770.13	<i>Actuaciones de apoyo y mejora del sector pesquero</i>
			770.29	<i>Otras actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			770.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			770.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			770.89	<i>Actuaciones en materia de protección civil</i>
		771		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			771.00	<i>Inversiones en materia de conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			771.99	<i>Otras inversiones en materia de protección y promoción social</i>
		772		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			772.49	<i>Actuaciones inversoras en materia de salud</i>
			772.99	<i>Actuaciones inversoras en materia de consumo</i>
		773		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			773.49	<i>Inversiones en materia educativa</i>
			773.99	<i>Inversiones en materia de formación</i>
		774		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			774.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			774.20	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			774.40	<i>Actuaciones en materia de juventud</i>
			774.60	<i>Actuaciones en materia de deportes</i>
		775		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			775.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			775.01	<i>Iniciativas empresarial y autoempleo</i>
			775.02	<i>Inserción ocupacional de desempleados</i>
			775.03	<i>Inserción laboral de personas discapacitadas</i>
			775.04	<i>Ayudas previas a la jubilación</i>
			775.05	<i>Fomento y desarrollo de la economía social</i>
			775.06	<i>Fomento de estabilidad en el empleo</i>
			775.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		776		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			776.60	<i>Promoción de viviendas en alquiler</i>
			776.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		777		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			777.00	<i>Actuaciones en materia de investigación e innovación</i>
			777.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>
			777.21	<i>Actuaciones de mejora del servicio eléctrico</i>
			777.22	<i>Actuaciones en materia de modernización y ahorro energético</i>
			777.23	<i>Incentivos empresariales</i>
			777.60	<i>Actuaciones en materia de transportes</i>
			777.80	<i>Actuaciones de fomento y promoción comercial</i>
			777.81	<i>Actuaciones en materia de artesanía</i>
			777.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio</i>
		779		A entidades y actividades en otras áreas
			779.00	<i>Fondos de financiación regional</i>
			779.01	<i>Fondo de contingencia presupuestaria</i>
			779.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	78	780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
				A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			780.00	<i>Promoción de la calidad agroalimentaria</i>
			780.01	<i>Comunidades de regantes</i>
			780.02	<i>Actuaciones en materia de ganadería</i>
			780.29	<i>Otras actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			780.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			780.31	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			780.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			780.89	<i>Actuaciones en materia de protección civil</i>
		781		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			781.00	<i>Inversiones en centros y residencias de personas mayores</i>
			781.01	<i>Inversiones en centros y residencias de personas con discapacidad</i>
			781.02	<i>Inversiones para integración de inmigrantes</i>
			781.03	<i>Inversiones en centros de servicios sociales polivalentes</i>
			781.04	<i>Inversiones en centros para conciliación de la vida laboral y familiar</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
8	79	782	781.05	<i>Inversiones para integración colectivos desfavorecidos o con riesgo exclusión social</i>
			781.99	<i>Otras inversiones en materia de protección y promoción social</i>
		783	782.00	A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			782.49	<i>Fundaciones y centros sanitarios</i>
			782.50	<i>Otras actuaciones inversoras en materia de salud</i>
			782.99	<i>Asociaciones de consumidores</i>
			783.49	A entidades y actividades en el área de educación y formación
		784	783.99	<i>Inversiones en materia educativa</i>
			784.00	<i>Inversiones en materia de formación</i>
			784.01	A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			784.20	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			784.21	<i>Actuaciones en infraestructuras turísticas</i>
			784.22	<i>Fundaciones, federaciones y asociaciones socioculturales</i>
		785	784.23	<i>Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural</i>
			784.24	<i>Conservación y rehabilitación de museos</i>
			784.25	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			784.40	<i>Federaciones y asociaciones juveniles</i>
			784.60	<i>Federaciones y asociaciones deportivas</i>
			785.00	A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			785.01	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			785.02	<i>Inserción laboral de jóvenes</i>
			785.03	<i>Inserción laboral de colectivos desfavorecidos</i>
			785.04	<i>Inserción laboral de personas discapacitadas</i>
			785.05	<i>Actuaciones de fomento y difusión del trabajo</i>
			785.06	<i>Consejos Comarcales de Empleo</i>
		786	785.07	<i>Cultura empresarial y orientación profesional</i>
			785.08	<i>Actuaciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			785.09	<i>Empleo público institucional</i>
			785.99	<i>Fomento y desarrollo de la economía social</i>
			786.30	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
			786.60	A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			786.61	<i>Actuaciones en materia de patrimonio arquitectónico</i>
			786.62	<i>Actuaciones en materia de adquisición de viviendas</i>
			786.99	<i>Actuaciones en materia de rehabilitación de viviendas</i>
			787	786.99
		787.00		<i>Otras actuaciones en materia de ordenación territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		787.20		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
		787.21		<i>Actuaciones en materia de investigación e innovación</i>
	787.80	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>		
	787.81	<i>Actuaciones en materia de modernización y ahorro energético</i>		
787.82	<i>Actuaciones de fomento y promoción comercial</i>			
787.83	<i>Actuaciones en materia de artesanía</i>			
787.90	<i>Actuaciones de cooperación empresarial</i>			
787.99	<i>Cámaras de comercio</i>			
789	787.99	<i>Fundaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>		
	789.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>		
80	790	789.99	A entidades y actividades en otras áreas	
		790.00	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>	
	790.99	AL EXTERIOR		
				Al exterior
				<i>Cooperación para la solidaridad y el desarrollo</i>
				<i>Otras actuaciones en el exterior</i>
				ACTIVOS FINANCIEROS
				ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		800		A corto plazo
			800.00	<i>A corto plazo</i>
		801		A largo plazo
			801.00	<i>A largo plazo</i>
	81			ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
		810		A corto plazo
			810.00	<i>A corto plazo</i>
		811		A largo plazo
			811.00	<i>A largo plazo</i>
	82			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO
		820		A corto plazo
			820.00	<i>A corto plazo</i>
		821		A largo plazo
			821.00	<i>A largo plazo</i>
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
		830		A corto plazo
			830.00	<i>A corto plazo</i>
		831		A largo plazo
			831.00	<i>A largo plazo</i>
	84			CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
		840		Depósitos
			840.00	<i>Depósitos</i>
		841		Fianzas
			841.00	<i>Fianzas</i>
	85			ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
		850		De sociedades estatales
			850.00	<i>De sociedades estatales</i>
		854		Para dotación de Fundaciones
			854.00	<i>Para dotación de Fundaciones</i>
		855		De sociedades de Comunidades Autónomas
			855.00	<i>De sociedades de Comunidades Autónomas</i>
		856		De sociedades de Corporaciones Locales
			856.00	<i>De sociedades de Corporaciones Locales</i>
	86			ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
		860		De empresas nacionales o de la Unión Europea
			860.00	<i>De empresas nacionales o de la Unión Europea</i>
		861		De otras empresas
			861.00	<i>De otras empresas</i>
	87			APORTACIONES PATRIMONIALES
		870		A sociedades participadas
			870.00	<i>A UNDEMUR S.G.R.</i>
			870.01	<i>A sociedades participadas por el Instituto de Vivienda y Suelo</i>
			870.99	<i>A otras sociedades participadas</i>
		871		Para dotaciones de fundaciones
			871.99	<i>Para dotaciones de otras fundaciones</i>
9				PASIVOS FINANCIEROS
	90			AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
		900		A corto plazo
			900.00	<i>A corto plazo</i>
		901		A largo plazo
			901.00	<i>A largo plazo</i>
	91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
		910		A corto plazo
			910.00	<i>A corto plazo</i>
		911		A largo plazo
			911.00	<i>A largo plazo</i>
	92			AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
		920		A corto plazo
			920.00	<i>A corto plazo</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		921		A largo plazo
	93		921.00	<i>A largo plazo</i>
				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
		930		A corto plazo
			930.00	<i>A corto plazo</i>
		931		A largo plazo
			931.00	<i>A largo plazo</i>
	94			DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
		940		Devolución de depósitos
			940.00	<i>Devolución de depósitos</i>
		941		Devolución de fianzas
			941.00	<i>Devolución de fianzas</i>

ANEXO IV

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2007

COMUNIDAD AUTÓNOMA	
SECCIÓN	SERVICIO
01 ASAMBLEA REGIONAL	01 Asamblea Regional
02 DEUDA PÚBLICA	05 Deuda Pública
04 CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA	01 Consejo Jurídico de la Región de Murcia
07 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	08 Dirección General para la Política Agraria Común
10 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS	01 Secretaría de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia
	02 Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea
	03 Dirección General de Comunicación y Relaciones Sociales
11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	01 Secretaría General
	02 Dirección de los Servicios Jurídicos
	03 Dirección General de Administración Local
	04 Dirección General de Protección Civil
	05 Dirección General de Deportes
12 CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	01 Secretaría General
	02 Secretaría Autonómica de Acción Social
	03 Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos
	04 Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales
	05 Dirección General de Trabajo

SECCIÓN		SERVICIO	
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Tributos
		03	Dirección General de Presupuestos y Finanzas
		04	Dirección General de Función Pública
		05	Intervención General
		06	Dirección General de Informática
		07	Dirección General de Patrimonio
		08	Secretaría Autonómica de Administración Pública
		09	Dirección General de Economía y Planificación
14	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo
		03	Dirección General de Carreteras
		04	Dirección General de Transportes y Puertos
15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Universidades y Política Científica
		03	Dirección General de Personal
		04	Dirección General de Enseñanzas Escolares
		05	Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa
		06	Dirección General de Ordenación Académica
		07	Dirección General de Cultura
		08	Dirección General de Archivos y Bibliotecas
		09	Dirección General de Investigación
16	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE	01	Secretaría General
		02	Dirección General de innovación Tecnológica y Sociedad de la Información
		03	Dirección General de Industria, Energía y Minas
		04	Dirección General del Medio Natural
		05	Dirección General de Calidad Ambiental
		06	Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas
		07	Secretaría Autonómica de Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente

SECCIÓN		SERVICIO	
17	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria
		03	Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario
		04	Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural
		05	Dirección General de Ganadería y Pesca
		06	Dirección General del Agua
18	CONSEJERÍA DE SANIDAD	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Salud Pública
		03	Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica
		04	Secretaría Autónoma de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias
		05	Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria
19	CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO	01	Secretaría General
		02	Secretaría Autónoma de Turismo
		03	Dirección General de Promoción Turística
		04	Dirección General de Infraestructuras de Turismo
		05	Dirección General de Comercio y Artesanía
		06	Dirección General de Consumo

ORGANISMOS AUTONOMOS

SECCIÓN		SERVICIO	
50	IMPRESA REGIONAL	00	Imprenta Regional
51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	01	Dirección y Gerencia del IMAS
		02	Dirección General de Personas con Discapacidad
		03	Dirección General de Personas Mayores
		04	Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión
52	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	00	Instituto de Seguridad y Salud Laboral
53	AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN	00	Agencia Regional de Recaudación
54	INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA	00	Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
55	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	00	Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
56	INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA	00	Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
57	SERVICIO PUBLICO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	01	Dirección y Servicios Generales
		02	Empleo
		03	Formación
		04	Intermediación y contratos
58	INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO	00	Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

ANEXO V

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE PROGRAMAS PARA EL AÑO 2007

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
01			ASAMBLEA REGIONAL
	01	111A	Asamblea Regional Asamblea Regional
02			DEUDA PÚBLICA
	05	011A	Deuda Pública Amortización y Gastos Financieros de la Deuda Pública y Otras Operaciones
04			CONSEJO JURIDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA
	01	112C	Consejo Jurídico de la Región de Murcia Asistencia Consultiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
07			POLÍTICA AGRARIA COMÚN
	08	711B	Dirección General para la Política Agraria Común Organismo Pagador
10			SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS
	01	112D	Secretaría de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia Comunicación Audiovisual
		112E	Dirección y Servicios Generales
	02	126E	Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea
	03	112B	Dirección General de Comunicación y Relaciones Sociales Comunicación y asistencia informativa de la Comunidad Autónoma
11			CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
	01	112A	Secretaría General Dirección y Servicios Generales
	02	126A	Dirección de los Servicios Jurídicos Asistencia Jurídica de la Comunidad
	03	124A	Dirección General de Administración Local Asesoramiento y Asistencia Técnica a los Municipios

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN	
50	04	124B	Coordinación de Policías Locales	
		444A	Plan de Cooperación Local	
		Dirección General de Protección Civil		
		223A	Servicio de Protección Civil	
		223B	Consortio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento	
	05	223C	Teléfono Único de Emergencias	
		Dirección General de Deportes		
		457A	Deportes	
	55	00	IMPRENTA REGIONAL	
			Imprenta Regional	
56	00	126B	Imprenta Regional	
		INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA		
56	00	Instituto de la Juventud de la Región de Murcia		
		323A	Promoción y Servicios a la Juventud	
		INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA		
56	00	Instituto de la Mujer de la Región de Murcia		
		323B	Promoción de la Mujer	
12		CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL		
51	01	Secretaría General		
	02	311A	Dirección y Servicios Generales	
		Secretaría Autónoma de Acción Social		
	03	313A	Planificación y Evaluación de Servicios Sociales	
		Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos		
	04	313J	Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos	
		Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales		
		313D	Protección del Menor	
	05	313K	Protección de Mayores y Discapacitados	
		313M	Familia	
		Dirección General de Trabajo		
		315A	Administración Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo	
	02	724A	Desarrollo de la Economía Social	
		INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL		
		Dirección y Gerencia del IMAS		
		311B	Dirección y Servicios Generales IMAS	
Dirección General de Personas con Discapacidad				
313B		Personas con Trastorno Mental y Otros Colectivos		
313F		Personas con Discapacidad		
313H		Turismo Social		

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN	
52	03		Dirección General de Personas Mayores	
		313G	Personas Mayores	
	04		Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión	
		313N	Valoración y diagnóstico	
		314C	Pensiones, Ayudas y Subvenciones	
			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
	00		Instituto de Seguridad y Salud Laboral	
		315B	Seguridad y Salud Laboral	
	57			SERVICIO PUBLICO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
		01		Dirección y Servicios Generales
		321A	Dirección y Servicios Generales de Empleo y Formación	
02			Empleo	
		322A	Fomento del empleo	
03			Formación	
		324A	Formación Profesional Ocupacional y Continua	
		324B	Actuaciones para la Calidad Profesional	
04			Intermediación y contratos	
		312A	Prestaciones a los Desempleados	
13			CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
	01		Secretaría General	
		611A	Dirección y Servicios Generales	
	02		Dirección General de Tributos	
		613A	Gestión e Inspección de Tributos y del Juego	
	03		Dirección General de Presupuestos y Finanzas	
		612B	Programación y Presupuestación	
		631A	Tesoro Público Regional y Política Financiera	
		633A	Fondo Global de Recursos Presupuestarios	
	04		Dirección General de Función Pública	
		121B	Recursos Humanos	
		121C	Escuela de Administración Pública Región de Murcia	
		121G	Prevención de Riesgos Laborales y Relaciones Laborales	
	05		Intervención General	
		612C	Control Interno y Contabilidad Pública	
	06		Dirección General de Informática	
		126H	Sistemas de Información y Comunicación de la CARM	
		611B	Gestión Informática y Redes Locales	
	07		Dirección General de Patrimonio	
		126D	Parque Móvil Regional	
		126F	Vigilancia, Seguridad y Control de Accesos	

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
53	08	612E	Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma
		121D	Organización Administrativa
		121F	Edificios Foro
	09	121H	Edificio Administrativo Infante
			Dirección General de Economía y Planificación
		551C	Centro Regional de Estadística y Documentación
		612A	Economía y Planificación
	00	612F	Planificación y Fondos Europeos
			AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN
		Agencia Regional de Recaudación	
54	01	613B	Recaudación de Tributos y otros Ingresos
	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES		
	01		Secretaría General
		511A	Dirección y Servicios Generales
	02		Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo
		323A	Promoción y Servicios a la Juventud
		431A	Promoción y Rehabilitación de Viviendas
		431B	Actuaciones en Patrimonio Arquitectónico
		431D	Calidad en la Edificación
		432A	Urbanismo
	03		Dirección General de Carreteras
		513C	Conservación de la Red Vial
		513D	Planificación y Mejoras en la Red Vial
04	513E	Seguridad Vial	
		Dirección General de Transportes y Puertos	
00	513A	Transportes	
	514A	Puertos	
		INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA	
15	01		Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
		431C	Fomento y Gestión de Vivienda Pública y Suelo
	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		
	01		Secretaría General
		421A	Dirección y Servicios Generales
02	421C	Consejo Escolar de la Región	
		Dirección General de Universidades y Política Científica	
	421B	Universidades	
	542E	Política Científica	

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	03		Dirección General de Personal
		421D	Recursos Humanos de Educación
	04		Dirección General de Enseñanzas Escolares
		422B	Educación Preescolar
		422D	Educación Infantil y Primaria
		422E	Educación Secundaria
		422F	Educación Especial
		422G	Educación Compensatoria
		422J	Servicios Complementarios y Centros Concertados
		422K	Gestión Educativa
	05		Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa
		422C	Formación Permanente del Profesorado
		422H	Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia
		422I	Tecnologías y Programas Especiales de Educación
		422L	Enseñanzas de Régimen Especial
	06		Dirección General de Ordenación Académica
		422M	Ordenación Académica
	07		Dirección General de Cultura
		453A	Museos
		455A	Promoción y Cooperación Cultural
		458A	Protección del Patrimonio Histórico
		458B	Centro de Restauración
	08		Dirección General de Archivos y Bibliotecas
		452A	Bibliotecas
		452B	Archivos
	09		Dirección General de Investigación
		542D	Investigación Científica y Técnica
16			CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE
	01		Secretaría General
		721A	Dirección y Servicios Generales
	02		Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información
		521A	Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
		542C	Innovación y Desarrollo Tecnológico
	03		Dirección General de Industria, Energía y Minas
		722A	Planificación y Ordenación Industrial y Energética
		722B	Inspección Técnica de Vehículos
		741A	Ordenación y Fomento de la Minería

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	04		Dirección General del Medio Natural
		442B	Protección y Conservación de la Naturaleza
		442D	Ordenación y Gestión Forestal
		442E	Información, Integración Ambiental y Asuntos Generales
		442F	Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural
	05		Dirección General de Calidad Ambiental
		442A	Calidad Ambiental
		442C	Educación e Información Medioambiental
		442G	Vigilancia e Inspección Ambiental
	06		Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas
		432B	Ordenación del Territorio y Costas
		551A	Cartografía
	07		Secretaría Autónoma de Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente
		442I	Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente
17			CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA
	01		Secretaría General
		633C	Imprevistos y Funciones no Clasificadas
		711A	Dirección y Servicios Generales
	02		Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria
		542A	Formación y Transferencia Tecnológica
		712A	Transferencia Tecnológica y Modernización de Explotaciones
		712H	Laboratorio Agrario y de Sanidad Animal
		712I	Sanidad Vegetal y Plantas de Vivero
	03		Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario
		712E	Promoción y Mejora de la Industria, la Comercialización y Calidad Agroalimentaria
		712G	Producción Agrícola
	04		Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural
		531A	Reforma y Desarrollo Rural
		531B	Modernización y Mejora de Regadíos
	05		Dirección General de Ganadería y Pesca
		712B	Pesca y Acuicultura
		712F	Producción y Sanidad Ganadera
	06		Dirección General del Agua
		441A	Saneamiento y Depuración de Poblaciones
		441B	Abastecimiento de Agua Potable
		512A	Planificación de Recursos
		512D	Acondicionamiento de Cauces

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
58	00	542B	INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario Investigaciones Agroalimentarias
18			CONSEJERÍA DE SANIDAD
	01	411A	Secretaría General Dirección y Servicios Generales
	02	412E	Dirección General de Salud Pública Centro de Área de Lorca
		412F	Centro de Área de Cartagena
		412I	Centro de Área de Caravaca
		412M	Coordinación Regional de Trasplantes
		413B	Salud
		413D	Salud Pública e Inspecciones
		422A	Escuela Universitaria de Enfermería
	03		Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica
		411C	Programación y Recursos Sanitarios
		412J	Planificación, Financiación e Información Sanitaria
		413F	Ordenación y Atención Farmacéutica
	04		Secretaría Autónoma de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias
		411B	Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Coordinación Institucional
		413G	Inspección de Servicios Sanitarios
	05		Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria
		411D	Calidad Asistencial
		413E	Formación e Investigación Sanitaria
19			CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO
	01	751B	Secretaría General Dirección y Servicios Generales
	02	751A	Secretaría Autónoma de Turismo Fomento del Turismo
	03	751C	Dirección General de Promoción Turística Promoción del Turismo
	04	751D	Dirección General de Infraestructuras de Turismo Ordenación e Infraestructura del Turismo
	05	622A	Dirección General de Comercio y Artesanía Promoción del Comercio
		724B	Artesanía
	06	443A	Dirección General de Consumo Defensa del Consumidor

A N E X O VI
CÓDIGOS DE FONDO PARA EL AÑO 2007

COD. FONDO	DESCRIPCIÓN
01	Fondo de Compensación Interterritorial-FCI
02	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-MTAS
03	Ministerio de Educación y Ciencia.-MEC
04	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación-MAPA
05	Ministerio del Interior-MIR
06	Ministerio de Sanidad y Consumo-MS
07	Ministerio de Administraciones Públicas-MAP
08	Ministerio de Fomento-MFOM
09	Ministerio de Economía y Hacienda-MEH
11	Instituto de la Mujer-IM
12	Instituto de la Juventud-INJUVE
13	Instituto de Migraciones y Servicios Sociales-IMSERSO
14	Servicio Público de Empleo Estatal-SPEE
15	Instituto de Salud Carlos III-ISC III
16	Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias-INIA
17	Consejo General del Poder Judicial-CGPJ
18	Consejo Superior de Deportes-CSD
19	Caja de Ahorros de Murcia-CAJAMURCIA
20	Cajas de Ahorros-C.AH.
21	Entes Públicos de Otras Comunidades Autónomas-EE.PP.
22	Corporaciones Locales-CC.LL.
23	Empresas Privadas-ee.pp.
24	Familias e Instituciones sin fines de lucro-FAM.INST.
25	Administración Pública Regional y OO.AA.-CARM
26	Instituto Nacional de Administración Pública-INAP
27	Ministerio de Cultura-MCUL
28	Ministerio de Vivienda-MVIV
29	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio-MITC
30	Universidad de Murcia-UMU
31	Universidad Politécnica de Cartagena-UPCT
32	Sociedades Estatales - SS.EE.
33	Otros Organismos Autónomos Estatales - OO.AA.E.
34	Otros Entes Públicos de CARM-EE.PP.CARM
35	Otras Comunidades Autónomas - CC.AA.
49	Deuda Pública - D.P.
50	FEDER
51	FEOGA-O
52	FSE
53	IFOP
54	Fondo de Cohesión
55	FEOGA-G
56	Ministerio de Medio Ambiente-MIMAM
57	Otros fondos comunitarios

CÓDIGOS DE FORMA DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2007

COD. FORMA	DESCRIPCIÓN
0001	PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO MURCIA 2000-2006
0002	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL
0003	PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL FEOGA-O
0004	PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL IFOP
0005	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES.TRAMO MEDIO SEGURA
0006	SANEAM.Y DEPURAC.AGUAS RESIDUALES.SISTEMA AFLUENTES RÍO SEGURA Y RAMBLA DEL ALBUJÓN
0007	SANEAMIENTO RÍO SEGURA EN LA REGIÓN DE MURCIA
0008	INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE PLAN DE RESIDUOS URBANOS DE LA REG. DE MURCIA
0020	ACTUACIONES ORGANISMO PAGADOR
0021	PROGRAMA AGROAMBIENTAL
0022	FORESTACIÓN
0023	CESE ANTICIPADO
0024	INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA
0025	ASOCIACIONISMO AGRARIO
0026	INICIATIVA EQUAL:CONCILIA
0027	INICIATIVA EQUAL:RESEM
0028	APICULTURA
0029	INICIATIVA LEADER +
0030	PROYECTO LIFE
0031	INICIATIVA INTERREG III
0032	EQUAL (CAP. IV)
0033	EQUAL (CAP. VII)
0034	FRUTOS SECOS
0035	P. O. «INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA»
0036	AYUDAS I+D
0037	Convenio CARM-CRPM para la realización del proyecto CARPE DECISION
0038	Convenio FEGA-CARM.- SIGPAC
0039	FEDER-INTERACT
0040	EUROMED HERITAGE II
0041	EUROPE- DIRECT
0042	LEADER II
1001	Fondo de Compensación Interterritorial
1002	Fondo Complementario
1003	Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales
1004	Conferencia Sectorial para Asuntos Sociales
1005	Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural
1006	Conf.Sect.Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
1007	Conf.Sect. del Plan Nacional sobre el Sida
1008	Conf.Sect. de Programas de Promoción y Prevención de la Salud
1009	Convenio Inst.Mujer-CARM Cooperación Progr.y Actuac.dirigidos a Mujeres
1010	Convenio entre el Instituto de la Juventud del MTAS y CARM
1011	Convenio MTAS-CARM en Materia de Información sobre Acción Social y Serv.Soc.

COD. FORMA	DESCRIPCIÓN
1012	Convenio IMSERSO - CARM sobre Pensiones F.A.S.
1013	Convenio IMSERSO-CARM sobre coord.en Gestión Pensiones no Contribut.Seg.Soc.
1014	Convenio IMSERSO-CARM Desarrollo Actuac.Conjuntas Año Europ.Personas Discapac.
1015	O.M.19 dic.1997 Subvenc.INEM a Org.Públ.que contraten desempl.obras int.gen.
1016	Convenio MAPA-CARM en Materia de Estadística e Informac.Agraria, Pesq.y Alim.
1017	Orden APA/3181/03 Ayudas Titul.Superf.Integrad.Planes Mejora Frutos Cáscara
1019	Convoc.Ayudas MEC a Confederaciones,Federac. y Asoc.de Padres de Alumnos
1020	Convenio MEC-CARM para Desarrollo del Programa Escuelas Viajeras
1021	Convenio Adm.G.Estado-CARM-Univ.Murcia-Univ.Cartag. Equilibrio Presup.y Endeud.
1022	Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo
1023	Convenio MEC-CARM Desarrollo Conv.Marco «Internet en la Escuela»
1024	Convenio Deleg.Gob.Plan Nac.Drogas-CARM financiado Fondo Bienes Decomisados
1025	Convenio Inst.Catalán Oncología-CARM para Desarrollo Proyecto EPIC
1026	Acuerdo M.Sanidad de Distrib.Transferencias a Juntas Arbitrales de CC.AA.
1027	Conv.Inst.Salud Carlos III-CARM Promover Uso Racional Medicamento
1028	Convocat.Subv.M.Sanidad Promoc.Donación y Transpl.y Mejora Calidad Donación
1029	Convenio CGPJ-CARM en Materia de Formación de Jueces y Magistrados
1030	Convenio MCUL-CARM para Realización Catálogo Colectivo Patrim.Bibliográfico
1031	Convenio CSD-CARM para Gastos Gestión y Equipamiento del CTD Infanta Cristina
1032	Convenio INAP-CARM para el Desarrollo de Planes de Formación Continua
1033	Convocatoria Subvenciones del CSD para Campeonato España de la Juventud
1034	Convenio MCUL-CARM para Realización del Censo del Patrimonio Documental
1035	Convenio CSD-CARM para Celebración Campeonatos Escolares y Juveniles
1036	Conv. CARM-Empr.Potenc.Contaminadoras Mantenim.Red Reg.Prev.Cont.Atmosférica
1037	Contratos con Empresas Farmacéuticas para Suministro de Vacunas
1038	Convenio Fundación CAJAMURCIA-CARM Actividad Asistencial a Tercera Edad
1039	Acuerdo FIPSE-CARM Donación Modal Fondos Proy.Investig.y Prevenc. del Sida
1040	Convenio CAJAMURCIA-CARM sobre Actuaciones en Materia de Educación
1041	Convenio CARM- CAJAMURCIA,CAM y CAJAMAR Premios Periodismo «Agua para Todos»
1042	R.D.838/2003 de Cooperac.Ec.del Estado a las Inversiones de Entid.Locales
1043	R.D.468/2003 de Traspaso a CARM de Gestión INEM en Trabajo, Empleo y Formación
1044	Convenio IMSERSO-CARM Construcc.Equip.Centros Discapacitados Psíquicos
1045	Convenio IMSERSO-CARM Prog.Accesibilidad Líneas Regulares Autobuses Interurb.
1046	Convenio M.Vivienda-CARM Actuac.Protegidas Vivienda y Suelo.
1047	Convenio M.Vivienda-CARM de Oficinas Gestoras Rehabilitac.Derivadas Plan 98/01
1048	Convenio MAPA-CARM para Fomento Carne de Calidad del Ganado Bovino
1049	Convenio MAPA-CARM Puesta Marcha Unidad Lactología G.Caprino en LAYMA
1050	Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovac.Tecnologica
1051	Orden APA/3168/2003 Ayudas Saneamiento Producción Albaricoques Búlica
1052	Convocatoria Ayudas Inst.Salud Carlos III Redes Temáticas Investig.Cooperativa
1053	Convenio MAP-CARM para Elaboración Encuesta Infraestr.y Equipam.Local
1054	Conv.M.Industr.Comerc.Tur-CARM para Desarrollo Plan Marco Moderniz.Comercio Interior
1055	Convenio M.Fomento-CARM Financiación Obras de Rehabilitación Palacio Aguirre
1056	Convenio MEC-CARM Mejora Calidad Enseñanza No Universitaria
1057	Convenio M.Ind.Tur.y Comerc.-CARM Proyecto Ciudad Digital en Molina de Segura
1058	Conv.CARM-Diversos Aytos.R.M. y/o Com.Regantes Acondic.Caminos Rurales Servicio

COD. FORMA	DESCRIPCIÓN
1059	Decreto 56/1990 de Fondo de Mejoras Montes Catalogados y Comis.Forestal R.M.
1060	Convenio CARM-Ayto.Cehegín Construcc.Lonja Municipal Productos Agrícolas
1061	Convenio Fundación CAJAMURCIA-CARM Actuaciones en Materia de Sanidad
1062	Convenio CARM-Ayto.Torre Pacheco construcción Centro Día personas mayores
1063	Convenio MAPA-CARM Verificación SIG Oleícola
1064	Convenio MIMAM-CARM Actuaciones Plan Nac.Recuperac.Suelos Contaminados
1065	Convenio IMSERSO-CARM Desarrollo Actuac.Conjuntas Acogida Basica Inmigrantes
1066	MFOM-Convenio Construcción Ronda Transversal Cartagena
1067	Convenio MAPA-CARM para Saneamiento Producc.Uva de Mesa Napoleon
1068	Contratos con empresas privadas para realización de proyectos I+D+i
1069	Convocatorias de ayudas de CARM a proyectos I+D
1070	Fundaciones y otros entes publ. y priv. Convenios colaboración proyectos I+D
1071	R.D. Traspaso Empleo y Formación Ocupacional
1072	SPEE. Plan de trabajo
1073	Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2003-2006
1074	Sociedades Estatales. Convenios Colaboración Proyectos I+D
1075	Orden Convocatoria Ayudas Programa Rutas Literarias
1076	Ley 1/2005 de 10 de febrero de Suplemento de Crédito
1077	Convocatoria Ayudas F. IEGH Proy. Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
1078	Convocatoria Ayudas ISC III. Promoc. Invest. Biomédica y Ciencias Salud
1079	Convenio ISC III-CARM Promoc. Investigación uso racional medicamento
1080	MSC-Políticas de cohesión y estrategias de salud
1081	Otros Organismos Autónomos Estatales. Convenios Actividades I+D
1082	Convenio SMS-CARM Prestación Servicios Automovilísticos
1083	Convenio MTASS-CARM Ayto. Murcia
1084	Otras Comunidades Autónomas. Contratos realización Proyecto I+D
1085	Programa LEONARDO DA VINCI
1086	Convenio M.º Vivienda-CARM-Ayto. Lorca. Gestión ayudas RDL 2/2005 Mov. Sísmicos
1087	Convenio MITC-CARM Plan mejora calidad en comercio (2005-2008)
1088	Acuerdo CARM-ee.pp. Sistemas supervisión med. amb. atmosférico
1089	Acuerdo C.Ministros Distrib. L.O. 1/2004 Medidas contra violencia genero
1090	Convocatoria Ayudas ISC III-Proyecto EPIC
1091	Convenio IM-CARM Programa CLARA
1092	Ley de Medidas Tributarias para 2006
1093	Convenio Empresas Programa Promesas Olímpicas R. Murcia
1094	SEF. PLAN FIP (Formac. Prof. Ocupacional)
1095	Conferencia de Educación
1096	Conv. MEC-CARM Prog. Apoyo centros educación primaria y secundaria
1097	Conv. Univ. Cat. S. Antonio –CARM Prácticas docentes ISSORM
1098	SEF. Organismos
1099	Ayudas MVIV- Rd 2/2005 Movimientos Sísmicos
1100	Real Decreto 1452/2005 Ayuda económica L.O. 1/2004
1101	Convenio CSD-CARM Construcción pabellones deportivos Aguilas y Lorca
1102	Conv. Alhama Golf Resort SL-CARM Obras MU-603
1103	IDAE. Conv. estrategia ahorro y efic. energética
1104	IDAE. Convenio Plan Energías Renovables

ANEXO VII

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA P07/E1
--	--------------

MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN / ORGANISMO:

A) SITUACIÓN ACTUAL

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN

B) NUEVA PROPUESTA

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN

EXPLICACIÓN:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P07/E1
«MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL».

El objeto de esta ficha es conocer las modificaciones en la estructura orgánica y funcional que se produzcan entre la situación actual, reflejada en el Anexo V de la presente Orden, y las nuevas propuestas para el año 2007.

Las propuestas de modificación del Anexo V pueden proceder de un cambio en la denominación de los Servicios y/o programas adscritos a los mismos, por la creación o supresión de programas, o por la adscripción de programas ya existentes a otros Servicios diferentes.

En cualquiera de estos supuestos, deberá indicarse siempre en el apartado A) de la ficha la situación actual (salvo en el caso de creación de un nuevo programa), y en el apartado B) la propuesta a realizar que refleje cómo quedaría configurada finalmente la parte del Anexo V afectada por el cambio (en el caso de supresión de un programa, este apartado B) deberá dejarse en blanco).

Tanto en el apartado A), como en el B), de la ficha deberá señalarse el código de la clasificación orgánica correspondiente a la Sección y al Servicio, así como el código de la clasificación funcional correspondiente al programa y su denominación, afectados por la modificación de que se trate.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P07/E2
“HOMOGENEIZACIÓN DE ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS”.

El objeto de esta ficha es conocer los cambios de imputación presupuestaria de los gastos que se han producido entre 2006 y 2007, y que afectan a las estructuras presupuestarias de dichos ejercicios, a fin de llevar a cabo la adecuada homogeneización de las mismas a efectos de su análisis y comparación. Dichos cambios pueden tener su causa en reorganizaciones administrativas, modificaciones respecto al órgano gestor competente de los programas de gasto, redotación de nuevos programas con otros ya existentes, alteración en los criterios de imputación presupuestaria según la naturaleza del gasto, etc.

Cualquier cambio en la imputación de un gasto, o conjunto de gastos, a partidas distintas en 2007 respecto a las que fue o fueron imputados en 2006, deberá tener reflejo en esta ficha, de acuerdo con las instrucciones siguientes.

En las columnas correspondientes a “PARTIDA ORIGEN” se introducirán los códigos correspondientes a la clasificación orgánica (Sección, Servicio, Centro), al programa, a la clasificación económica, y al proyecto, en su caso, de los gastos tal y como fueron inicialmente imputados en 2006. Asimismo, deberá señalarse el porcentaje del gasto imputado en 2006 que pasa a la nueva codificación en 2007. En “PARTIDA DESTINO”, se indicarán dichos códigos tal y como se propone que aparezcan en 2007.

La desagregación de estas clasificaciones deberá realizarse en función de la mayor o menor globalidad de los cambios de imputación propuestos. Veamos algunos ejemplos ficticios:

- En 2007 se crea un nuevo programa, el 313N, cuyo Capítulo 2 se nutre del 40% del Capítulo 2 del programa 313M, gestionados ambos por la 12.04.

PARTIDA ORIGEN						PARTIDA DESTINO						
ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.	%	ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.
12	04	00	313M	2		40	12	04	00	313N	2	

- El proyecto de gasto nº 30.127, que en 2006 tenía dotada la partida 12.05.00 315A 479.09, pasa en 2007 al programa 724A, gestionado por el mismo Centro directivo.

PARTIDA ORIGEN						PARTIDA DESTINO						
ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.	%	ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.
12	05	00	315A	479.09	30.127	100	12	05	00	724A	479.09	30.127

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P07/E3 « DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA».

La finalidad de la presente ficha es obtener una mayor desagregación de la información relativa a la estructura orgánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Concretamente se desea conocer aquellos Centros administrativos que gestionen de forma independiente gastos o ingresos dentro de un determinado Servicio presupuestario.

A tal efecto, los Centros Gestores que estimen oportuno detallar dicha información deberán incluir en esta ficha la Sección (dos primeros dígitos) y el Servicio (dos segundos dígitos), de conformidad con lo dispuesto en el Anexo IV de esta Orden, al que pertenezca el Centro. Los dos últimos se reservarán precisamente al Centro o Centros en los que se vaya a desagregar orgánicamente esta clasificación.

La clasificación orgánica aquí desarrollada será, en todo caso, común para ingresos y gastos públicos.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P07/E4 «CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE GASTO».

Cuando se desee presupuestar un nuevo gasto cuya naturaleza económica no quede adecuadamente reflejada en la clasificación económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, recogida en el Anexo III de la presente Orden, los Centros Gestores solicitarán la creación del correspondiente subconcepto a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna «Nuevo subconcepto» se indicará el código de la clasificación económica correspondiente al nuevo subconcepto a crear, mientras que en la columna «Denominación propuesta» se señalará el nombre de dicho subconcepto.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando las nuevas actuaciones a desarrollar cuya imputación presupuestaria no pueda realizarse en ningún otro subconcepto de gasto, explicitando los criterios de su argumentación.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P07/E5 «CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE INGRESO».

Cuando se desee presupuestar un nuevo ingreso cuya naturaleza económica no quede adecuadamente reflejada en la clasificación económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, recogida en el Anexo II de la presente Orden, los Centros Gestores solicitarán la creación del correspondiente subconcepto a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna «Nuevo subconcepto» se indicará el código de la clasificación económica correspondiente al nuevo subconcepto a crear, mientras que en la columna «Denominación propuesta» se señalará el nombre de dicho subconcepto.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la naturaleza de los nuevos ingresos a recibir, así como la normativa que los rige y si debe asociársele una nueva fuente de financiación, en cuyo supuesto deberá cumplimentarse la ficha correspondiente.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P07/E6**«HABILITACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN».**

Cuando se tenga previsto percibir un nuevo ingreso finalista que no quede adecuadamente reflejado en la estructura de fuentes de financiación remitida a los Centros Gestores, estos solicitarán la creación de la correspondiente fuente de financiación a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna «Codificación» se podrán indicar los códigos de fondo y forma correspondientes a la nueva fuente a crear, de acuerdo con el Anexo VI de la presente Orden. El código de medida-eje será asignado en todo caso por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas. En la columna «Denominación propuesta» se señalará el nombre que se propone para dicha fuente. En la columna «Anualidad» se introducirá el importe estimado a percibir durante el ejercicio.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la naturaleza de los nuevos ingresos finalistas a recibir, así como la normativa que los rige, especificando la fecha de publicación de la misma o, en otro caso, remitiendo dicha normativa a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

BORM
Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86
Fax: 968 85 31 45



Región de Murcia
Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional

www.carm.es/borm/



**FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 77 A LA 152**

BORM

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P07/E7**«MODIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN».**

Cuando se tengan previstos cambios en cuanto al origen, denominación, anualidad, etc., de los ingresos finalistas recogidos a través de las fuentes de financiación existentes, los Centros Gestores solicitarán las modificaciones pertinentes a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna «Codificación» se indicarán los códigos de fondo, forma y medida-eje correspondientes a la fuente a modificar, de acuerdo con los listados remitidos a los Centros Gestores. En la columna «Denominación propuesta» se podrá proponer un nombre que se ajuste más al ingreso percibido que el actualmente asignado a la fuente. En la columna «Anualidad» se introducirá el importe estimado a percibir durante el ejercicio, en tanto varíe respecto al inicialmente acordado con la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

Cualquier otro cambio en la fuente, por ejemplo en la tasa de cofinanciación de la misma, se expresará en el apartado relativo a la justificación de la propuesta. No se considerará modificación de la fuente de financiación el cambio en la asignación de la fuente a los proyectos.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la normativa que la justifica, especificando la fecha de publicación de la misma o, en otro supuesto, remitiendo dicha normativa a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA P07/O1
--	--------------

SECCION:		PROGRAMA:	
----------	--	-----------	--

MEMORIA DEL PROGRAMA

SERVICIOS GESTORES:

DESCRIPCION Y FINES:

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P07/01 «MEMORIA DEL PROGRAMA»

El objeto de esta ficha es conocer la finalidad última del programa indicando la problemática sobre la que se actúa y la necesidad de su ejecución, los objetivos concretos que se plantean, las principales actividades a desarrollar y los órganos que intervienen en su ejecución.

Se cumplimentarán los siguientes apartados:

1) Servicios gestores.

Se relacionarán los órganos que participan en la ejecución del Programa.

En el caso de que en la ejecución del programa participe más de un servicio, se describirá de forma resumida, en qué consiste la participación de cada uno de ellos en el programa y qué tipo de actuaciones va a desarrollar.

Asimismo deberá indicarse qué órgano asume la coordinación del programa.

Para que en la ejecución de un programa participe más de un servicio presupuestario, será requisito indispensable que estén perfectamente definidas y delimitadas de antemano las actuaciones que cada uno de ellos va a acometer para la consecución de los distintos objetivos concretos que se planteen.

No se trata de compartir financiación, sino de desarrollar objetivos distintos (pero complementarios, dada su inclusión en el mismo programa), o bien desarrollar actuaciones distintas en la consecución de un mismo objetivo.

Por otra parte, y por regla general, los servicios presupuestarios que compartan programa pertenecerán a la misma sección presupuestaria.

2) Descripción y fines.

En este apartado se describirá de forma concisa la necesidad de la ejecución del programa, identificando la problemática sobre la que se actúa o que se pretende solucionar y las grandes metas a desarrollar.

Todo ello sin llegar a establecer los objetivos concretos del programa, que se detallarán en el siguiente apartado y en la ficha «Objetivos e indicadores».

3) Objetivos y actividades.

Objetivos.

En este apartado se relacionarán los objetivos significativos para los responsables del programa, en términos precisos.

Podemos definir un objetivo como los resultados específicos que se esperan conseguir en un plazo determinado de tiempo mediante la realización de una serie de actividades y la asignación de un conjunto de recursos.

El objetivo que se defina ha de cumplir cuatro condiciones:

- Que sea cuantitativamente significativo.
- Que defina la actuación realizada.
- Que sea mensurable.
- Que su seguimiento sea posible.

Al relacionar los objetivos concretos del Programa en este apartado, se asignará un número de orden secuencial a cada objetivo (1, 2,...) y se pondrá a continuación su denominación.

Actividades.

Se describirán las acciones y tareas más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos.

Se enumerarán relacionándolas con el objetivo a cuya consecución contribuyen, poniendo el número de objetivo e identificando cada actividad con una letra (a, b, c...) y a continuación la denominación.

Por ejemplo:

Para el objetivo 1 pueden tenerse distintas actividades a, b, c,...; el objetivo 2 puede también contar con las actividades a, b, c, d,... Y así se continuará con los distintos objetivos y actividades.

Aquellos programas a los que resulte de aplicación el sistema normalizado de seguimiento regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, deberán adecuar su estructura de objetivos y actividades a la establecida en dicho sistema. A estos efectos, con carácter general, cuando la estructura de objetivos del programa objeto de seguimiento diferencie entre objetivos globales, específicos y operativos, deberán señalarse aquí como «objetivos» los «objetivos específicos», y como «actividades» los «objetivos operativos».

SE CUMPLIMENTARÁ UN FICHA PARA CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA P07/02
--	--------------

SECCION:	PROGRAMA:
----------	-----------

OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVOS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
------------------	------------------------------------

Nº	DENOMINACION	Nº	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZADO 2005	PREVISTO 2006	PREVISION 2007

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P07/O2 «OBJETIVOS E INDICADORES»

El objeto de esta ficha es definir los indicadores necesarios para evaluar el grado de consecución de los objetivos concretos del programa, debidamente cuantificados.

Cada uno de los objetivos concretos del programa se relacionará con sus correspondientes indicadores de seguimiento.

Los apartados a cumplimentar de izquierda a derecha de la ficha, son los siguientes:

En Objetivos.

N.º: Orden secuencial del objetivo.

Denominación: Denominación del objetivo, que debe ser concordante con la denominación que figure en la ficha anterior.

En Indicadores de Cumplimiento.

Los constituirán aquellas magnitudes físicas o financieras que permitan apreciar el grado de consecución de cada uno de los objetivos preestablecidos, y en consecuencia, de la realización del Programa.

En la casilla «Número» se anotará el número de orden del indicador.

En la casilla «Denominación», el nombre del indicador.

En la casilla «Unidad de medida» se anotará el tipo de medida a utilizar, y en las casillas de los años se anotarán las cantidades correspondientes.

En principio, todo objetivo proyectado debe tener su correspondiente indicador o indicadores, que podrán ser entre otros:

Indicadores de realización material del objetivo (P.ejem.: Km. de carreteras construidos, N.º de subvenciones concedidas, N.º de centros a construir...)

Indicadores financieros, o de volumen de recursos consumidos (P.ejem: Importe de subvenciones concedidas, inversión en carreteras...)

Aquellos programas a los que resulte de aplicación el sistema normalizado de seguimiento regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, deberán adecuar su estructura de indicadores a la establecida en dicho sistema. A estos efectos, con carácter general, cuando la estructura de indicadores del programa objeto de seguimiento diferencie entre indicadores de impacto, de resultados y de realización, deberán señalarse aquí como indicadores, los indicadores de realización y los indicadores de resultados.

SE CUMPLIMENTARÁ UN FICHA PARA CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA P07/G1-A
--	----------------

EFFECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE

PROGRAMA	Nº EFFECTIVOS FUNCIONARIOS GRUPO A					Nº EFFECTIVOS FUNCIONARIOS GRUPO B					LABORAL DE RELIGIÓN	
	DATOS AÑO 2006			PREVISIONES 2007		DATOS AÑO 2006			PREVISIONES 2007		EFFECTIVOS 2006	PREVISIÓN 2007
	INICIAL 2006 (A)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 06/07) (B)	TOTAL A 31 DICIEMBRE (C)	INICIAL 2007 (D)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 07/08) (E)	INICIAL 2006 (A)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 06/07) (B)	TOTAL A 31 DICIEMBRE (C)	INICIAL 2007 (D)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 07/08) (E)		

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P07/G1-A
«EFECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE»

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación y Cultura.

El objeto de esta ficha es determinar los efectivos de personal docente tanto funcionario como laboral, necesario para el ejercicio 2007, distinguiendo entre los efectivos iniciales del año 2007, correspondientes a las necesidades del curso 06/07, y la ampliación de plantilla prevista derivada de las necesidades del curso 07/08.

Se cumplimentará una sola ficha para toda la Consejería.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.

En la columna «Programa», se consignará el código de programa presupuestario que corresponda.

En la columna (A) «Inicial 2006», se recogerán los efectivos iniciales a 1 de enero de 2006, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En la columna (B) «Previsión ampliación de Plantilla (Curso 06/07)», se recogerá el aumento previsto de efectivos, como consecuencia de las nuevas necesidades del Curso 2006/2007, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

La columna (C) «Total a 31 de Diciembre» expresa la previsión del total de efectivos existente a 31 de diciembre de 2006, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B, obteniéndose por suma de las columnas (A) y (B).

En la columna (D) «Inicial 2007», se recogerán los efectivos iniciales previstos a 1 de enero de 2007, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En la columna (E) «Previsión ampliación de Plantilla (Curso 07/08)», se recogerá el aumento previsto de efectivos, como consecuencia de las nuevas necesidades del Curso 2007/2008, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En el bloque de «Laboral de Religión», se consignarán las necesidades totales de efectivos previstas para los ejercicios 2006 y 2007.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P07/G1-B
«DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE»

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación y Cultura.

El objeto de esta ficha es determinar la dotación presupuestaria del personal docente funcionario y laboral, prevista para el año 2007, a nivel de partida presupuestaria, es decir, al máximo nivel de desagregación.

Se cumplimentará una ficha para cada programa presupuestario al que está adscrito personal de este tipo.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.

Se consignará el código de programa en el apartado correspondiente.

En la columna «Subconcepto de Gasto», se consignará el código de la clasificación económica correspondiente a cada subconcepto de gasto (5 dígitos) del Capítulo I que vaya a ser dotado en 2007.

En la columna (1) «Presupuesto Efectivos Iniciales», se expresará, para cada subconcepto, el presupuesto en cómputo anual, según la situación prevista a 31 de diciembre de 2006, tomando los efectivos existentes a 1 de enero de 2006.

En la columna (2) «Ampliación de Plantilla», se recogerá, para cada subconcepto, el presupuesto que se prevé que supongan los aumentos de efectivos derivados de necesidades del nuevo curso escolar, o de cualquier otra circunstancia que se mantenga en el ejercicio siguiente, en cómputo anual.

En la columna (3) «Otras Modificaciones», se recogerá, para cada subconcepto, el presupuesto en cómputo anual originado por los aumentos de cualquier circunstancia que se mantengan en el ejercicio siguiente, siempre que no se trate de incrementos de plantilla. Estas modificaciones, en caso de existir, deberán justificarse pormenorizadamente en la Ficha P07/G1-C.

La columna (4) «Homogéneo 2006», se obtendrá como la suma de las columnas (1) + (2) + (3).

La columna (5) «Homogéneo 2006 Incrementado», se obtendrá de aumentar la columna (4) en el porcentaje general de incremento retributivo que se vaya a establecer por Ley para el ejercicio 2007.

Las columnas (6) «Trienios» y (7) «Sexenios» contendrán el importe que supondrán dichos conceptos retributivos en 2007, valorados según la fecha de perfeccionamiento de los mismos.

La columna (8) «Acuerdos Consejo Gobierno», reflejará, en su caso, el incremento retributivo respecto al ejercicio 2006, derivado de la aplicación en el ejercicio 2007 de los Acuerdos del Consejo de Gobierno con organizaciones sindicales en materia retributiva que se encuentren vigentes, valorados en cómputo anual.

La columna (9) «Presupuesto Efectivos Iniciales», se obtendrá como la suma de las columnas (5) + (6) + (7) + (8).

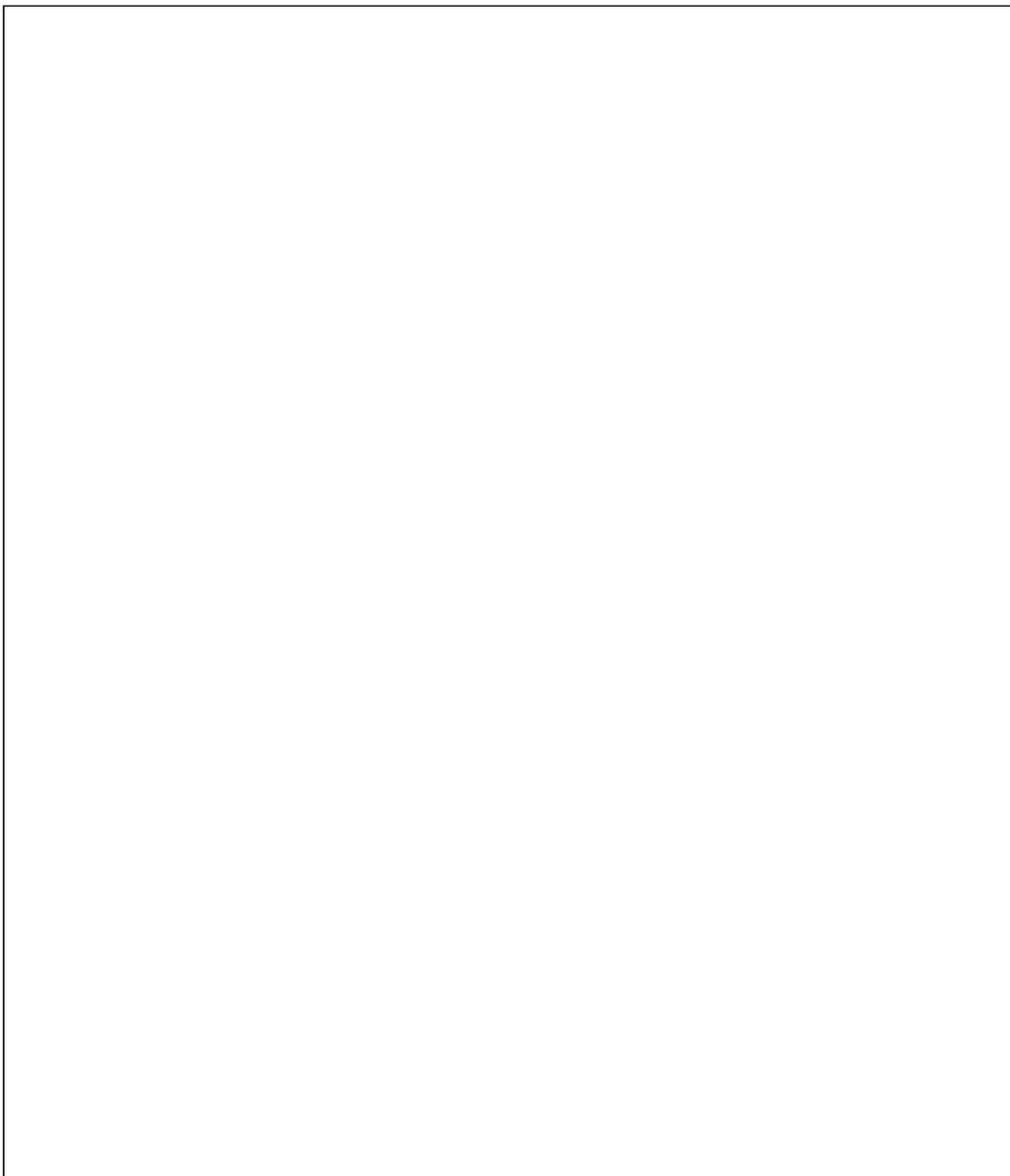
En la columna (10) «Ampliación de Plantilla», se recogerá, para cada subconcepto, la valoración cuatrimestral del incremento presupuestario previsto como consecuencia de la incorporación de nuevos efectivos docentes en el curso escolar 2007/2008.

La columna (11) «Total Propuesta 2007», expresa el presupuesto total previsto para el ejercicio 2007 en concepto de personal docente, y se obtiene por suma de las columnas (9) y (10).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2007

FICHA P07/G1-C

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE LAS DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P07/G1-C

«MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE LAS DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE»

A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación y Cultura.

El objeto de esta ficha es llevar a cabo una adecuada justificación del montante de la previsión propuesta para el año 2007 de las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de los gastos del personal docente no universitario, de acuerdo con los cálculos efectuados en la ficha P07/G1-B.

Para ello, deberá realizarse una explicación detallada de los factores que inciden en la determinación de los mencionados cálculos, y, en todo caso, de la hipótesis mantenida por la Consejería de Educación y Cultura respecto al incremento de cupo estimado en cada curso escolar, así como de cualquier otra circunstancia que afecte al número de efectivos de cada período.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P07/G2
«DOTACIONES DE GASTO»

El objeto de esta ficha es determinar las necesidades económicas para el año 2007, respecto a los subconceptos del presupuesto no asociados a proyectos de gastos, que podemos concretar en los siguientes:

* Capítulo 1 «Gastos de personal». Dentro de este capítulo, los centros gestores deberán estimar las necesidades de gastos previstas e imputables a cada uno de los subconceptos en que se desagregan los conceptos retributivos no ligados a puestos de trabajo (121, 131, 150 y 151), así como para las prestaciones y gastos sociales (imputables a subconceptos en que se desagregan los conceptos 161 y 162), a excepción de las relativas a formación y perfeccionamiento del personal (subconcepto 162.00) cuya presupuestación se realizará a través de proyectos de gasto. Asimismo, deberán indicarse las necesidades de gasto previstas para el año 2007 tanto del personal eventual, como en concepto de complementos personales y transitorios (subconceptos 110.00 y 120.04, respectivamente)

* Capítulo 3 «Gastos financieros»

* Capítulo 8 «Activos financieros»

* Capítulo 9 «Pasivos financieros»

En la columna «Partida», se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así, deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el gasto, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los gastos prevista para el año 2007.

La columna de «Denominación» vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna «Importe», se consignará la propuesta correspondiente para el ejercicio 2007 en euros, sin decimales.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2007	FICHA P07/PG
--	--------------

DOTACIONES DE PROYECTOS DE GASTO

ESTRUCTURA DE PROYECTO- DATOS GENERALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE	CENTRO GESTOR
FECHA INICIO			
FECHA FIN			oe Genérico
	TIPO DE PROYECTO		

ESTRUCTURA DE PROYECTO – INFORMACIÓN TERRITORIAL Y GASTO ELEGIBLE

MUNICIPIOS DEL PROYECTO		GASTO ELEGIBLE	
CÓDIGO	MUNICIPIO	AÑO	IMPORTE

ANUALIDADES DEL PROYECTO	
AÑO	IMPORTE

PRESUPUESTACIÓN- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS AL PROYECTO

ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS		
AÑO	PARTIDA DE GASTOS	IMPORTE

FINANCIACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	PRIORIDAD

Cifras en EUROS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P07/PG «PROYECTOS DE GASTO»

El objeto de esta ficha es obtener información individualizada de los proyectos de gasto previstos para el año 2007 y siguientes.

1.- DEFINICIONES Y CRITERIOS PARA LA CODIFICACIÓN DE PROYECTOS

Se entiende por **proyecto de gasto** cualquier unidad de gasto presupuestario, definida por unos objetivos perfectamente identificables, cuya ejecución se podrá efectuar con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias de un mismo Capítulo de gasto, pudiendo extenderse a más de un ejercicio presupuestario. A través del sistema de proyectos de gasto se efectuará el seguimiento de todos aquellos gastos imputables a los capítulos 2, 4, 6 y 7 del presupuesto de gastos, así como de los imputables al subconcepto 162.00 «Formación y perfeccionamiento del personal».

Los proyectos de cada uno de los capítulos de gasto, se codificarán e imputarán a partidas de gasto con arreglo a las siguientes instrucciones:

1. En ningún caso se asignarán a un mismo proyecto partidas presupuestarias de gasto relativas a diferentes Capítulos. Un proyecto tampoco podrá dotarse simultáneamente con cargo a partidas pertenecientes a distintos centros gestores y/o programas de gasto.

2. Sin perjuicio de lo expresado en el apartado anterior, la imputación de partidas de gasto a los proyectos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios generales:

a) Deberán crearse tantos proyectos correspondientes al subconcepto 162.00 «Formación y perfeccionamiento del personal» como resulten necesarios a fin de distinguir, como mínimo, entre las acciones formativas impartidas por órganos propios de la Administración, de aquellas otras impartidas por órganos ajenos a la misma. Ello sin menoscabo de que este subconcepto sea objeto de mayor desagregación a nivel de proyecto de acuerdo con otros criterios que, a juicio del centro gestor del mismo, puedan resultar de utilidad.

b) Los proyectos del Capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», podrán asignarse simultáneamente a más de un subconcepto de dicho Capítulo. Los gastos correspondientes a este Capítulo se presupuestarán en cada programa a través de proyectos singularizados que recojan aquellas actuaciones que por su relevancia puedan ser objeto de tratamiento diferenciado. No obstante lo anterior, se podrán agrupar de forma globalizada en un solo proyecto los gastos generales de funcionamiento del centro gestor del programa.

c) Los proyectos de los capítulos 4 «Transferencias corrientes» y 7 «Transferencias de capital» se identificarán con la línea de subvención o ayuda que resulte procedente en cada caso, entendiendo por línea todo gasto homogéneo en cuanto a tipo de beneficiario, objeto, normativa aplicable, financiación y demás requisitos que establezca la norma que regule la concesión. Por lo tanto, a este tipo de proyectos sólo se le podrá asignar una partida presupuestaria.

d) Al capítulo 6 «Inversiones Reales» se imputarán los proyectos de inversión, que recogerán el conjunto de actuaciones coordinadas en las que se consumen recursos presupuestarios durante un periodo de tiempo limitado, tendentes a la creación o adquisición de un bien o servicio de capital, tanto de carácter material como inmaterial. Deberá considerarse como parte integrante del coste del proyecto todos aquellos gastos necesarios para la creación o adquisición del bien o servicio, desde su inicio hasta la completa realización del mismo, es decir, hasta que el mismo sea apto para su entrada en servicio. Podrán asignarse simultáneamente a un mismo proyecto distintos subconceptos de gasto del Capítulo 6, siempre y cuando los propios objetivos y características del proyecto así lo requieran.

2.- INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.

Los Campos a cumplimentar en la ficha, para cada uno de los proyectos de gasto, son los siguientes:

ESTRUCTURA DE PROYECTO - DATOS GENERALES:

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

Cada proyecto de gasto se identifica mediante un código, que posibilita el seguimiento de su ejecución presupuestaria. Este código es inalterable durante toda la vida del proyecto.

En el caso de proyectos a iniciar en el ejercicio 2007, el código se asigna automáticamente por el sistema, por lo que debe indicarse únicamente la denominación. En el caso de proyectos plurianuales iniciados con anterioridad a 2007, se utilizará obligatoriamente el código que tuviera asignado el proyecto con anterioridad.

La denominación del proyecto deberá ser concreta, sintética y precisa, debiendo deducirse claramente de la misma el tipo de actuación y/o el objeto a que se refiere dicho proyecto, o en su caso, los destinatarios y el objeto de las subvenciones o aportaciones de fondos correspondientes al proyecto en cuestión.

Cuando se trate de subvenciones previstas de forma nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, además de su finalidad, la denominación deberá mostrar necesariamente, y de manera inequívoca, la persona física o jurídica destinataria de las mismas.

FECHA INICIO - FECHA FIN:

Se indicará la fecha prevista de inicio y finalización del proyecto, con formato DD.MM.AAAA.

RESPONSABLE:

Se indicará el responsable de la gestión y seguimiento del proyecto, señalando los cuatro dígitos que identifican la Sección y el Servicio presupuestario gestor del mismo.

CENTRO GESTOR:

En este campo se indicará la Sección, Servicio y Centro competente en la gestión del proyecto, señalando los 6 dígitos de la clasificación orgánica de los Presupuestos que identifiquen dicho Centro.

TIPO DE PROYECTO:

Se elegirá una de entre las siguientes opciones:

TIPO
GASTOS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
INVERSIÓN
SUBVENCIONES A CONCEDER EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CARM OTRAS SUBVENCIONES A CONCEDER DE FORMA DIRECTA APORTACIONES A ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA CARM APORTACIONES A OTRAS AA.PP.

Los proyectos de gasto se tipificarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Como «Gastos de Formación del Personal» se indicarán los proyectos imputados al subconcepto 162.00 «Formación y perfeccionamiento del personal».

b) Los proyectos que tengan asignadas partidas del Capítulo 2 se marcarán como «Gastos corrientes en bienes y servicios».

c) Serán proyectos de «**Inversión**» los que tengan asociadas partidas del Capítulo 6.

d) En los proyectos con partidas del Capítulo 4 o del Capítulo 7 deberá indicarse alguno de los siguientes tipos:

1. «Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva», cuando se trate de subvenciones que se concedan por el procedimiento ordinario al que se refiere el apartado 1.º del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las subvenciones a las que alude el apartado 2.º, letra a) del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se tipificarán como «Subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la CARM».

3. Cuando se trate de subvenciones que deban concederse de forma directa como consecuencia de lo dispuesto en el apartado 2.º, letras b) y c), del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los proyectos se marcarán como «Otras subvenciones a conceder de forma directa».

4. Cuando se trate de aportaciones dinerarias a las que se refiere el apartado 2.º del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se realicen a favor de organismos y otros entes públicos dependientes de la CARM, el proyecto se identificará como «Aportaciones a Organismos y otros Entes Públicos de la CARM».

5. Cuando se trate de aportaciones dinerarias a las que se refiere el apartado 2.º del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se realicen a favor de otras Administraciones Públicas, se indicará como tipo de proyecto «Aportaciones a otras AA.PP.».

Asimismo se marcará o no, según proceda, la casilla de **genérico**, para aquellos proyectos en los que por desconocer en el momento de la elaboración de las fichas las actuaciones concretas a desarrollar, deberán ser desagregados para su futura ejecución en proyectos concretos. Estos proyectos se considerarán como no ejecutables, lo cual significa que en la fase de ejecución permanecen bloqueados (no pueden realizarse gastos con cargo a los mismos) hasta que no se desagregan en proyectos concretos

ESTRUCTURA DE PROYECTO- INFORMACIÓN TERRITORIAL Y GASTO ELEGIBLE:**MUNICIPIOS DEL PROYECTO.**

Se indicará el código del municipio o municipios donde vaya a efectuarse la actuación, distribuyendo porcentualmente el presupuesto del proyecto entre los distintos municipios afectados, de forma que la suma de los porcentajes asignados a cada uno de ellos sea igual al 100%.

CODIGOS MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA					
CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO
30001	Abanilla	30015	Caravaca	30030	Murcia
30002	Abaran	30016	Cartagena	30031	Ojos
30003	Aguilas	30017	Cehegin	30032	Pliego
30004	Albudeite	30018	Ceuti	30033	Puerto Lumbreras
30005	Alcantarilla	30019	Cieza	30034	Ricote
30902	Alcazares, Los	30020	Fortuna	30035	San Javier
30006	Aledo	30021	Fuente Alamo	30036	San Pedro
30007	Alguazas	30022	Jumilla	30901	Santomera
30008	Alhama De Murcia	30023	Librilla	30037	Torre Pacheco
30009	Archena	30024	Lorca	30038	Torres Cotillas
30010	Beniel	30025	Lorqui	30039	Totana
30011	Blanca	30026	Mazarron	30040	Ulea
30012	Bullas	30027	Molina De Segura	30041	Union, La
30013	Calasparra	30028	Moratalla	30042	Villanueva
30014	Campos Del Rio	30029	Mula	30043	Yecla
				30000	No territorializable

GASTO ELEGIBLE.

Este campo deberá cumplimentarse sólo si el proyecto está financiado con fondos externos.

Sobre este importe se aplicará la tasa de cofinanciación de las fuentes de financiación del proyecto para el cálculo del importe financiado por cada una de ellas.

El gasto elegible podrá ser igual o inferior al gasto total (importe de la anualidad). El gasto elegible será inferior al gasto total (GE<GT) cuando se aporten fondos propios en cuantía superior a la mínima necesaria para obtener la financiación externa. La diferencia entre gasto total y gasto elegible reflejará precisamente dicho exceso de fondos propios.

ANUALIDADES FUTURAS DEL PROYECTO:

Cuando el proyecto se extienda a ejercicios posteriores a 2007, deberá introducirse el importe del gasto total previsto en cada uno de dichos ejercicios futuros.

No será preciso indicar el importe de la anualidad del año 2007 ya que el mismo se obtendrá directamente por el sistema informático como la suma de partidas de gasto asignadas al proyecto en ese ejercicio. Las anualidades de ejercicios anteriores a 2007 no podrán modificarse, puesto que las mismas permanecerán bloqueadas.

PRESUPUESTACIÓN- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS AL PROYECTO:**ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS**

Exclusivamente para el ejercicio 2007. Se consignará el año en la columna correspondiente, y las partidas de gastos asociadas al máximo nivel de desagregación, indicando el importe asignado a cada una de ellas.

FINANCIACIÓN:**ASIGNACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN**

Se cumplimentará sólo si el proyecto está financiado con fondos externos.

La fuente se identifica mediante un código que indica el Fondo (FEDER, FCI, FEOGA...) y la forma de intervención, eje y medida. Estos datos y otras características de las fuentes como la tasa de cofinanciación, habrán sido introducidos previamente en el sistema por la D.G. de Presupuestos y Finanzas, de modo que los centros gestores tendrán que cumplimentar únicamente los datos siguientes:

Fuente de financiación:

Para asignar una fuente se buscará la misma en la correspondiente lista de valores. La asignación de una fuente de financiación determinada supone que el sistema calcula automáticamente el importe de los fondos externos asignados al proyecto en virtud de dicha fuente, en función de la tasa de cofinanciación de la misma.

Fecha inicio - Fecha fin:

Por defecto aparecerá la fecha de inicio y de fin asignada de forma centralizada a la fuente. Solo se modificará la fecha fin cuando el proyecto en el curso de su ejecución deje de estar financiado por una fuente asignada en ejercicios anteriores.

Prioridad:

En caso de que exista más de una fuente de financiación, indica el orden de prelación de las mismas en el proceso de justificación de gastos. Con carácter general, las fuentes relativas a fondos europeos tendrán una prioridad superior a las restantes fuentes. Si solamente se asocia una fuente de financiación al proyecto, se señalará prioridad 1.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P07/MPG**«MEMORIA DE PROYECTOS DE GASTO»**

* Se cumplimentará una ficha para cada uno de los proyectos de gasto que se inicien en el ejercicio 2007, y sean proyectos concretos, no genéricos.

El objeto de esta ficha es obtener información precisa sobre las características de cada uno de los proyectos a iniciar en el año 2007.

La información a cumplimentar es la siguiente:

PROYECTOS DE LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL)**A) Descripción de la Subvención:**

Se describirá de forma concisa la finalidad de la subvención, indicando la problemática a la que se pretende dar respuesta, así como quienes son o pueden ser beneficiarios de la misma y el destino que dichos beneficiarios han de dar a la subvención recibida.

B) Normativa reguladora de la subvención:

Se indicará la normativa por la que se regule la concesión de la subvención (convenio, orden...), así como la fecha prevista de publicación de la normativa reguladora o de formalización del convenio correspondiente.

PROYECTOS DEL CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)**A) Descripción de la actuación**

Se describirá brevemente en que consiste la actuación, indicando sus características principales.

B) Fecha prevista de adjudicación

Se especificará al menos el mes en que se prevé la adjudicación del contrato principal objeto del proyecto.

C) Otros datos

Se indicará si el proyecto supone la necesidad de contratar personal laboral, indicando en tal caso la clase de personal a contratar, la función a desempeñar en relación con el proyecto y el coste estimado total de la contratación para 2007.

Para proyectos que consistan en actuaciones de carácter inmaterial, deberán detallarse las principales actuaciones a desarrollar y su coste previsto para 2007.

PROYECTOS DE OTROS CAPÍTULOS DE GASTO**A) Descripción de la actuación**

Se describirá brevemente en que consiste la actuación, indicando sus características principales.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2007

FICHA P07/MP
HOJA Nº

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS DOTACIONES DEL PROGRAMA

FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS Y EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P07/MP
«MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS DOTACIONES DEL PROGRAMA»

El objeto de esta ficha es que los Centros gestores fundamenten sus peticiones de gasto, justificando con detalle las variaciones que se produzcan entre la dotación propuesta para el año 2007, y la dotación inicial de 2006, para cada capítulo de gastos de cada programa presupuestario.

Los centros gestores deberán indicar las razones principales que justifican el montante global de los créditos solicitados por capítulos, argumentando las variaciones más significativas entre las dotaciones propuestas para el año 2007 y las iniciales de 2006. En su caso, tendrán que señalar aquellas modificaciones de crédito que se hayan producido durante el ejercicio 2006 y que sean objeto de consolidación en 2007.

Asimismo, deberán especificarse los compromisos ineludibles para el año 2007 en virtud de convenios, acuerdos, planes, etc. ya suscritos o que habrán de suscribirse durante 2006 y 2007.

Específicamente para los créditos de capítulo 2, se describirán los gastos fijos que hayan de presupuestarse para el año 2007, derivados de contratos de tracto sucesivo, convenios, etc..., tales como arrendamientos, limpieza y aseo, primas de seguro, contratos de mantenimiento y conservación etc., indicando el coste que suponen para el año 2007.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2007

FICHA P07/MS

MEMORIA DE LA SECCIÓN

FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS:

EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P07/MS**«MEMORIA DE LA SECCIÓN»**

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global, a nivel de Sección, de las principales actuaciones presupuestarias a desarrollar por la misma y los objetivos a cumplir, justificando adecuadamente las propuestas de gasto efectuadas por dicha Sección.

A este respecto la información a suministrar se dividirá en dos bloques:

- Fundamentación de las propuestas presupuestarias. En este apartado se razonarán de manera sintética los objetivos y medidas a adoptar por la Sección que sirvan de soporte a las propuestas presupuestarias que la misma formule, distinguiendo las grandes líneas de actuación de dicho Centro Gestor.

- Explicación de las variaciones. Deberán indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cuantitativo en las dotaciones solicitadas para el ejercicio 2007 respecto a las que inicialmente se contemplaron en 2006, realizando una adecuada justificación de las mismas.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P07/1
«PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 y 9»

El objeto de esta ficha es recoger las previsiones de ingresos gestionadas por los distintos Centros Gestores que afecten a los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9 del Presupuesto de Ingresos.

En la columna «Partida», se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así, deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el ingreso, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los ingresos prevista para el año 2007.

La columna de «Denominación» vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna «Importe», se consignará la previsión de los ingresos correspondientes para el ejercicio 2007 en euros.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2007

FICHA P07/MI
HOJA N°

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS

I.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 Y 9

II.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 CON CARÁCTER AFECTADO, EXCEPTO LO QUE PROCEDAN DE FONDOS EUROPEOS Y DE FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA
P07/MI «MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS»**

El objeto de esta ficha es que los Centros Gestores justifiquen el montante de la previsión propuesta para el año 2007, explicando las variaciones más significativas registradas entre estas últimas y las iniciales de 2006. Se compone de dos apartados diferenciados cuya información requerida es la siguiente:

I.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 y 9

Se describirán de forma concisa las variaciones registradas en la previsión de ingresos propuesta en estos capítulos y, en su caso, la normativa reguladora de los mismos.

Asimismo, se indicarán, en su caso, aquellos ingresos que se encuentren vinculados a partidas de gastos con carácter ampliable.

II.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 CON CARÁCTER AFECTADO, EXCEPTO LO QUE PROCEDAN DE FONDOS EUROPEOS Y DE FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Se justificarán las previsiones propuestas para el año 2007, especialmente las que supongan una modificación sustancial respecto a las iniciales de 2006, de las subvenciones y otras aportaciones corrientes y de capital afectadas a la realización de determinados gastos y, en consecuencia, que estén asociados a proyectos, excepto aquellos ingresos que procedan de Fondos Europeos y de Fondos de Compensación Interterritorial. En el caso de que se incluyan por primera vez en el Presupuesto, se deberá indicar la normativa reguladora de la concesión de la ayuda (convenio, orden,...).

<p>COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2007</p>	<p>FICHA P07/TL</p>
--	---------------------

PROPUESTA DE TEXTO PARA SU INCLUSION EN EL ARTICULADO DE LA LEY

CONSEJERÍA:

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P07/TL
«PROPUESTA DE TEXTO PARA SU INCLUSION EN EL ARTICULADO DE LA LEY»

Esta ficha contendrá las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de la Ley de Presupuestos consideren procedentes las Consejerías.

Se distinguirá entre «Propuesta de Modificación» y «Propuesta de Adición o Supresión».

La primera tiene por objeto introducir modificaciones en la redacción de alguno de los artículos o disposiciones de la vigente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2006. La Propuesta deberá contener el texto actual, y a continuación el nuevo texto que se propone.

La segunda tiene por objeto introducir un nuevo artículo o disposición en la vigente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2006, o suprimir por completo uno de sus artículos o disposiciones. La Propuesta deberá contener el texto completo del artículo o disposición que se propone adicionar o suprimir.

Todas las Propuestas deberán ser razonadas, debiendo exponer detalladamente los criterios jurídicos y/o de oportunidad que justifiquen la nueva redacción que se propone. Asimismo, deberán explicitar la conexión del articulado propuesto con las habilitaciones de gasto, las previsiones de ingreso o la política económica de la Comunidad, cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos y gastos.

SE CUMPLIMENTARÁ UNA FICHA POR CONSEJERÍA.

ANEXO VIII

Año presupuesto: 2007

Denominación empresa:

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	O.A1 CUENTA RESUMEN DE OP. COMERCIALES
---	--

ORGANISMO AUTÓNOMO:

CUENTA RESUMEN DE OPERACIONES COMERCIALES

(en euros)

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
	Existencias iniciales	Existencias finales	
	Mercaderías	Mercaderías	
	Materias Primas	Materias Primas	
	Productos Semiterminados	Productos Semiterminados	
	Productos Terminados	Productos Terminados	
	Compras	Ventas	
	Mercaderías	Mercaderías	
	Materias Primas	Productos	
	Productos Semiterminados	Servicios	
	Productos Terminados		
	RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES		
	TOTAL	TOTAL	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	O.A2 CUENTA DE EXPLOTACIÓN
---	----------------------------

ORGANISMO AUTÓNOMO:

CUENTA DE EXPLOTACION

(en euros)

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
	Existencias iniciales	Existencias finales	
	Compras	Ventas	
	Gastos de Personal	Ingresos financieros	
	Gastos de bienes corrientes y servicios	Aportaciones y subvenciones de explotación	
	Aportaciones y subvenciones de explotación	Otros ingresos	
	Otras aportaciones o subvenciones	Provisiones aplicadas a su finalidad	
	Gastos financieros		
	Dotaciones del ejercicio para amortización		
	Dotaciones a las Provisiones		
	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR	
	TOTAL	TOTAL	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	O.A3 CUADRO DE FINANCIACIÓN
---	-----------------------------

ORGANISMO AUTÓNOMO:

CUADRO DE FINANCIACION

APLICACION DE FONDOS	(en euros)		DIFERENCIAS 2007-2006	
	2.006	2.007	% VAR.	V. ABS.
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES				
GASTOS ESTABLEC. Y FORMALIZ. DE DEUDAS				
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO				
a) Inmovilizaciones inmateriales				
b) Inmovilizaciones materiales				
c) Inmovilizaciones financieras				
CANCELACION DE DEUDA A LARGO PLAZO				
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS				
TOTAL APLICACIONES				
EXCESO ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)				

ORIGEN DE FONDOS	(en euros)		DIFERENCIAS 2007-2006	
	2.006	2.007	% VAR.	V. ABS.
RECURSOS PROCED. DE LAS OPERACIONES				
APORTACIONES Y SUBVENCIONES DE CAPITAL				
a) De la Comunidad Autónoma				
b) De otras				
DEUDAS A LARGO PLAZO				
ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO				
a) Inmovilizaciones inmateriales				
b) Inmovilizaciones materiales				
c) Inmovilizaciones financieras				
CANCEL. ANTICIPADA. DE INMOV. FINANCIERO.				
TOTAL ORIGENES				
EXCESO DE APLICAC. SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	O.A4 VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE
---	--------------------------------------

ORGANISMO AUTÓNOMO:

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE

(en euros)

CONCEPTO	2006		2007	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Existencias				
Deudores				
Acreedores				
Inversiones Financieras Temporales				
Tesorería				
TOTALES				
VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE				

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.1**«CUENTA RESUMEN DE OPERACIONES COMERCIALES».**

El objeto de la ficha es conocer el resultado de la actividad comercial del Organismo Autónomo.

Para ello se confrontan las partidas de compras y existencias iniciales estimativas fijadas para cada Organismo con las correspondientes de ventas y existencias finales, obteniéndose el resultado de operaciones comerciales por diferencia entre ambas.

El resultado de esta cuenta resumen coincidirá con el importe reflejado en el artículo 57 del presupuesto de ingresos del Organismo.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.2**«CUENTA DE EXPLOTACION»**

Se incluirán en esta ficha, todos aquellos ingresos y gastos de explotación correspondientes a la actividad propia del Organismo Autónomo, así como las aportaciones y subvenciones corrientes recibidas y concedidas.

En cuanto a las aportaciones y subvenciones de capital recibidas, solamente se incluirán aquellas cuyo destino sea, asimismo, la concesión de aportaciones y subvenciones de capital.

Igualmente, se detallarán tanto los ingresos y gastos financieros como los dotaciones para amortización y previsiones del ejercicio.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.3**«CUADRO DE FINANCIACION»**

El Cuadro de Financiación, se divide en dos cuerpos:

A) Aplicaciones de Fondos.

Recursos aplicados en elementos permanentes durante el ejercicio, siendo los más frecuentes:

Recursos aplicados en incremento de inmovilizado.

Recursos aplicados en las operaciones.

Recursos aplicados a la cancelación de pasivo a largo plazo.

B) Orígenes de Fondos.

Recursos originados en el ejercicio. Los más habituales son:

Recursos obtenidos por aumento de pasivo a largo plazo.

Recursos obtenidos por enajenación de inmovilizado.

La diferencia entre Aplicaciones y Orígenes mide la variación del capital circulante, que deberá coincidir con la que aparezca en el cuadro OA.4 de variación de capital circulante.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.4**“VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE”**

Esta ficha muestra la variación del capital circulante, con la finalidad de conocer el fondo de maniobra generado por operaciones corrientes, indicando los aumentos y disminuciones de las partidas del activo y pasivo circulante:

a) Los aumentos del activo circulante y disminuciones de pasivo circulante, suponen un aumento del capital circulante.

b) Las disminuciones de activo circulante y los incrementos de pasivo circulante, ocasionan una disminución del capital circulante.

Si alguna cuenta de capital circulante no especificada, experimentara alguna variación, se incluiría en una nueva fila con sus datos correspondientes.

La variación de capital circulante deberá coincidir con la expresada en el cuadro de financiación OA.3.

ANEXO IX A

Año presupuesto: 2007

Denominación empresa: Servicio Murciano de Salud

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA SMS.1 ECONÓMICA- CENTRO
---	-------------------------------

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES

CENTRO:

	PRESUP. INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007	DIFERENCIAS	
			2007-2006	%VAR.
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO				
PERSONAL LABORAL				
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
GASTOS SOCIALES				
CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL"				
CONCIERTOS				
RESTO DE GASTOS CORRIENTES				
CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"				
CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"				
GASTOS EN FARMACIA				
RESTO GASTOS DE CAPITULO 4				
CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"				
OPERACIONES CORRIENTES				
INVERSIÓN NUEVA				
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN				
CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"				
CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"				
OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"				
TOTAL PRESUPUESTO				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL
---	----------------------------------

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES

	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRIOTORIALIZADOS				ATENCIÓN PRIMARIA			
	PRESUP. INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007	DIFERENCIAS		PRESUP. INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007	DIFERENCIAS	
			2007-2006	%VAR.			2007-2006	%VAR.
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO								
PERSONAL LABORAL								
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								
GASTOS SOCIALES								
CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL "								
CONCIERTOS								
RESTO DE GASTOS CORRIENTES								
CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"								
CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"								
GASTOS EN FARMACIA								
RESTO GASTOS DE CAPITULO 4								
CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"								
OPERACIONES CORRIENTES								
INVERSIÓN NUEVA								
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN								
CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"								
CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"								
OPERACIONES DE CAPITAL								
CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"								
TOTAL PRESUPUESTO								

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL
---	----------------------------------

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES

	ATENCIÓN ESPECIALIZADA			RESUMEN		
	PRESUP. INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007	DIFERENCIAS 2007-2006 %VAR.	PRESUP. INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007	DIFERENCIAS 2007-2006 %VAR.
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO						
PERSONAL LABORAL						
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						
GASTOS SOCIALES						
CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL "						
CONCIERTOS						
RESTO DE GASTOS CORRIENTES						
CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"						
CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"						
GASTOS EN FARMACIA						
RESTO GASTOS DE CAP. 4						
CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"						
OPERACIONES CORRIENTES						
INVERSIÓN NUEVA						
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN						
CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"						
CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL "						
OPERACIONES DE CAPITAL						
CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"						
TOTAL PRESUPUESTO						

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA SMS.3 MEDIOS PERSONALES
---	-------------------------------

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. MEDIOS PERSONALES

	INICIAL 2006			PREVISIÓN 2007			DIFERENCIAS 2007-2006					
	FACULTATIVO	SANITARIO NO FACULTATIVO	NO SANITARIO	TOTAL	FACULTATIVO	SANITARIO NO FACULTATIVO	NO SANITARIO	TOTAL	FACULTATIVO	SANITARIO NO FACULTATIVO	NO SANITARIO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS												
ATENCIÓN PRIMARIA												
ATENCIÓN ESPECIALIZADA												
TOTAL MEDIOS PERSONALES												

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA SMS.4 DETALLE DE INGRESOS
---	---------------------------------

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. DETALLE DE INGRESOS

			DIFERENCIAS	
	PRESUP. INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007		
			2007-2006	%VAR.
TASAS Y OTROS INGRESOS PRECIOS PÚBLICOS VENTA DE HEMODERIVADOS TOTAL CAPITULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES - PROCEDENTES DE LA C.A.R.M. * APORTACIÓN SANITARIA * FINANCIACION AUTONOMICA SANITARIA * ANTIGUO SMS * MEJORA CALIDAD SANITARIA - PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL * PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS * CONVENIOS IT * FONDO DESPLAZADOS * OTROS - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - PROCEDENTES DE LA C.A.R.M. * PARA ACTUACIONES FINANCIADAS CON FEDER * PARA ACTUACIONES FINANCIADAS CON OTROS INGRESOS * RESTO DE TRANSFERENCIAS DE LA C.A.R.M. PARA INVERSIONES - PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL - OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				

EXPLICACIÓN DE VARIACIONES.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA SMS.5 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS

(en euros)

DEBE	INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007
REDUCCION DE EXISTENCIAS		
APROVISIONAMIENTOS		
PRODUCTOS FARMACEUTICOS		
MATERIAL SANITARIO DE CONSUMO		
INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE		
PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
VESTUARIO		
PRODUCTOS HEMODERIVADOS		
ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA		
OTROS APROVISIONAMIENTOS		
GASTOS DE PERSONAL		
SUELDOS Y SALARIOS		
CARGAS SOCIALES		
OTROS		
AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO		
DOTACIONES DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO		
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION		
SERVICIOS EXTERIORES		
TRIBUTOS		
OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE		
GASTOS REALIZ. ACCIONES DIREC.IMPUTABLES SUBV.GESTION		
APORTACIONES Y SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS		
APORTACIONES Y SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		
RESULTADO DE EXPLOTACION (BENEFICIO)		
GASTOS DE FINANCIEROS Y ASIMILADOS		
DOTACIONES DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS		
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BENEFICIO)		
PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
DOTACIONES DE LAS PROVISIONES IINM.MAT.INMAT.Y CART.		
PERDIDAS INMOVIL. MATERIAL, INMATERIAL Y CARTERA		
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERCICIOS		
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		
IMPUESTOS		
IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES		
OTROS IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		
TOTAL DEBE		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA SMS.5 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS
--

(en euros)

HABER	INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007
AUMENTO DE EXISTENCIAS		
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
POR PRESTACION DE SERVICIOS		
PRESTACIONES DE SERVICIOS		
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION		
APLICACIONES DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO		
APORTACIONES Y SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS		
DEL SECTOR PUBLICO PARA LA PROPIA ENTIDAD		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBVENCIONES		
DE OTRAS ENTIDADES PARA LA PROPIA ENTIDAD		
APORTACIONES Y SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBVENCIONES		
TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO		
EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
RESULTADO DE EXPLOTACION (PERDIDAS)		
INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS		
EXCESOS DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS		
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (PERDIDAS)		
BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		
APLICACIONES DE LAS PROVIS. IINM.MAT.INMAT.Y CART.		
BENEFICIOS ENAJENAC. INMOV., CARTERA O PART.CAPITAL		
SUBV. CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO		
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS		
PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)		
TOTAL HABER		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA SMS.6 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	------------------------------------

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO DE CAPITAL CUADRO DE FINANCIACION

(en euros)

APLICACIÓN DE FONDOS	INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES		
GASTOS ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS		
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO MATERIAL		
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES		
INSTALACIONES TECNICAS Y MAQUINARIA		
OTRAS INSTALACIONES, UTILLAJE Y MOBILIARIO		
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		
ELEMENTOS DE TRANSPORTE		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO INMATERIAL		
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO		
APLICACIONES INFORMATICAS		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO FINANCIERO		
RENEGOCIACION DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES		
ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS		
REDUCCIONES DE CAPITAL		
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS		
CANCELACION ANTICIPADA DE DEUDA A LARGO PLAZO		
TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO		
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE TRAFICO		
OTROS GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (AUMENTOS)		
OTRAS APLICACIONES		
TOTAL APLICACIONES		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA SMS.6 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	------------------------------------

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO DE CAPITAL CUADRO DE FINANCIACION

(en euros)

ORIGEN DE FONDOS	INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES		
APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL		
PUBLICAS		
PRIVADAS		
APORTACIONES Y SUBVENCIONES DE CAPITAL		
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA		
DE OTRAS		
FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO		
RENEGOCIACION DE DEUDAS A CORTO PLAZO		
ENAJENACION DE INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO MATERIAL		
INMOVILIZADO INMATERIAL		
INMOVILIZADO FINANCIERO		
ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS		
CANCELACION ANTICIPADA DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES DE TRAFICO		
OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (DISMINUCIONES)		
OTROS ORIGENES		
TOTAL ORIGENES		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007

FICHA SMS.7 VARIACION CIRCULANTE

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE

(en euros)

CONCEPTO	INICIAL 2006		PREVISIÓN 2007	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Existencias				
Deudores				
Acreeedores				
Inversiones Financieras Temporales				
Tesorería				
Ajustes por periodificación				
TOTALES				
VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA SMS.8 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES
---	-------------------------------------

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION OBJETIVOS Y ACTIVIDADES
--

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LARGO PLAZO

2.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
----	-----------	----	-------------

--	--	--	--

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA SMS.9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR
---	--------------------------------------

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR			
clase	Denominación	INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007
TOTAL			

Denominación:
FINALIDAD Y DESTINO: NORMATIVA REGULADORA:

Denominación:
FINALIDAD Y DESTINO: NORMATIVA REGULADORA:

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA SMS.10 APORT. Y SUBV. A CONCEDER
---	--

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION. APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER		
Denominación	INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007
TOTAL		

Denominación:	
BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD
NORMATIVA REGULADORA	
CONVOCATORIA	FINANCIACIÓN

Denominación:	
BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD
NORMATIVA REGULADORA	
CONVOCATORIA	FINANCIACIÓN

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007

FICHA SMS.12 MEMORIA DE PROYECTOS

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION
MEMORIA DE PROYECTOS DE INVERSION

(en euros)

MEMORIA INDIVIDUALIZADA DE LOS PROYECTOS A REALIZAR EN 2007

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA SMS.13 PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)
---	--

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007	DIFERENCIAS 2007-2006	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios				
III. Gastos Financieros				
IV. Transferencias Corrientes				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007	DIFERENCIAS 2007-2006	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA SMS.14 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)
---	--

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007	DIFERENCIAS 2007-2006	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
II. Impuestos Indirectos				
III. Tasas y otros Ingresos				
IV. Transferencias Corrientes				
V. Ingresos Patrimoniales				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Enajenación Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007	DIFERENCIAS 2007-2006	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aument. Capital, Fondo Social o aportación socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)				

TOTAL INGRESOS (Orígenes)				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA SMS.15 MEMORIA EXPLICATIVA
---	----------------------------------

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

MEMORIA EXPLICATIVA

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.1**«PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES»**

El objeto de estas fichas es determinar las previsiones de gasto del Servicio Murciano de Salud por centros hospitalarios, en lo que se refiere al área de Atención especializada, por Gerencias de atención primaria, en cuanto al área de atención primaria y por el resto de centros englobados dentro del área de Administración y Servicios no Territorializados

Por tanto se cumplimentará una ficha por cada centro hospitalario, por cada gerencia de atención primaria y por cada uno de los otros centros de administración y no territorializados, con el nivel de desagregación económica indicado en la misma, de forma que la suma de los datos de cada centro deberá coincidir con la agregación de cada área que figura en la ficha SMS.2 .

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.2**«RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES»**

El objeto de esta ficha es determinar las previsiones de gasto del Servicio Murciano de Salud por conceptos económicos y áreas funcionales.

Las áreas funcionales respecto a las que deben establecerse las previsiones son:

- Administración y Servicios no territorializados
- Atención Primaria
- Atención especializada

Los datos de cada una de las áreas, deberán coincidir con la información correspondiente a la agregación de los datos de todos los centros incluidos en cada una de ellas.

Los datos «Resumen» se obtienen como suma de los datos de las tres áreas funcionales anteriores y coincidirá con la información expresada en la ficha SMS.13 del presupuesto administrativo de gastos.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.3**«MEDIOS PERSONALES»**

El objeto de la ficha de «Medios Personales» es establecer las previsiones de plantilla del Servicio Murciano de Salud por áreas funcionales y tipo de personal.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.4**«DETALLE DE INGRESOS».**

El objeto de esta ficha es recoger las previsiones para el ejercicio de los principales conceptos de ingresos gestionados por el Servicio Murciano de Salud, imputados según criterios de Presupuesto Administrativo y pertenecientes a los capítulos 3, 4 y 7.

En el capítulo III «Tasas y otros ingresos», se recogerán las previsiones correspondientes a los Precios Públicos así como a cualquier otro grupo de ingresos de esta naturaleza.

En el capítulo IV «Transferencias corrientes» se incluirán las previsiones de las aportaciones y subvenciones a recibir para financiar gastos corrientes, imputadas según la procedencia de las mismas. Dentro de los ingresos percibidos de la Comunidad Autónoma, se distinguirá entre la Aportación Sanitaria, procedente de la Participación en los Tributos del Estado, y la Aportación recibida de la Comunidad Autónoma procedente del Sistema de Financiación Autónoma y, en su caso, de aportaciones propias.

En el capítulo VII «Transferencias de Capital», se recogerán diferenciadamente los ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado. Respecto de los primeros, se indicarán las previsiones de aportaciones o subvenciones a percibir de la Comunidad Autónoma para financiar inversiones, especificando las destinadas para actuaciones financiadas con Fondos FEDER, así como cualquier otra de la que pudiera ser beneficiario el Servicio Murciano de Salud.

En la misma ficha se explicarán a que obedecen las variaciones más significativas observadas entre las previsiones para el próximo ejercicio y las previsiones iniciales del ejercicio actual.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.5
«PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS»

Se incluirán en esta ficha, todos aquellos ingresos y gastos de explotación correspondientes a la actividad propia del Servicio Murciano de Salud, así como las aportaciones y subvenciones corrientes recibidas y concedidas.

En cuanto a las aportaciones y subvenciones de capital recibidas, solamente se incluirán aquellas cuyo destino sea, asimismo, la concesión de aportaciones o subvenciones de capital.

Igualmente, se detallarán tanto los ingresos y gastos financieros como los extraordinarios.

Las cuentas contenidas en las fichas se han adaptado al Plan General de Contabilidad para su imputación de forma más precisa.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.6
«PRESUPUESTO DE CAPITAL, CUADRO DE FINANCIACION»

Esta ficha deberá contener la información relativa a las inversiones y otros gastos de capital que se vayan a realizar el año próximo y las inicialmente previstas en el actual. Esta información se desagregará según el origen de la financiación (Aportaciones y subvenciones de capital a recibir, endeudamiento u otros recursos a destinar a inversiones), y la aplicación de fondos de los gastos de capital de ese año (según la tipología de la aplicación de fondos a realizar).

El total de los orígenes deberá coincidir con el total de aplicaciones. Si algún gasto inversor o fuente de financiación no tuviera cabida en alguno de los epígrafes especificados, se incluiría en el epígrafe de «Otras Aplicaciones» u «Otros orígenes» respectivamente, pero en este caso es imprescindible explicar detalladamente en la memoria explicativa el tipo de recursos o aplicaciones, para confirmar que no se corresponden con ninguno de los epígrafes contenidos en la ficha.

En ningún caso figurará como origen de fondos las aportaciones o subvenciones corrientes que se reciban de la CARM.

Las cuentas contenidas en las fichas se han adaptado al Plan General de Contabilidad para su imputación de forma más precisa

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.7
«VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE»

Esta ficha muestra la variación del capital circulante, con la finalidad de conocer el fondo de maniobra generado por operaciones corrientes, indicando los aumentos y disminuciones de las partidas del activo y pasivo circulante:

a) Los aumentos del activo circulante y disminuciones de pasivo circulante, suponen un aumento del capital circulante.

b) Las disminuciones de activo circulante y los incrementos de pasivo circulante, ocasionan una disminución del capital circulante.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.8
«OBJETIVOS Y ACTIVIDADES»

Tiene como finalidad recoger todos los datos necesarios para enmarcar y definir el programa de actuación del Servicio Murciano de Salud durante el ejercicio que se presupuesta. En esta ficha se reflejarán los objetivos generales, encuadrando de esta forma el P.A.I.F., en una política estratégica de desarrollo del ente a medio y largo plazo.

Deben incluirse los siguientes apartados:

- Objetivos estratégicos a largo plazo en donde se indicarán las metas claves del Servicio Murciano de Salud, definiendo en lo posible la política de producción, personal, etc..

- Objetivos y Actividades, se indicarán los objetivos a corto plazo, cuantificándolos en la medida de lo posible y resaltando aquellos aspectos que pueden resultar relevantes para la comprensión del presupuesto presentado. Al relacionar los objetivos concretos, se asignará un número de orden secuencial a cada objetivo (1,2,.....) y se pondrá a continuación su denominación.

Asimismo, se reseñarán las actividades a desarrollar en cada uno de los objetivos y se enumerarán relacionándolas con el objetivo a cuya consecución contribuyen, poniendo el número de objetivo e identificando cada actividad con una letra (a,b,c,...) y a continuación la denominación, por ejemplo, para el objetivo 1 pueden tenerse distintas actividades a, b, c ,,,; el objetivo 2 puede también contar con las actividades a, b, c,..., y así se continuará con los distintos objetivos y actividades.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.9

«APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR»

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones a recibir previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

En el cuadro se relacionan todas las aportaciones y subvenciones a recibir, con expresión de su naturaleza presupuestaria en la columna «clase» (corriente o capital), y en la columna de «Denominación» deberá indicarse el origen y finalidad de la misma.

Exclusivamente cuando se trate de las subvenciones especificadas en el cuadro, se indicará con respecto al próximo ejercicio, lo siguiente:

Denominación: Denominación de la subvención a recibir

Finalidad y destino: de forma concisa se explicará el destino que el Servicio Murciano de Salud debe dar a la subvención recibida.

Normativa Reguladora: Indicar la normativa, si la hubiere, por la que se regula la subvención.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.10

«APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER».

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones a conceder previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones que se espera conceder en los ejercicios correspondientes. Cada línea describe el conjunto de actuaciones que supongan una entrega dineraria del Servicio Murciano de Salud a otras entidades públicas o privadas, o a particulares.

Exclusivamente cuando se trate de subvenciones, se especificará con respecto al próximo ejercicio lo siguiente:

Denominación: Denominación de la subvención a conceder

Beneficiarios: indicar quiénes son o pueden ser los beneficiarios de las subvenciones, con una breve descripción de sus características.

Descripción y finalidad: de forma concisa se explicará la problemática a la que se pretende dar respuesta y las finalidades que persigue cada línea.

Normativa Reguladora: Relacionar la normativa por la que se regula la subvención.

Convocatoria: indicar la fecha prevista de publicación de la convocatoria de la subvención.

Financiación: importe de fondos propios y externos que financian la línea, detallando las cuantías y origen de estos últimos, así como el porcentaje de cofinanciación en su caso.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.11**«RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION»**

En este apartado se relacionarán de forma individualizada todas aquellas inversiones previstas por el Servicio Murciano de Salud para el próximo ejercicio. Igualmente se detallará la prioridad de esas inversiones y de los compromisos futuros a los que diera lugar su aprobación.

Los campos a cumplimentar en la ficha, para cada uno de los proyectos de inversión, son los siguientes:

(1) Denominación: descripción de la actuación inversora.

(2) Años: I=Inicio; T=Terminación. Años de inicio y finalización del proyecto.

(3) Coste del Proyecto: El coste total del proyecto vendrá dado por la suma de los siguientes conceptos: inversión realizada en anualidades anteriores, en la que se incluirá la estimación de la ejecución para 2006 +anualidad prevista para el ejercicio 2007 + suma de anualidades futuras.

(4), (5) y (6): Anualidades.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.12**«MEMORIA DE PROYECTOS»**

En definitiva, se trata de exponer la necesidad y/o conveniencia de la realización de determinadas inversiones, exponiendo una memoria individualizada para cada proyecto.

En ella se expondrá brevemente el carácter de la inversión a realizar y en qué consiste, de forma que permita disponer de información suficiente sobre su contenido y finalidad, así como del impacto económico que se prevé con su realización.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.13**«PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)»**

El objeto de esta ficha es recoger en un presupuesto administrativo los datos económicos expresados en las fichas anteriores, así como los correspondientes ajustes por operaciones de periodificación y otras operaciones realizadas por el Servicio Murciano de Salud y que no se efectúan en el mencionado escenario presupuestario, de tal forma que obtendremos la variación del Capital Circulante del ejercicio.

En el cuadro relativo a las operaciones presupuestarias se reflejarán las operaciones devengadas o reconocidas en el ejercicio, de acuerdo con la clasificación económica de gastos e ingresos vigentes para la Administración de la Comunidad Autónoma. Se exponen a continuación los criterios necesarios para su elaboración:

Capítulo I. Recogerá los gastos de personal del ejercicio presupuestario correspondiente.

Se incluirán por este concepto:

Sueldos y Salarios.

Seguridad Social a cargo del organismo.

Otros gastos sociales.

Beneficios Sociales.

Capítulo II. Destinado a los gastos en bienes corrientes y servicios, incluyéndose en este caso:

Aprovisionamiento.

Otros Gastos de la Explotación.

Capítulo III. Que englobará los gastos financieros y asimilados originados durante el ejercicio.

Capítulo IV. Destinado a las aportaciones y subvenciones de explotación concedidas por el Servicio Murciano de Salud.

Capítulo VI. En el que se consignarán las inversiones reales correspondientes tanto inmovilizado material, como al inmaterial.

Capítulo VII. Resumirá las aportaciones y subvenciones de capital concedidas por el Servicio Murciano de Salud.

Capítulo VIII. Recogerá la variación de los activos financieros del Servicio Murciano de Salud, es decir, lo que en

el Presupuesto de Capital-Cuadro de Financiación viene denominado como Inmovilizado Financiero.

Capítulo IX. Englobará la variación de los pasivos financieros del Servicio Murciano de Salud debido a la cancelación o traspaso a corto plazo de la deuda a largo plazo.

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de gastos, será imprescindible explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.14

«PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)»

Capítulo III. Recoge el importe neto de la cifra de negocios.

Capítulo IV. Se encuadrarán aquí el total de aportaciones y subvenciones de explotación que le sean concedidas al Servicio Murciano de Salud cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo V. Se engloban en este capítulo los ingresos patrimoniales obtenidos por el Servicio Murciano de Salud, como ingresos por arrendamientos y otros ingresos.

Capítulo VI Recoge los recursos generados por la enajenación de inversiones reales del Servicio Murciano de Salud, tanto materiales como inmateriales.

Capítulo VII En el que se consignarán las aportaciones y subvenciones de capital concedidas al Servicio Murciano de Salud, cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo VIII Reflejará la variación de los activos financieros del Servicio Murciano de Salud, entendida como la enajenación de las inversiones financieras y la cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizado financiero y la aplicación de gastos a distribuir en varios ejercicios.

Capítulo IX Resume la variación de pasivos financieros del Servicio Murciano de Salud, derivada del incremento de la financiación ajena a largo plazo obtenida y que aparece consignada en el Presupuesto de Capital-Cuadro de Financiación.

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de ingresos, será imprescindible explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa.

Por último, se calculará la diferencia entre ingresos (orígenes) y gastos (aplicaciones) para determinar la variación del Fondo de maniobra.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.15

«MEMORIA EXPLICATIVA»

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global del presupuesto del Servicio Murciano de Salud, justificando adecuadamente las previsiones efectuadas, tanto de gasto como de ingreso.

Deberán por tanto indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cualitativo, en las previsiones de gasto e ingreso para el próximo ejercicio respecto a las que inicialmente se contemplaron en el ejercicio actual, realizando una adecuada justificación de las mismas. También deberán explicarse los aspectos reseñados en las fichas de presupuesto de capital-cuadro de financiación y los del presupuesto administrativo de gastos e ingresos.

ANEXO IX B

Año presupuesto: 2007

Denominación empresa:

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA EP1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--------------------------------------

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS
--

(en euros)

DEBE	INICIAL 2006	PREVISION 2007
REDUCCION DE EXISTENCIAS		
APROVISIONAMIENTOS		
COMPRAS		
OTROS APROVISIONAMIENTOS		
GASTOS DE PERSONAL		
SUELDOS Y SALARIOS		
CARGAS SOCIALES		
OTROS		
AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO		
DOTACIONES DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO		
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION		
SERVICIOS EXTERIORES		
TRIBUTOS		
OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE		
GASTOS REALIZ. ACCIONES DIREC.IMPUTABLES SUBV.GESTION		
APORTACIONES Y SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS		
APORTACIONES Y SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS		
RESULTADO DE EXPLOTACION (BENEFICIO)		
GASTOS DE FINANCIEROS Y ASIMILADOS		
DOTACIONES DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS		
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BENEFICIO)		
PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
DOTACIONES DE LAS PROVISIONES IINM.MAT.INMAT.Y CART.		
PERDIDAS INMOVIL. MATERIAL, INMATERIAL Y CARTERA		
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERCICIOS		
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		
IMPUESTOS		
IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES		
OTROS IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		
TOTAL DEBE		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA EP1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--------------------------------------

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS
--

(en euros)

HABER	INICIAL 2006	PREVISION 2007
AUMENTO DE EXISTENCIAS		
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
VENTAS		
PRESTACIONES DE SERVICIOS		
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION		
APLICACIONES DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO		
APORTACIONES Y SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS		
DEL SECTOR PUBLICO PARA LA PROPIA ENTIDAD		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBVENCIONES		
DE OTRAS ENTIDADES PARA LA PROPIA ENTIDAD		
APORTACIONES Y SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBVENCIONES		
TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO		
EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
RESULTADO DE EXPLOTACION (PERDIDAS)		
INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS		
EXCESOS DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS		
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (PERDIDAS)		
BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		
APLICACIONES DE LAS PROVIS. IINM.MAT.INMAT.Y CART.		
BENEFICIOS ENAJENAC. INMOV., CARTERA O PART.CAPITAL		
SUBV. CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO		
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS		
PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)		
TOTAL HABER		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA EP2 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	----------------------------------

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL CUADRO DE FINANCIACION
--

(en euros)

APLICACIÓN DE FONDOS	INICIAL 2006	PREVISION 2007
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES		
GASTOS ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS		
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO MATERIAL		
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES		
INSTALACIONES TECNICAS Y MAQUINARIA		
OTRAS INSTALACIONES, UTILLAJE Y MOBILIARIO		
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		
ELEMENTOS DE TRANSPORTE		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO INMATERIAL		
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO		
APLICACIONES INFORMATICAS		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO FINANCIERO		
RENEGOCIACION DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES		
ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS		
REDUCCIONES DE CAPITAL		
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS		
CANCELACION ANTICIPADA DE DEUDA A LARGO PLAZO		
TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO		
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE TRAFICO		
OTROS GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (AUMENTOS)		
OTRAS APLICACIONES		
TOTAL APLICACIONES		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA EP2 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	----------------------------------

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL CUADRO DE FINANCIACION
--

(en euros)

ORIGEN DE FONDOS	INICIAL 2006	PREVISION 2007
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES		
APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL		
PUBLICAS		
PRIVADAS		
SUBVENCIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL		
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA		
DE OTRAS		
FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO		
RENEGOCIACION DE DEUDAS A CORTO PLAZO		
ENAJENACION DE INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO MATERIAL		
INMOVILIZADO INMATERIAL		
INMOVILIZADO FINANCIERO		
ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS		
CANCELACION ANTICIPADA DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES DE TRAFICO		
OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (DISMINUCIONES)		
OTROS ORIGENES		
TOTAL ORIGENES		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA EP3 VARIACION CIRCULANTE
---	--------------------------------

ENTIDAD:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE
--

(en euros)

CONCEPTO	INICIAL 2006		PREVISIÓN 2007	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Existencias				
Deudores				
Acreedores				
Inversiones Financieras Temporales				
Tesorería				
Ajustes por periodificación				
TOTALES				
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA EP4 OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES
---	---

ENTIDAD:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES

OBJETIVOS

1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LARGO PLAZO

2.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES

MEDIOS PERSONALES POR GRUPOS

GRUPOS	INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS A TITULADOS SUPERIORES B TITULADOS MEDIOS C ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS D AUXILIARES E SUBALTERNOS SIN CALIFICAR			
TOTAL			

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA EP5 APORT. Y SUBV. A RECIBIR
---	------------------------------------

ENTIDAD:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR			
clase	Denominación	INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007
TOTAL			

Denominación:
FINALIDAD Y DESTINO: NORMATIVA REGULADORA:

Denominación:
FINALIDAD Y DESTINO: NORMATIVA REGULADORA:

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA EP6 APORT. Y SUBV. A CONCEDER
---	-------------------------------------

ENTIDAD:

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER
--

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER		
Denominación	INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007
TOTAL		

Denominación:	
BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD
NORMATIVA REGULADORA	
CONVOCATORIA	FINANCIACIÓN

Denominación:	
BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD
NORMATIVA REGULADORA	
CONVOCATORIA	FINANCIACIÓN

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA EP9 PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)
---	---

ENTIDAD:

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)
--

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007	DIFERENCIAS 2007-2006	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios				
III. Gastos Financieros				
IV. Transferencias Corrientes				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007	DIFERENCIAS 2007-2006	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA EP10 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)
---	--

ENTIDAD:

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007	DIFERENCIAS 2007-2006	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
II. Impuestos Indirectos				
III. Tasas y otros Ingresos				
IV. Transferencias Corrientes				
V. Ingresos Patrimoniales				
OPERACIONES CORRIENTES				
VI. Enajenación Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2006	PREVISIÓN 2007	DIFERENCIAS 2007-2006	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				

TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
---	--	--	--	--

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)				

TOTAL INGRESOS (Orígenes)				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2007	FICHA EP11 MEMORIA EXPLICATIVA
---	--------------------------------

ENTIDAD:

MEMORIA EXPLICATIVA

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.1

«PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS»

Se incluirán en esta ficha, todos aquellos ingresos y gastos de explotación correspondientes a la actividad propia de la entidad, así como las aportaciones y subvenciones corrientes recibidas y concedidas.

En cuanto a las aportaciones y subvenciones de capital recibidas, solamente se incluirán aquellas cuyo destino sea, asimismo, la concesión de subvenciones de capital, por ser esta la actividad propia de la entidad

Igualmente, se detallarán tanto los ingresos y gastos financieros como los extraordinarios.

Las cuentas contenidas en las fichas se han adaptado al Plan General de Contabilidad para su imputación de forma más precisa

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.2

«PRESUPUESTO DE CAPITAL, CUADRO DE FINANCIACION»

Esta ficha deberá contener la información relativa a las inversiones y otros gastos de capital que se vayan a realizar el año próximo y las inicialmente previstas en el actual. Esta información se desagregará según el origen de la financiación (aportaciones y subvenciones de capital a recibir, endeudamiento u otros recursos a destinar a inversiones), y la aplicación de fondos de los gastos de capital de ese año (según la tipología de la aplicación de fondos a realizar).

El total de los orígenes deberá coincidir con el total de aplicaciones. Si algún gasto inversor o fuente de financiación no tuviera cabida en alguno de los epígrafes especificados, se incluiría en el epígrafe de «Otras Aplicaciones» u «Otros orígenes» respectivamente, pero en este caso es imprescindible explicar detalladamente en la memoria explicativa el tipo de recursos o aplicaciones, para confirmar que no se corresponden con ninguno de los epígrafes contenidos en la ficha.

En ningún caso figurará como origen de fondos las aportaciones o subvenciones corrientes que se reciban de la CARM.

Las cuentas contenidas en las fichas se han adaptado al Plan General de Contabilidad para su imputación de forma más precisa

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.3

«VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE»

Esta ficha muestra la variación del capital circulante, con la finalidad de conocer el fondo de maniobra generado por operaciones corrientes, indicando los aumentos y disminuciones de las partidas del activo y pasivo circulante:

a) Los aumentos del activo circulante y disminuciones de pasivo circulante, suponen un aumento del capital circulante.

b) Las disminuciones de activo circulante y los incrementos de pasivo circulante, ocasionan una disminución del capital circulante.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.4

«OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES»

Tiene como finalidad recoger todos los datos necesarios para enmarcar y definir el programa de actuación de la entidad durante el ejercicio que se presupuesta. En esta ficha se reflejarán los objetivos generales, encuadrando de esta forma el P.A.I.F., en una política estratégica de desarrollo de la entidad a medio y largo plazo.

Deben incluirse los siguientes apartados:

- Objetivos estratégicos a largo plazo en donde se indicarán las metas claves de la entidad, definiendo en lo posible la política de producción, personal, etc..

- Objetivos y Actividades, se indicarán los objetivos a corto plazo, cuantificándolos en la medida de lo posible y resaltando aquellos aspectos que pueden resultar relevantes para la comprensión del presupuesto presentado. Al relacionar los objetivos concretos, se asignará un número de orden secuencial a cada objetivo (1,2,.....) y se pondrá a continuación su denominación.

Asimismo, se reseñarán las actividades a desarrollar en cada uno de los objetivos y se enumerarán relacionándolas con el objetivo a cuya consecución contribuyen, poniendo el número de objetivo e identificando cada actividad con una letra (a,b,c,...) y a continuación la denominación, por ejemplo, para el objetivo 1 pueden tenerse distintas actividades a, b, c ,...; el objetivo 2 puede también contar con las actividades a, b, c,..., y así se continuará con los distintos objetivos y actividades.

- Medios personales por grupos, se recoge en este apartado el estado de la plantilla con especificación de las previsiones iniciales del ejercicio actual y las previsiones para el año próximo.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.5**«APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR»**

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones a recibir previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

En el cuadro se relacionan todas las aportaciones y subvenciones a recibir, con expresión de su naturaleza presupuestaria en la columna «clase» (corriente o capital), y en la columna de «Denominación» deberá indicarse el origen y finalidad de la misma.

Exclusivamente cuando se trate de las subvenciones especificadas en el cuadro, se indicará con respecto al próximo ejercicio, lo siguiente:

Denominación: Denominación de la subvención a recibir

Finalidad y destino: De forma concisa se explicará la finalidad y destino que la entidad debe dar a las subvenciones recibidas.

Normativa Reguladora: Indicar la normativa, si la hubiere, por la que se regula la subvención.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.6**«APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER».**

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones a conceder previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones concedidas o que se espera conceder en los ejercicios correspondientes. Cada línea describe el conjunto de actuaciones que supongan una entrega dineraria de la entidad a otras entidades públicas o privadas, o a particulares.

Exclusivamente cuando se trate de subvenciones, se especificará con respecto al próximo ejercicio lo siguiente:

Denominación: Denominación de la subvención a conceder

Beneficiarios: indicar quiénes son o pueden ser los beneficiarios de las subvenciones, con una breve descripción de sus características.

Descripción y finalidad: de forma concisa se explicará la problemática a la que se pretende dar respuesta y las finalidades que persigue cada línea.

Normativa Reguladora: Relacionar la normativa por la que se regula la subvención.

Convocatoria: indicar la fecha prevista de publicación de la convocatoria de la subvención.

Financiación: importe de fondos propios y externos que financian la línea, detallando las cuantías y origen de estos últimos, así como el porcentaje de cofinanciación en su caso.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.7**«RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION».**

En este apartado se relacionarán de forma individualizada todas aquellas inversiones previstas por la entidad para el próximo ejercicio. Igualmente se detallará la prioridad de esas inversiones y de los compromisos futuros a los que diera lugar su aprobación.

Los CAMPOS A CUMPLIMENTAR en la ficha, para cada uno de los proyectos de inversión, son los siguientes:

(1) Denominación: descripción de la actuación inversora.

(2) Años: I=Inicio; T=Terminación. Años de inicio y finalización del proyecto.

(3) Coste del Proyecto: El coste total del proyecto vendrá dado por la suma de los siguientes conceptos: inversión realizada en anualidades anteriores, en la que se incluirá la estimación de la ejecución para 2006 + anualidad prevista para el ejercicio 2007 + suma de anualidades futuras.

(4), (5) y (6): Anualidades.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.8**«MEMORIA DE PROYECTOS»**

En definitiva, se trata de exponer la necesidad y/o conveniencia de la realización de determinadas inversiones, exponiendo una memoria individualizada para cada proyecto.

En ella se expondrá brevemente el carácter de la Inversión a realizar y en qué consiste, de forma que permita disponer de información suficiente sobre su contenido y finalidad, así como del impacto económico que se prevé con su realización.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.9**«PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)»**

El objeto de esta ficha es recoger en un presupuesto administrativo los datos económicos expresados en las fichas anteriores, así como los correspondientes ajustes por operaciones de periodificación y otras operaciones realizadas

por la entidad y que no se efectúan en el mencionado escenario presupuestario, de tal forma que obtendremos la variación del Capital Circulante del ejercicio.

En el cuadro relativo a las operaciones presupuestarias se reflejarán las operaciones devengadas o reconocidas en el ejercicio, de acuerdo con la clasificación económica de gastos e ingresos vigentes para la Administración de la Comunidad Autónoma. Se exponen a continuación los criterios necesarios para su elaboración:

Capítulo I. Recogerá los gastos de personal del ejercicio presupuestario correspondiente.

Se incluirán por este concepto:

Sueldos y Salarios.

Seguridad Social a cargo del organismo.

Otros gastos sociales.

Beneficios Sociales.

Capítulo II. Destinado a los gastos en bienes corrientes y servicios, incluyéndose en este caso:

Aprovisionamiento.

Otros Gastos de la Explotación.

Capítulo III. Que englobará los gastos financieros y asimilados originados durante el ejercicio.

Capítulo IV. Destinado a las aportaciones y subvenciones de explotación concedidas por la entidad.

Capítulo VI. En el que se consignarán las inversiones reales correspondientes tanto inmovilizado material, como al inmaterial.

Capítulo VII. Resumirá las aportaciones y subvenciones de capital concedidas por la entidad.

Capítulo VIII. Recogerá la variación de los activos financieros de la entidad, es decir, lo que en el Presupuesto de Capital-Cuadro de Financiación viene denominado como Inmovilizado Financiero.

Capítulo IX. Englobará la variación de los pasivos financieros de la entidad debido a la cancelación o traspaso a corto plazo de la deuda a largo plazo.

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de gastos, será imprescindible explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.10

«PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)»

Capítulo III. Recoge el importe neto de la cifra de negocios.

Capítulo IV. Se encuadrarán aquí el total de aportaciones y subvenciones de explotación que le sean concedidas a la entidad cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo V. Se engloban en este capítulo los ingresos patrimoniales obtenidos por la entidad, como ingresos por arrendamientos y otros ingresos.

Capítulo VI Recoge los recursos generados por la enajenación de inversiones reales de la entidad, tanto materiales como inmateriales.

Capítulo VII En el que se consignarán las aportaciones y subvenciones de capital concedidas a la entidad, cualquiera que sea su procedencia.

Capítulo VIII Reflejará la variación de los activos financieros de la entidad, entendida como la enajenación de las inversiones financieras y la cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizado financiero y la aplicación de gastos a distribuir en varios ejercicios.

Capítulo IX Resume la variación de pasivos financieros de la entidad, derivada del incremento de la financiación ajena a largo plazo obtenida y que aparece consignada en el Presupuesto de Capital-Cuadro de Financiación.

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de ingresos, será imprescindible explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa.

Por último, se calculará la diferencia entre ingresos (orígenes) y gastos (aplicaciones) para determinar la variación del Fondo de maniobra.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.11

«MEMORIA EXPLICATIVA»

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global del presupuesto de la entidad, justificando adecuadamente las previsiones efectuadas, tanto de gasto como de ingreso.

Deberán por tanto indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cualitativo, en las previsiones de gasto e ingreso para el próximo ejercicio respecto a las que inicialmente se contemplaron en el ejercicio actual, realizando una adecuada justificación de las mismas. También deberán explicarse los aspectos reseñados en las fichas de presupuesto de capital-cuadro de financiación y los del presupuesto administrativo de gastos e ingresos.